

Manual del Automovilista de California

2006



Arnold Schwarzenegger, Gobernador
Estado de California
Sunne Wright-McPeak, Secretaria
Agencia de Comercio, Transporte y Vivienda



Mensaje del Gobernador *Manual del Automovilista de California*

Mis conciudadanos californianos:

Este año, hemos logrado hacer grandes avances para modernizar el Departamento de Vehículos Motorizados, así como hacerlo más sensible a sus necesidades.

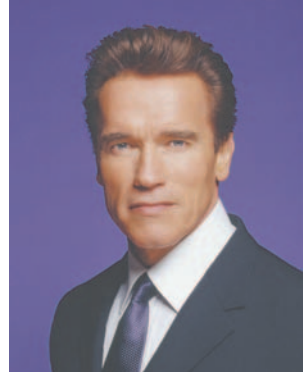
Los californianos ahora pueden usar la Internet para renovar licencias de manejar y matrículas de vehículos. El sistema telefónico automatizado del DMV le permite tramitar su matrícula o hacer una cita, y los tiempos de espera en las oficinas locales y las señales telefónicas de ocupado se han reducido. Hay planes para más cambios emocionantes durante los próximos meses.

Por favor continúe manejando de manera responsable y use el cinturón que va por la cintura y el de hombro. Cerciórese de que sus pasajeros hagan lo mismo, y no tome drogas o beba alcohol antes de manejar. Es de suma importancia que cada uno de nosotros manejemos de manera sensata y a la defensiva. Este manual le ayudará a comenzar—el resto depende de usted. Gracias por ayudar a hacer de California un lugar aún *mejor y más seguro* para formar a nuestras familias.

Atentamente,



Arnold Schwarzenegger



¡No haga FILA!

¡Conéctese a Internet!

Muchos de los trámites del DMV se pueden hacer por Internet.

- *Renovar la matrícula de su vehículo*
- *Renovar su licencia de manejar*
- *Tomar un ejemplo de examen de licencia de manejar*
- *Ordenar placas de interés especial*
- *Hacer citas (excepto para exámenes de manejo)*
- *Pagar algunas infracciones de tráfico*
- *Encontrar respuestas a sus preguntas*
- *Obtener formularios, folletos y manuales*



www.es.dmv.ca.gov

Llame

24/7 al

1-800-921-1117

y use el Sistema de Reconocimiento
de Voz para:

- *Hacer citas (excepto para exámenes de manejo)*
- *Renovar su matrícula de vehículo*

...o bien, al

1-800-777-0133 para:

- *Hacer una cita para el examen de manejo (de 8 a 5 lunes a viernes, y de 9 a 5 los miércoles)*

...o use el Sistema Automatizado para:

- *Obtener formularios, folletos y manuales*
- *Escuchar información general*
- *Obtener ubicaciones, horarios y direcciones de oficinas locales*



TABLA DE MATERIAS

REQUISITOS PARA MATRICULAR	
VEHÍCULOS	viii
INFORMACIÓN GENERAL	1
NOTA ACLARATORIA	1
PERSONAS QUE DEBERÁN TENER LICENCIA	1
Residentes de California	1
Personal militar de California	1
Personal militar no residente	1
Residentes recientes	1
Adultos de visita en California	2
Menores de visita en California	2
LA LICENCIA DE MANEJAR DE	
CALIFORNIA	2
IDENTIFICACION CORRECTA	2
INFORMACIÓN BÁSICA	2
DUPLICADOS DE LICENCIA	3
CAMBIOS DE DIRECCION	3
CAMBIOS DE NOMBRE	3
RENOVACIONES DE LICENCIA	3
CLASES DE LICENCIAS	4
CÓMO OBTENER LA LICENCIA DE	
MANEJAR	6
DOCUMENTOS ACEPTABLES	6
REQUISITOS DE SOLICITUD PARA TODOS LOS	
CONDUCTORES	7
REQUISITOS DE PERMISO PARA MENORES	8
RESTRICCIONES DEL PERMISO DE MENORES	8
REQUISITOS DE LICENCIA PARA MENORES	9
EXCEPCIONES A LAS RESTRICCIONES DE LA	
LICENCIA PROVISIONAL	9
REQUISITOS DE PERMISO PARA ADULTOS	10
REQUISITOS DE LICENCIA PARA ADULTOS	10
EL PROCESO DE EXÁMENES	11
LUGARES PARA TOMAR LOS EXÁMENES	11
EL DMV QUIERE QUE USTED PASE EL	
EXAMEN	11
LOS EXÁMENES DEL DMV	11
EL EXAMEN DE MANEJO	12
INFORMACIÓN DIVERSA SOBRE	
LICENCIAS	13
NEGACIÓN DE LA LICENCIA	13
LAS LICENCIAS DE TÉRMINO LIMITADO	14
EXTENSIÓN (PRORROGA) DE LA LICENCIA	14
TENER EN SU POSESIÓN LA LICENCIA	14
CONDUCTORES SIN LICENCIA	14
RENOVACIÓN POR CORREO O INTERNET	14
TARJETA DE DATOS MÉDICOS	15
DONACIÓN DE ÓRGANOS	15
LEYES Y REGLAMENTOS VIALES	15
LEYES SOBRE EL DERECHO DE PASO	15
Información general	15
Peatones	16
Cruces para peatones	16
Cruces o intersecciones	17
Glorietas o Pistas Circulares	17
Caminos montañosos	18
SEMAFOROS	18
SEMAFOROS PARA PEATONES	19
SEÑALES/LETREROS VIALES	19
LÍMITES DE VELOCIDAD	20
LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA	21
VELOCIDADES REDUCIDAS	21
Mucho tráfico o mal tiempo	21
Remolcando vehículos, autobuses o	
camiones grandes	21
Cerca de los niños	21
Cruces con puntos ciegos	22
Callejones	22
Cerca de las vías del tren	22
Cerca de cruces de un tren ligero ...	23
Cerca de tranvías, trolebuses o	
autobuses	23
En distritos comerciales o	
residenciales	24
Cerca de animales	24
CARRILES DE TRÁFICO	24
COLORES DE LAS RAYAS	24
CÓMO ESCOGER UN CARRIL	25
CÓMO CAMBIAR DE CARRIL	25
CARRILES PARA BICICLETAS	25
CARRILES PARA REBASAR	26
CARRILES DE TRANSPORTE COLECTIVO	
(CARPPOOL) Y RAMPAS DE ENTRADA	26
CARRIL CENTRAL PARA VUELTAS A LA	
IZQUIERDA	27
ÁREAS Y CARRILES "APARTADEROS" (TURNOUT	
AREAS)	27
MARCAS QUE SEÑALAN QUE TERMINA EL	
CARRIL	27
VUELTAS	28
EJEMPLOS DE VUELTAS A LA IZQUIERDA Y	
DERECHA	29
VUELTAS LEGALES EN U	30
VUELTAS ILEGALES EN U	30
ESTACIONAMIENTO	31
ESTACIONAMIENTO EN CUESTAS	31
ESTACIONAMIENTO EN BORDES DE COLORES ..	31
ESTACIONAMIENTO ILEGAL	32
REGLAS ESPECIALES DE ESTACIONAMIENTO ...	33
CÓMO HACER SEÑALES	33
REGLAS ADICIONALES DE	
CONDUCCIÓN	34
PRÁCTICAS DE MANEJO SEGURO	36
OBSERVACIÓN VISUAL	36
Saber lo que hay adelante	36
Saber lo que hay a los lados	38
Saber lo que hay atrás	38

Ventanas y espejos limpios	40	COMO HACER FRENTE AL CONGESTIONAMIENTO DE TRÁFICO	57
Ajuste del asiento y espejos	40	COMO HACER FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL CAMINO	57
¿Qué tan bien puede parar?	40	COMO HACER FRENTE A LA TECNOLOGÍA	57
MANEJAR EN NEBLINA	41	COMO EVITAR ACCIDENTES	58
MANEJAR EN LA OSCURIDAD	41	Mantenga su vehículo donde se pueda ver	58
MANEJAR EN LLUVIA O EN UNA NEVADA	42	Cómo está el camino	58
MANEJAR EN CERROS Y CURVAS	42	Curvas	58
LA BOCINA, LUCES DELANTERAS Y SEÑALES DE EMERGENCIA	42	Agua sobre la carretera	58
Uso de la bocina (claxon)	42	Carreteras resbalosas	58
No toque la bocina	43	Manejar en tráfico aglomerado	59
Uso de las luces delanteras (faros) ..	43	Velocidades del tráfico	59
Uso de las señales de emergencia ..	43	COMO PROCEDER EN EMERGENCIAS	59
DISTANCIAS A MANTENER	44	Patinamientos en superficies resbalosas	59
Enfrentar los peligros uno por uno ...	44	Patinamientos por aceleración	60
Dividir la diferencia	44	Patinamientos debido a que la dirección se trava	60
Conductores problemáticos	44	Dispositivo de bloqueo del volante ...	60
COMO UNIRSE Y SALIR DEL TRÁFICO	45	Las causas de accidentes	60
Espacio para unirse al tráfico	45	ACCIDENTES	61
Espacio para cruzar o entrar	45	Estar implicado en un accidente	61
Espacio para salir	46	HECHOS QUE RESULTAN EN LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA	62
COMO REBASAR (PASAR) OTRO TRÁFICO	46	RESPONSABILIDAD FINANCIERA	62
Espacio para rebasar	46	SEGURO	62
Espacio para regresar	46	Requisitos de seguro	62
CINTURONES DE SEGURIDAD	47	Para reportar el accidente	63
CREENCIAS ERRÓNEAS ACERCA DE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD	47	Accidentes en su expediente	63
SISTEMA DE SUJECIÓN Y ASIENTOS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS	48	Accidentes, seguro y menores de edad	63
COMO VIAJAR SIN PELIGRO EN VEHICULOS CON BOLSA DE AIRE	49	TOMAR MIENTRAS SE MANEJA	64
BOLSAS DE AIRE PARA IMPACTOS LATERALES ..	49	Tomar y manejar es peligroso	64
NIÑOS DESATENDIDOS EN VEHICULOS MOTORIZADOS	49	Las drogas y el manejo	64
COMPARTIR EL CAMINO CON OTROS VEHICULOS	50	Llevar alcohol en el vehículo	64
CAMIONES GRANDES Y VEHICULOS DE RECREO (RVs)	50	Conductores menores de 21 años (posesión de alcohol)	65
Frenado	50	Conductores de todas las edades ...	65
Vueltas	50	Límites de Concentración de Alcohol en la Sangre (BAC)	65
Puntos Ciegos de los Camioneros ...	50	ADMINISTRATIVA POR SI	66
Manejo de Camiones	51	CONDENAS DUI DE LA CORTE	67
AUTOBUSES, TRANVÍAS Y TROLEBUSES	51	Conductores de 21 años de edad y mayores—Programas DUI y licencias restringidas	67
TRENES LIGEROS	52	ACCIONES CONTRA LA LICENCIA DE ADULTO ..	68
VEHICULOS DE EMERGENCIA	52	PUNTOS EN EL EXPEDIENTE DE CONDUCTOR ..	68
VEHICULOS DE MARCHA LENTA	53	EL COSTO DE UNA BEBIDA	69
VEHICULOS REMOLCADOS POR ANIMALES	53	TABLA DE NIVELES INCAPACITADORES DEL ALCOHOL (BAC)	70
MOTOCICLETAS	54	MEDIDAS TOMADAS CONTRA LA LICENCIA PROVISIONAL	71
BICICLETAS	54		
PEATONES INVIDENTES	55		
OBREROS EN LOS CAMINOS	56		
VEHICULOS CON CARGAS PELIGROSAS	56		
CÓMO EVITAR EL CONGESTIONAMIENTO DE TRÁFICO	57		

Las infracciones de tránsito aumentan los accidentes	71	SENTIDO DE LA VISTA	75
Muertes de adolescentes en tráfico ..	71	SENTIDO DEL OIDO	76
Cómo conservar su licencia provisional	71	AGUDEZA MENTAL	76
Vandalismo—Todas las edades	72	LAS MEDICINAS	76
Concursos de velocidad	72	LA SALUD Y LAS EMOCIONES	77
Evadir a un oficial de policía	72	CONDICIONES QUE LOS MÉDICOS DEBERÁN REPORTAR	77
Truhan habitual—personas de 13 a 18 años	73	MISCELÁNEOS	77
Poseción de armas de fuego	73	PROGRAMA DE DESIGNACIÓN DE CONDUCTOR	77
ESCUELAS PARA PERDONAR INFRACCIONES DE TRÁFICO	73	LICENCIA DE MANEJAR DIPLOMÁTICA	77
SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN POR EL DMV ...	73	ESCUELAS DE MANEJO	78
SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN POR EL JUEZ	73	TARJETAS ID GRATUITAS POR CONDICIONES FÍSICAS Y MENTALES	78
LA SALUD Y LA SEGURIDAD	74	TARJETA DE IDENTIDAD (ID)	78
SEGURIDAD PARA LOS CONDUCTORES DE EDAD AVANZADA	74	PROGRAMA PARA CONDUCTORES DE EDAD AVANZADA	78
Problemas de salud que afectan a los conductores de edad avanzada ..	74	RESPONSABILIDADES DE LOS PEATONES	78
Consejos para manejar con más seguridad	74	CARÁCTER CONFIDENCIAL DE EXPEDIENTES ... Su expediente es público	79
CÓMO INFORMAR ACERCA DE CONDUCTORES PELIGROSOS	75	CONSEJOS PARA PREVENIR EL ROBO DE VEHÍCULOS	80
		EJEMPLOS DE LETREROS VIALES	81
		MUESTRAS DE EXAMEN	85

A DÓNDE ESCRIBIR

Si tiene comentarios o sugerencias sobre esta publicación, favor de enviarlos a:

Department of Motor Vehicles
 Customer Communications Section
 M/SC165
 P.O. Box 932345
 Sacramento, CA 94232-3450

© Copyright, Department of Motor Vehicles 2006.

Todos los derechos reservados.

Esta obra está protegida por la Ley de Derechos de Autor de Estados Unidos. El DMV es propietario de los derechos de autor de esta obra. La ley de derechos de autor prohíbe lo siguiente: (1) la reproducción de obras con derecho de autor; (2) la distribución de ejemplares de obras con derecho de autor; (3) la preparación de obras derivadas de obras con derecho de autor; (4) el exhibir públicamente obras con derecho de autor; o (5) el hacer presentaciones públicamente basadas en obras con derecho de autor. Todas las peticiones de permiso para hacer copias de la totalidad de esta publicación o de partes de la misma deben dirigirse a:

Department of Motor Vehicles
 Legal Office M/SE128
 P.O. Box 932382
 Sacramento, CA 94232-3820

REQUISITOS PARA MATRICULAR VEHÍCULOS

Este es un breve resumen de los requisitos para matricular vehículos en California. Visite la página web del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) para información detallada.

VEHÍCULOS DE CALIFORNIA

Cuando usted compra un vehículo nuevo o usado a un concesionario autorizado en California, éste recaudará el impuesto de venta y los pagos para obtener la matrícula y el título del vehículo.

El concesionario entregará los pagos y documentos al DMV y le dará autoridad provisional de manejo. Usualmente dentro de las primeras seis a ocho semanas después de la fecha de compra, recibirá la tarjeta de matrícula, las placas, las calcomanías y el certificado de Título, si es pertinente.

Si **obtiene o compra** un vehículo a un particular, deberá traspasar la propiedad del vehículo en un plazo de **10 días**. Presente al DMV lo siguiente:

- Certificado de Título debidamente endosado y completado o Solicitud de Duplicado de Título (REG 227).
- Certificación contra Contaminación Ambiental (*smog*) brindada por el vendedor, si se exige.
- Pago del Impuesto de Uso, si se exige.
- Declaración de revelación del recorrido en millas del odómetro, si se exige.
- Pagos apropiados al DMV.

Cuando usted **venda o traspase** un vehículo, infórmele al DMV en un plazo de **5 días** en el formulario Aviso de Traspaso y Liberación de Responsabilidad (REG 138). Llene todo el formulario, incluidos el nombre y

dirección del comprador y la fecha en que usted vendió o traspasó el vehículo. Envíelo por correo a la dirección que aparece en el formulario.

VEHÍCULOS DE OTRO ESTADO O PAÍS

Los vehículos matriculados en otro estado o país deberán matricularse en California en un plazo de 20 días después de haber establecido su residencia u obtenido un empleo en California. (Véase la página 1).

Al personal militar no residente o a sus cónyuges se les permite manejar sus vehículos en California con las placas válidas de su estado de origen o hasta el vencimiento de las placas expedidas por el lugar de la última estación donde prestó servicio militar. Pueden renovar la matrícula de su vehículo en su estado de origen antes de que la misma se venza o pueden matricular el vehículo en California.

Lo que se necesita para matricular cualquier vehículo de otro estado o país es:

- Solicitud de Matrícula o Título, (REG 343), debidamente completada y firmada.
- Verificación del Vehículo, realizada por el DMV o un empleado de un club automovilístico.
- Título y/o la tarjeta de matrícula actual del otro estado o país, si no se presenta el título.
- Certificación contra *smog* (sólo vehículos motorizados de 1976 y más nuevos).
- Certificado de peso, sólo para vehículos comerciales.
- Pagos apropiados al DMV e impuesto de uso, si es pertinente.
- Completar la declaración de la Revelación del Recorrido en Millas, si es pertinente.

INFORMACIÓN SOBRE EL DMV

Las oficinas locales del DMV abren de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. los lunes, martes, jueves y viernes; y de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. los miércoles. Algunas abren el tercer sábado de cada mes. Algunas oficinas ofrecen sólo servicios de licencia de manejar o matrícula de vehículos. Llame sin cargos a uno de los números a continuación o conéctese por Internet para encontrar la ubicación y opciones de servicio de una oficina cerca de usted.

- Llame al 1-800-777-0133 entre las 8 AM y 5 PM para:
 - Obtener información, formularios y publicaciones sobre licencias de manejar y matrículas de vehículo.
 - Encontrar ubicaciones y horarios de las oficinas.
 - Hacer citas para el examen de manejo.
 - Hablar con un agente del DMV.
- Llame al 1-800-921-1117, 24 horas al día, 7 días de la semana, para:
 - Accesar el sistema del DMV de reconocimiento de voz.
 - Renovar la matrícula de su vehículo usando una tarjeta de crédito y el Número de Identificación de Renovación brindado en el aviso de renovación.
 - Hacer citas no relacionadas con el examen de manejo.

Conéctese por Internet en www.es.dmv.ca.gov para:

- Oficinas locales—direcciones, horarios, números de teléfono
- Cómo ordenar placas personalizadas
- Información sobre licencias de manejar y tarjeta de identidad
- Matrícula (registro) de vehículos/embarcaciones
- Formularios—para bajarlos del Internet
- Publicaciones—manuales, folletos, ejemplos de examen
- Información para los conductores de edad avanzada
- Información para los conductores adolescentes
- Enlaces a otras dependencias estatales y federales

El patrocinio de los anuncios, en vez de los pagos que usted hace, ayuda a costear los costos para imprimir esta publicación. El DMV no fomenta o aprueba los productos o servicios anunciados en esta publicación, pero agradece la contribución significativa de los patrocinadores.

Si a usted le gustaría anunciarse en esta publicación, favor de llamar al Departamento de Publicidad de la Oficina de Publicaciones Estatales al 1-866-824-0603.

If a discrepancy, omission, or other conflict occurs in the translation of this handbook, the intent and meaning expressed in the English language version shall prevail.

En caso de que haya alguna discrepancia, omisión u otro conflicto en la traducción de este manual, el propósito y significado expresados en la versión en inglés prevalecerán.

INFORMACIÓN GENERAL

NOTA ACLARATORIA

Los pagos que se mencionan en este manual están sujetos a cambio por las decisiones legislativas del congreso de California.

Este manual es sólo un resumen de las leyes y reglamentos. El DMV, las autoridades judiciales y las cortes siguen el lenguaje completo y exacto de la ley contenido en el *Código de Vehículos de California*. Puede obtener un ejemplar del mismo en cualquier oficina del DMV o por Internet en www.dmv.ca.gov.

PERSONAS QUE DEBERÁN TENER LICENCIA

Residentes de California

Los residentes de California que manejan en carreteras públicas o sitios de estacionamiento público deberán tener licencia de manejar de California, a menos que sean:

1. Miembros de las Fuerzas Armadas o empleados civiles del Gobierno de Estados Unidos (EU) que solamente manejan vehículos de propiedad o controlados por EU en negocios del gobierno federal.
2. Personas que manejan vehículos agrícolas que normalmente no se usan en carreteras públicas.
3. Personas que manejan vehículos de fuera de la carretera o vehículos para nieve legalmente registrados, al atravesar directamente una carretera (que no sea autopista).

Personal Militar de California

Si usted está fuera del estado prestando servicio militar activo en las Fuerzas Armadas de EU y tiene una licencia de manejar de California válida, ésta será válida por el tiempo completo que usted esté ausente del estado, y por 30 días a partir de la fecha de haber sido dado de alta, si ha sido de modo honorable fuera de California. Lleve con usted su licencia y documentos de haber sido dado de alta del servicio militar durante esos 30 días.

Llame al 1-800-777-0133 y pida la tarjeta (DL 236) que prorroga su licencia. Los dependientes de militares no califican para esta extensión de la licencia.

Personal Militar No Residente

Si usted tiene 18 años de edad o más, vea las reglas para “Residentes de California” y “Adultos de Visita en California”. Las personas con licencia elegibles para extensiones militares deben llevar documentos de su estado de origen que verifiquen su condición a las autoridades locales.

Residentes Recientes

Cuando usted establezca su residencia aquí o tome un empleo y desee manejar en California, deberá solicitar la licencia de manejar de California en un plazo de 10 días.

La prueba de residencia se establece: votando en elecciones de California; pagando matrícula como residente en una universidad de California; reclamando una exención de impuestos prediales para dueños de casa; obteniendo

una licencia o cualquier otro privilegio o beneficio generalmente no concedido a no residentes.

Adultos de Visita en California

Los visitantes mayores de 18 años de edad que tengan licencia válida de su estado o país de origen pueden manejar en este estado sin obtener licencia de manejar de California mientras la licencia de su estado de origen permanezca válida.

Menores de Visita en California

Los visitantes entre 16 y 18 años de edad pueden manejar con la licencia o permiso de aprendizaje de su estado de origen por un periodo de sólo 10 días después de haber llegado a California. A partir de los 10 días deberán tener:

- La licencia de manejar de California, o bien
- Un Certificado de Menor de Edad No Residente que expide el DMV a menores de edad que hayan presentado prueba de responsabilidad financiera.

LA LICENCIA DE MANEJAR DE CALIFORNIA

IDENTIFICACIÓN CORRECTA

La confiabilidad, integridad y carácter confidencial de la licencia de manejar (DL) y la tarjeta de identidad (ID) de California son de suma importancia para todos los niveles del gobierno y del sector privado.

Es de suma importancia que los documentos mencionados sean totalmente auténticos y correctos. La Legislatura de California ha

declarado que la licencia de manejar y la ID son los documentos principales de identificación en este estado. La ley de California exige que todos los solicitantes de licencia o ID original presenten prueba de su presencia o estancia legal en EU según lo autoriza la ley federal. Su nombre verdadero y completo, como aparece en su documento de presencia legal, aparecerá en su licencia o ID.

INFORMACIÓN BÁSICA

La licencia de manejar indica que usted tiene permiso del Estado de California para manejar en las vías públicas. La licencia se puede solicitar en la mayoría de las oficinas del DMV. (Consulte la página ix)

Si usted no tiene acciones pendientes en su expediente de conductor, recibirá la licencia después de hacer un pago, haber contestado adecuadamente las preguntas sobre la ley y las reglas de seguridad, haber demostrado que su condición física y mental es satisfactoria y haber demostrado su habilidad para manejar con seguridad. Si usted tiene una condición de salud o una discapacidad, el DMV puede exigirle que tome un examen práctico de manejo y/o presente una declaración de su médico acerca de su condición.

Una persona deberá tener por lo menos 21 años de edad para poder manejar la mayoría de los vehículos comerciales por contratación en comercio interestatal y para transportar materiales o desperdicios peligrosos.

DUPLICADOS DE LICENCIA

Para reemplazar una licencia perdida o dañada, usted deberá ir a una oficina del DMV y pagar US\$20 por un duplicado. Asimismo, deberá presentar una identificación con foto. Si el DMV no puede confirmar su identidad, **no** se le expedirá la licencia temporal. Si usted es **menor** de edad, sus padres deberán firmar el formulario de solicitud (DL 44).

Una vez que se haya expedido el duplicado de licencia, la licencia anterior ya no tiene validez. Destrúyala si la encuentra más tarde.

CAMBIOS DE DIRECCIÓN

Cuando se mude, dé su nueva dirección al DMV en un plazo de 10 días. Cada conductor deberá llenar y firmar el formulario de Aviso de Cambio de Dirección (DMV 14). Este formulario también le permite cambiar su dirección para la matrícula de su(s) vehículo(s). Envíe el DMV 14 completado y firmado a la dirección que se indica en el formulario. Puede llamar al 1-800-777-0133 y pedir que le manden por correo el DMV 14 o puede obtenerlo por Internet en www.es.dmv.ca.gov.

Escriba a mano o a máquina su nueva dirección en un pedazo de papel. Fírmelo y féchelo. Lleve este pedazo de papel junto con su licencia o ID. O bien, puede llamar al 1-800-777-0133 y pedir la tarjeta de Cambio de Dirección (DL 43) para completarla y cargarla con su tarjeta de licencia o ID. No se cobra por hacer el cambio de dirección.

Recordatorio: La oficina de correos no remite la correspondencia del DMV.

CAMBIOS DE NOMBRE

Si usted cambia su nombre deberá llevar su licencia o ID anterior a una oficina del DMV, así como verificación aceptable de su “nombre verdadero y completo”. (Vea la página 7). No se le dará ningún examen adicional, pero se cobrará el pago de US\$20. Se le tomará una nueva foto y huellas del pulgar. Su licencia o ID con foto anterior no tendrá validez y se le devolverá.

RENOVACIONES DE LICENCIA

Si está renovando la licencia de California, deberá tener por lo menos 18 años de edad.

El DMV expide la licencia de manejar regular por un término de cinco años. La licencia se vence en su cumpleaños en la fecha indicada en la misma. Es contra la ley manejar después de que la licencia se haya vencido.

Se le enviará el aviso de renovación de la licencia a la dirección en los expedientes del DMV unos dos meses antes de que se venza. Siga las instrucciones del aviso de renovación. Si no lo recibe, llame para hacer una cita. (Consulte la página ix)

Si el DMV no puede confirmar su identidad, **no** se le expedirá la licencia temporal.

Es posible que se exija el examen de manejo como parte de cualquier trámite de licencia de manejar. Los exámenes de manejo no se exigen

simplemente debido a la edad del solicitante.

Los conductores que llenan los requisitos pueden renovar la licencia por correo o por Internet en la página web del DMV. (Véase la página 14).

Consulte el *Manual para Conductores Comerciales, el de Vehículos y Remolques de Recreo o el del Motociclista de California* para más información sobre las licencias.

CLASES DE LICENCIAS

Infórmele al DMV sobre la clase de licencia que necesita. A continuación se definen las 10 clases de licencia:

NOTA: La Clase M1 o M2 se añade a *cualquier otra clase de licencia* después de aprobar los exámenes de leyes viales y de habilidad.

Comercial Clase A

Le permite manejar cualquier combinación legal de vehículos, incluidos todos los vehículos anotados bajo las Clases B y C.

Puede remolcar:

- cualquier vehículo sencillo con una Clasificación de Peso Bruto de Vehículo (GVWR) de más de 10,000 lbs.
- cualquier remolque para pasajeros, con endoso.
- más de un vehículo, con endoso.
- cualquier vehículo bajo la Clase B (se puede exigir un endoso adicional) o C.

Restringida Clase A Bombero

Puede manejar solamente

vehículos Clases A y B definidos como combinación para extinguir incendios y todos los vehículos anotados bajo la Clase C.

Puede remolcar vehículos sencillos con un peso GVWR de más de 10,000 lbs.

No Comercial Clase A

Puede manejar cualquiera de los vehículos enumerados en la Clase C.

Puede remolcar vehículos de recreo que pesen más de 10,000 lbs. GVWR o remolques de recreo de quinta rueda que pesen más de 15,000 lbs. GVWR cuando los remolques no se alquilen (por pago u otra compensación). Consulte el folleto *Vehículos y Remolques de Recreo*.

Comercial Clase B

Le permite manejar:

- cualquier vehículo sencillo que pese más de 26,001 lbs. GVWR.
- vehículos de 3 ejes que pesen más de 6,000 lbs. peso.
- cualquier autobús (salvo remolque para pasajeros), con endoso.
- cualquier vehículo para trabajo agrícola, con endoso.
- todos los vehículos de la Clase C.

Puede remolcar vehículos sencillos con un peso GVWR de 10,000 lbs. o menos.

NOTA: Los empleados de distritos escolares, escuelas privadas, colegios comunitarios y universidades estatales de California que operan vagonetas

fabricadas para transportar 15 pasajeros, incluido el chofer, deberán tener una licencia de manejar comercial con el endoso de transporte de pasajeros.

Restringida Clase B Bombero

Le permite manejar solamente vehículos de bomberos sencillos que cumplan con la definición de vehículo Clase B y todos los vehículos anotados bajo la Clase C.

Puede remolcar vehículos sencillos con un peso GVWR de 10,000 lbs. o menos.

No Comercial Clase B

Le permite manejar:

- cualquier vehículo enumerado en la Clase C.
- casas rodantes de más de 40 pies de longitud pero menos de 45 pies, con endoso.

Le permite remolcar cualquier vehículo enumerado en la Clase C. Consulte el folleto *Vehículos y Remolques de Recreo* disponible en cualquier oficina del DMV

Básica Clase C

Le permite manejar:

- cualquier vehículo de dos ejes que pese 26,001 lbs. o menos GVWR
- cualquier vehículo de tres ejes que pese 6,000 libras o menos de peso bruto
- cualquier casa rodante de 40 pies de longitud o menos
- vehículos de transporte colectivo diseñados para llevar más de 10, pero menos de 15 personas incluido el conductor. Éste deberá presentar al DMV

un reporte médico válido y llevar una tarjeta médica válida. Asimismo, el chofer deberá tener una certificación firmada declarando que en los últimos cinco años no ha sido convicto por manejar de modo imprudente, borracho o por huir después de un choque (§12804.9[j] CVC).

Un agricultor o empleado del mismo puede manejar:

- cualquier combinación de vehículos con Clasificación de Peso Bruto Combinado (GCWR) de 26,000 libras o menos, si se usa exclusivamente en operaciones agrícolas y no se hace por alquiler o compensación.

Puede remolcar:

- vehículos sencillos con peso GVWR de 10,000 lbs. o menos, incluyendo plataformas de remolque, si se usan.

Con un vehículo que pese por lo menos 4,000 lbs., usted puede remolcar:

- remolques habitación o remolques de recreo de quinta rueda de menos de 10,000 libras GVWR, si el remolcar no lo hace por compensación.
- remolques de recreo de quinta rueda que excedan las 10,000 libras pero que pesen menos de 15,000 libras GVWR, si el remolcar no lo hace por compensación; **con** endoso.

NOTA:

- Las personas con licencia Clase C **no** pueden remolcar más de un vehículo.

- Ningún vehículo de pasajeros, sin importar su peso, puede remolcar más de un vehículo.
- Ningún vehículo motorizado de menos de 4,000 libras, descargado, puede remolcar cualquier vehículo que pese 6,000 libras o más, peso bruto (§21715 CVC).

Comercial Clase C

Le permite manejar cualquier vehículo Clase C que transporte materiales o desperdicios peligrosos (§§25115 y 25117 del Código de Salud y Seguridad), el cual exige carteles y el endoso de materiales peligrosos.

Puede remolcar la misma clase de vehículos enumerados en la Clase C.

Motocicleta Clase M1

Usted puede manejar cualquier motocicleta de 2 ruedas, ciclo impulsado a motor o patineta (*scooter*) motorizada.

Motocicleta Clase M2

Usted puede manejar cualquier bicicleta motorizada, bicimoto, cualquier bicicleta con motor adjunto o patineta (*scooter*) motorizada.

Certificado de Conductor de Ambulancia

Si usted desea manejar una ambulancia que se usa de modo comercial para prestar servicios de emergencia (§2512 CVC), presente la solicitud en cualquiera de las oficinas del DMV. El manual titulado en inglés *Ambulance Driver Handbook* (Manual del Conductor de Ambulancias) se vende por US\$5.

Documento de Verificación de Entrenamiento

Si usted desea manejar autobuses urbanos, deberá tener una licencia Clase A o B con endoso de transporte de pasajeros.

CÓMO OBTENER LA LICENCIA DE MANEJAR

Al solicitar una licencia o ID original, usted deberá presentar un documento aceptable que verifique su fecha de nacimiento/presencia legal y dar su número de seguro social. Dependiendo del documento de fecha de nacimiento/presencia legal que usted presente, es posible que su primera tarjeta de licencia o ID de California se venza en la misma fecha de dicho documento. Si el nombre que aparece en su documento de fecha de nacimiento/presencia legal es diferente al que aparece en su solicitud de licencia o ID, también deberá traer un documento aceptable de su nombre verdadero y completo (vea a continuación). Asimismo, se le tomará una impresión del pulgar* y una foto. Deberá presentar una identificación con foto para cualquier otro trámite de licencia o ID.

DOCUMENTOS ACEPTABLES

Un documento aceptable para comprobar la fecha de nacimiento o presencia legal o el nombre verdadero y completo es aquel producido por una autoridad emisora como el condado o el estado. Este documento es una *copia certificada del original* (la autoridad emisora siempre retiene

*El término huella del pulgar significa huella del pulgar o huella digital si usted no tiene pulgares.

el original) y contiene un sello impreso o una impresión original estampada. La copia certificada se le devolverá a usted. Si hace una *copia* de la copia certificada, el DMV no la aceptará para verificar la fecha de nacimiento o presencia legal o el nombre verdadero y completo.

Estos son algunos de los documentos aceptables de **fecha de nacimiento o presencia legal:** Acta de Nacimiento de EU, Prueba de Grado de Sangre de Indígena Americano, Pasaporte de EU, Tarjetas de Identidad de las Fuerzas Armadas de EU, Certificado de Naturalización, Tarjeta de Residente Permanente, o un pasaporte extranjero o Tarjeta de Cruce de la Frontera Mexicana con un I-94 válido.

La Administración del Seguro Social verificará su número de seguro social.

Estos son los documentos para verificar su **nombre verdadero y completo:**

- Documentos de adopción—que contengan su nombre legal como resultado de la adopción.
- Documentos de cambio de nombre—que contengan su nombre legal tanto antes como después del cambio de nombre.
- Acta de Matrimonio.
- Documento de disolución de matrimonio—que contenga su nombre legal como resultado del dictamen de la corte.

REQUISITOS DE SOLICITUD PARA TODOS LOS CONDUCTORES

Para solicitar la licencia de manejar, se deberá:

- Presentar el formulario de solicitud del DMV (DL 44). El firmar este formulario quiere decir que cuando lo exija un policía, usted está de acuerdo en someterse a un examen químico para determinar el contenido de alcohol o drogas en su sangre. Si usted se niega a firmar esta declaración, el DMV no expedirá su permiso o licencia.
- Presentar documento aceptable de verificación de su presencia legal o fecha de nacimiento.
- Proveer su nombre verdadero y completo.
- Proveer su número de seguro social. Éste será verificado por la Administración del Seguro Social.
- Hacer el pago de US\$26 por la solicitud de cualquier permiso o licencia original o al hacer algún cambio de categoría de los mismos. No se reembolsa. Este pago es válido por 12 meses y le permite tomar los exámenes pertinentes tres veces, si es necesario, durante ese periodo de tiempo. El pago cubre tanto el permiso de aprendizaje como la licencia de conducir, si tiene derecho para ambos dentro de ese plazo de tiempo. Si la solicitud se vence, deberá volver a presentar los documentos, hacer el pago de la solicitud y tomar los exámenes exigidos.
- Aprobar el examen de la vista. A cualquier persona que tenga una

visión corregida de 20/200 o peor en el ojo de mejor visión no se le puede expedir la licencia de manejar. No puede usar un telescopio bióptico o lentes similares para calificar para la licencia.

- Tomarse una foto.
- Dar la huella digital de su pulgar.

REQUISITOS DE PERMISO PARA MENORES

Un menor es alguien que tiene menos de 18 años de edad. Los menores de edad deberán tener la solicitud para licencia o cualquier cambio de clase de licencia firmada por los padres o tutores legales.

NOTA: Los menores no pueden trabajar como conductores con paga hasta que cumplan 18 años de edad y tengan licencia de California ni pueden manejar autobuses escolares para el transporte de estudiantes.

Para obtener un permiso, se deberá:

- Tener por lo menos 15½ años de edad, pero menos de 18.
- Cumplir con los requisitos de solicitud.
- Tener las firmas de sus padres o tutores legales en la DL 44.
- Aprobar el examen de las leyes viales y el de señales viales. Si reprueba el examen, deberá esperar una semana antes de volver a tomarlo. Esto le dará tiempo para estudiar.
- Si **tiene entre 15½ y 17½ años**, presentar prueba de haber cumplido uno de los siguientes requisitos:
 - haber terminado educación vial

(DE) y entrenamiento de manejo (DT). (DL 387, DL 388, DL 388A, OL 237 u OL 238)

- haber terminado DE y estar tomando DT. (DL 387, DL 392, OL 237 u OL 392)
- estar matriculado y *participando en un programa aprobado integrado de DE/DT (DL 400)*

El permiso provisional no es válido hasta que se comience el entrenamiento práctico detrás del volante con un instructor o cumpla 17½ años de edad.

Si sólo tiene el permiso provisional y piensa manejar fuera de California, comuníquese con la oficina de licencias de ese estado o país antes de manejar.

NOTA: Si usted tiene **por lo menos 17½ años**, puede obtener un *permiso* sin terminar DE o DT. Sin embargo, para obtener su licencia antes de cumplir 18 años, deberá dar prueba de haber terminado el DE/DT.

RESTRICCIONES DEL PERMISO DE MENORES

Los menores de edad deberán practicar con su padre o madre, tutor, cónyuge, o un adulto de 25 años de edad o más, que tenga licencia válida de California. Esta persona deberá estar lo bastante cerca como para tomar control del vehículo en cualquier momento. El permiso provisional no le permite manejar solo—ni siquiera a una oficina del DMV para tomar el examen de manejo.

Si usted tiene un permiso que le permite manejar vehículos M1 o

M2, no puede llevar pasajeros y deberá conducir solamente durante las horas del día y no puede manejar en autopistas.

REQUISITOS DE LICENCIA PARA MENORES

Se deberá:

- Tener por lo menos 16 años.
- Probar que ha terminado DE y DT (DL 387, DL 388, DL 388A, OL 237 u OL 238)
- Haber tenido el permiso de aprendizaje de California por un periodo mínimo de seis meses.
- Suministrar la firma de sus padres en el permiso de aprendizaje declarando que usted ha terminado las 50 horas de práctica supervisada de manejo (10 horas deberán ser de noche) que se indica en la *Guía para Padres y Jóvenes*. Llame al 1-800-777-0133 para solicitarla.
- Aprobar el examen práctico detrás del volante. Usted tiene tres oportunidades para pasar el examen de manejo mientras su permiso permanece válido. Si no aprueba el examen de manejo, deberá pagar US\$5 por el segundo y por el tercer examen, y deberá esperar dos semanas antes de que se le vuelva a dar el examen.

Una vez que tenga la licencia provisional, usted puede manejar sin acompañante, mientras que no tenga accidentes o infracciones de tránsito. (Véase la página 71).

Cuando usted cumpla 18 años, la parte “provisional” de su licencia se termina. Puede quedarse con la

licencia con su foto o hacer el pago de US\$20 por un duplicado de licencia sin la palabra “provisional”.

Durante los primeros 12 meses a partir de la fecha vigente de su licencia, usted no puede manejar entre las 11 p.m. y 5:00 a.m. y no puede transportar pasajeros menores de 20 años, a menos que esté acompañado por su padre/madre o tutor legal, un conductor de 25 años de edad o mayor que tenga licencia o un instructor de manejo autorizado o certificado.

EXCEPCIONES A LAS RESTRICCIONES DE LA LICENCIA PROVISIONAL

La ley permite las siguientes excepciones cuando no haya transportación razonable y es necesario que usted maneje. Se exige una nota que explique la necesidad y la fecha en que ésta terminará.

- Necesidad médica. Su médico deberá firmar la nota.
- Escuela o actividad escolar autorizada por la escuela. El director de la escuela, rector o su nombrado deberá firmar la nota.
- Necesidad por el empleo. Su empleador deberá firmar la nota y verificar el empleo.
- Necesidad urgente de miembro de la familia. Su padre/madre o tutor legal deberá firmar la nota.
- Menoremancipado. No se necesita documentación. Sin embargo, usted ya deberá haberse declarado emancipado y haber dado prueba al DMV de Responsabilidad Financiera (SR 1P) en lugar de las firmas de sus fiadores.

REQUISITOS DE PERMISO PARA ADULTOS

Si tiene por lo menos 18 años de edad, cumple con los requisitos de la solicitud y pasa los exámenes, se le puede expedir la licencia de manejar de California. No hay límite de edad adulta para obtener la licencia.

Si le interesa obtener educación vial y entrenamiento de manejo profesionales, vea la página 80.

Mientras aprende a manejar, usted deberá obtener un permiso de aprendizaje. El conductor que le acompañe deberá tener 18 años de edad o más y tener licencia válida de California. Deberá estar con usted en el vehículo, lo suficientemente cerca como para tomar control del vehículo en cualquier momento. El permiso de aprendizaje no le permite manejar solo—ni siquiera al DMV para tomar el examen de manejo.

Si usted tiene un permiso M1 o M2, no puede llevar pasajeros y deberá conducir solamente durante las horas de día y no puede manejar en autopistas.

Para obtener un permiso se deberá:

- Tener por lo menos 18 años de edad.
- Cumplir con los requisitos de solicitud.
- Aprobar los exámenes sobre las leyes y letreros o señales viales.

REQUISITOS DE LICENCIA PARA ADULTOS

Si usted nunca ha tenido licencia de manejar, deberá:

- Tener por lo menos 18 años de edad.
- Completar todas las etapas exigidas para obtener el permiso.
- Traer con usted el permiso de aprendizaje.
- Aprobar el examen práctico de manejo. Si no aprueba el primer examen de manejo, deberá pagar US\$5 por el segundo y por el tercer examen y deberá esperar hasta el próximo día o la próxima cita disponible antes de que el examen se le vuelva a dar.

Si usted tiene licencia de otro estado o país, o va a renovar la licencia de manejar de California, deberá:

- Tener por lo menos 18 años de edad.
- Completar todas las etapas exigidas para obtener el permiso. (No se expedirá la licencia temporal si su agudeza visual es peor que 20/70 con los dos ojos).
- Entregar su licencia válida de otro estado o país. Éstas serán invalidadas y devueltas.

NOTA: Normalmente, a las personas que tienen licencia de otro estado o territorio de los EU se les perdona el examen de manejo. Sin embargo, el departamento puede exigir el examen de manejo para *cualquier* clase de solicitud. A los titulares de licencias de otros países *se les exige* tomar el examen de manejo.

EL PROCESO DE EXÁMENES

LUGARES PARA TOMAR LOS EXÁMENES

Usted puede tomar los exámenes escritos, de vista y de manejo en cualquier oficina del DMV que ofrezca servicios de licencia. Se exigen los exámenes escritos y de la vista al solicitar originalmente la licencia o al cambiar a una categoría de licencia más alta. Es posible que se exija el examen escrito para la renovación de licencia. Por lo general, no se exige el examen práctico de manejo para renovar la clase de licencia que usted tenga actualmente. Sin embargo, el departamento puede exigirlo para *cualquier* clase de solicitud. Hay citas disponibles para todos los servicios del DMV. **Normalmente, se exige hacer una cita para tomar cualquier examen de manejo.**

EL DMV QUIERE QUE USTED PASE EL EXAMEN

El DMV quiere que usted pase su examen. Éste está disponible en diversos idiomas. No obstante, usted deberá tener la capacidad de leer los letreros o señales viales en inglés. Si el examen no está disponible en el idioma que usted lee, puede tomar el examen con la ayuda de un intérprete. Asimismo, están a su disposición exámenes en audio cassette y una versión en inglés impresa en letras grandes. Si tiene dificultades con un examen, dígaselo a un empleado del DMV. Usted tendrá más éxito en su examen si sigue estas sugerencias:

- Lee este manual. Pase algunos días repasando la información.
- Le pide a un familiar o amigo que pruebe sus conocimientos.
- Lee cuidadosamente las preguntas del examen. No trate de leer más allá de lo que la pregunta requiere. Cada pregunta tiene solamente una respuesta correcta.
- Todas las preguntas del examen se basan en este manual. Si saca mal una pregunta, el empleado del DMV puede decirle dónde encontrar la respuesta correcta.
- Repasa los ejemplos de preguntas del examen en las páginas 85 y 86. Además, hay a su disposición ejemplos de preguntas en el sitio web del DMV en www.es.dmv.ca.gov.

LOS EXÁMENES DEL DMV

Los exámenes para la licencia de manejar consisten en lo siguiente:

- Examen de la vista. Si usted necesita anteojos o lentes correctivos de contacto para poder aprobar este examen, usted deberá usarlos. Su licencia indicará que usted deberá usar “lentes correctivos” al manejar. Si no pasa el examen de la vista, será enviado a consultar a un especialista de la vista. Es posible que se le exija el examen de manejo.
- Examen de las leyes de tráfico, letreros o señales y reglas de seguridad vial (escrito o en audio cassette) para averiguar si usted sabe manejar su vehículo conforme a las leyes.
- Examen de manejo, si se exige.

Por lo general, este examen se da solamente a base de cita. Para el examen de manejo, traiga:

- su antigua licencia o permiso de aprendizaje, si lo tiene.
- un conductor que tenga licencia.
- pruebas de que su vehículo está debidamente asegurado.
- un vehículo que sea seguro de manejar y que tenga una placa enfrente y otra atrás. Las luces de freno, el claxon, el freno de estacionamiento o de mano y las señales eléctricas deben funcionar debidamente y el vehículo no debe tener llantas lisas. La ventana en el lado del conductor debe poder bajarse. El parabrisas debe tener un campo visual completo y sin estorbos y debe haber dos espejos retrovisores (uno debe estar afuera en el lado izquierdo del vehículo).

A usted se le pedirá que localice los interruptores de las luces delanteras, los limpiaparabrisas, el desempañador y las luces intermitentes de emergencia. Debe demostrar cómo usar el freno de estacionamiento. Se le pedirá demostrar que su vehículo está debidamente asegurado. Si usa un vehículo rentado en el examen de manejo, el nombre del conductor deberá aparecer en el contrato indicando que el conductor está asegurado. Además, deberá usar el cinturón de seguridad.

NOTA: El examen de manejo se pospondrá si el vehículo no cumple

con los requisitos anteriores o si usted seniega usar el cinturón de seguridad durante el examen de manejo.

EL EXAMEN DE MANEJO

El examen de manejo es para que usted demuestre que puede manejar sin peligro. Sólo usted y el examinador (u otro personal del DMV) pueden estar en el vehículo. No se permiten animales en el vehículo. El examinador le dará direcciones y no lo engañará ni le pedirá que haga algo ilegal. Sólo se le dará el examen de manejo después de que haya cumplido con todos los requisitos.

Se le pedirá que muestre las señales de mano (vea la página 33). Sin embargo, durante el examen deberá usar las direccionales del vehículo.

Durante el examen, el examinador observará:

- Cómo arranca usted el vehículo. Al salir del borde de la acera, ¿usa los espejos y voltea la cabeza y se fija usted en los vehículos que pasan? ¿Da una señal y espera hasta que sea seguro entrar en el tráfico?
- Qué tal maneja en condiciones climáticas peligrosas. ¿Enciende las luces delanteras al usar los limpia-parabrisas y cuando está nevando, lloviendo o hay neblina o cuando no se puede ver claramente 1000 pies delante de usted?
- Qué tal controla usted el vehículo. ¿Usa usted el acelerador, freno, volante (con las dos manos en lados opuestos) y otros dispositivos correctamente?
- Qué tal maneja usted en tráfico. ¿Usa el carril apropiado? ¿Pone

las señales y voltea la cabeza para mirar hacia atrás antes de salir del borde de la acera o al cambiar de carril? ¿Da las señales a una distancia apropiada antes de dar la vuelta? ¿Sigue usted a otros vehículos a una distancia segura?

- Qué tal obedece usted las señales y letreros viales (tales como los letreros del límite de velocidad).
- Qué tal maneja usted por cruces de calles ciegos o atestados. ¿Presta usted atención a las señales, a los peatones, y a los otros vehículos? ¿Cede el paso y toma el derecho de paso en forma correcta?
- Qué tal dirige usted el vehículo. ¿Cambia usted de un carril apropiado a otro carril? ¿Da usted la vuelta demasiado ancha o pronunciada?
- Qué tal para. ¿Para suavemente y en la línea de alto o en la esquina? ¿Puede usted parar rápidamente y con seguridad en una emergencia? En un vehículo de transmisión manual ¿mantiene el vehículo en cambio al disminuir su velocidad para hacer alto?
- Qué tal retrocede usted. ¿Mira usted por encima del hombro derecho mientras retrocede? ¿Puede usted retroceder en línea recta? ¿Tiene usted control total del vehículo?
- Qué tal ajusta usted su velocidad conforme al límite de velocidad marcado y a la cantidad de vehículos cercanos, a la gente atravesando la calle y a la distancia que puede ver hacia adelante.

- ¿Obedece usted la ley de velocidad básica y nunca conduce más rápido de lo que es seguro para las condiciones del camino?
- Qué tal respeta usted los derechos ajenos. ¿Es usted cortés con los demás conductores y peatones? ¿cede o toma la preferencia (derecho) de paso debidamente?
- Si presta usted total atención a la tarea de manejar.

Al final del examen de manejo, a usted se le dará su hoja calificada y el examinador hablará con usted sobre los resultados. Si pasa el examen, se le expedirá una licencia temporal válida por 60 días.

INFORMACIÓN DIVERSA SOBRE LICENCIAS

NEGACIÓN DE LA LICENCIA

El DMV tomará las más fuertes medidas posibles contra cualquiera que intente cambiar o falsificar una licencia de manejar. Asimismo, el DMV podría negarse a expedirle la licencia si usted:

- Tiene antecedentes de haber abusado del consumo de alcohol o de drogas.
- Ha usado la licencia de manera ilegal o ha mentido en la solicitud o hizo trampa en cualquier examen.
- No entiende las leyes o letreros/señales viales.
- No tiene la capacidad para manejar o padece un problema de salud que hace peligroso que maneje.
- Tiene una acción pendiente de la corte.

- Se hace pasar por un solicitante o permite que alguien se haga pasar por usted a fin de calificar fraudulentamente para la licencia.
- Presenta un documento fraudulento de verificación de su fecha de nacimiento o presencia legal o seguro social.
- Se niega a firmar la certificación en la solicitud del DMV (formulario DL 44) o a dar la impresión del pulgar.

Consulte la sección Hechos que Traen Como Consecuencia la Pérdida de la Licencia, en la página 64.

LAS LICENCIAS DE TÉRMINO LIMITADO

Es posible que los conductores que tienen problemas físicos u otras condiciones médicas sean reexaminados de vez en cuando por un médico o volver a ser examinados con más frecuencia que cada cinco años (licencia de término limitado) por un examinador del DMV. También véase la sección de Salud y Seguridad.

EXTENSIÓN (PRÓRROGA) DE LA LICENCIA

Si usted está fuera de California (hasta un año), puede solicitar una extensión gratuita de su licencia de un año **antes de que la misma se venza**. Las personas que tienen licencia de “término limitado” no califican. Envíe la solicitud al DMV, P.O. Box 942890, Sacramento, CA 94290-0001. Incluya su nombre, el número de su licencia, su fecha de nacimiento, su dirección residencial de California y su dirección de fuera-del-estado.

TENER EN SU POSESIÓN LA LICENCIA

Usted deberá traer consigo la licencia durante todo momento que maneje. Debe mostrarla a cualquier policía que la solicite. Asimismo, si tiene un accidente, usted deberá mostrársela a los otro(s) conductor(es) implicado(s). (Véase la página 61.)

CONDUCTORES SIN LICENCIA

Es contra la ley prestar su vehículo a una persona sin licencia o cuyo privilegio de manejar ha sido suspendido. Si se sorprende a la persona manejando, *su* vehículo puede ser confiscado por 30 días (§14602.6 CVC).

Ninguna persona de cualquier edad puede manejar en carreteras o en sitios de estacionamiento públicos a menos que la persona tenga licencia o permiso válido. La ley también estipula que no se debe emplear, permitir, o autorizar a nadie que no tenga licencia para manejar vehículos en calles o carreteras públicas, a menos que la persona tenga licencia para manejar esa clase de vehículo.

RENOVACIÓN POR CORREO O INTERNET

Si usted no ha recibido dos extensiones consecutivas de cinco años, es posible que sea elegible para renovar su licencia por correo sin tomar el examen escrito de leyes viales, si:

- Su licencia actual se vence antes de cumplir 70 años de edad.
- No tiene licencia probatoria (§14250 CVC).

- No ha infringido una promesa por escrito de comparecer ante la corte dentro de los últimos dos años.
- Su licencia no ha sido suspendida por manejar con una concentración de alcohol en la sangre (BAC) ilegal, o por negarse a tomar o no completar un examen químico o preliminar para determinar la presencia de alcohol en la sangre, dentro de los últimos dos años.
- No hay un total de puntos por infracciones superior a uno.

NOTA: Puede renovar por Internet si su aviso de renovación por correo incluye un Número de Identificación de Renovación (RIN).

TARJETA DE DATOS MÉDICOS

Llame al 1-800-777-0133 y pida la tarjeta gratuita (DL 390) para enumerar su tipo de sangre, alergias, nombre de su médico y otros datos médicos. Puede llevarla junto con su licencia de manejar o ID.

DONACIÓN DE ÓRGANOS

Usted puede elegir donar su cuerpo, partes del mismo, o un marca pasos para trasplante, investigación médica, o ambas cosas, en caso de su muerte.

A partir del 1º de julio de 2006, usted podrá inscribirse como donador de órganos con el Registro de Donantes de Órganos y Tejidos de Done Vida California, marcando una casilla en la solicitud de licencia de manejar o ID. Al marcar “sí” está dando su consentimiento para ser donante de sus órganos y tejidos en caso de su muerte. Esta información será enviada a Done Vida California para que la incluyan

en el registro de donantes de órganos y tejidos. Si usted es menor de 18 años, sus padres tomarán la decisión sobre la donación cuando sea oportuno. Asimismo, tendrá la oportunidad de hacer un donativo monetario a Done Vida al hacer el pago de la solicitud de licencia o ID.

Para información sobre el programa de donantes, conéctese a www.es.dmv.ca.gov, o bien, comuníquese con el Registro de Donantes de Órganos y Tejidos de Done Vida California en www.donatelifecalifornia.org. Asimismo, puede comunicarse con estas organizaciones para información sobre donaciones de órganos/tejidos o para hacer una donación monetaria:

- Red de Donantes de Transplantes de California: 1-888-570-9400.
- Servicios de Donantes *Golden State*: 916-567-1600.
- Lifesharing: 619-521-1983.
- OneLegacy: 1-800-786-4077.

LEYES Y REGLAMENTOS VIALES

REGLAS SOBRE EL DERECHO O PREFERENCIA DE PASO

Información General

Las reglas sobre el derecho de paso ayudan a que la gente maneje sin peligro. Estas reglas van unidas a la cortesía y al sentido común. Los ciclistas, conductores de bicimotos y peatones también deberán obedecer estas reglas.

Nunca se empeñe en tomar el derecho de paso. Si otro conductor

no le cede el derecho de paso cuando debiera, olvídelo. Deje que el otro conductor vaya primero. Usted ayudará a impedir accidentes y hará que el manejo sea más agradable.

Sin embargo, si otro conductor espera que usted tome su turno legal, hágalo. Si no lo hace, usted puede demorar el tráfico o causar un accidente.

Peatones

La seguridad de los peatones es un asunto serio. Una de cada seis muertes de tráfico es un peatón. Maneje con precaución cuando haya peatones cercanos porque podrían cruzarse por su camino.

Un peatón es una persona a pie o que utiliza transporte como patines, patinetas, etc. que no sea una bicicleta. Un peatón también puede ser una persona con una discapacidad montada en un triciclo o cuadriciclo o en una silla de ruedas de propulsión automática.

- Pare siempre cuando haya peatones atravesando en una esquina o en otros cruces. No rebase un vehículo que ha parado en un cruce para peatones. Un peatón que *usted* no puede ver podría estar atravesando.
- No maneje en la acera/banqueta, excepto para cruzarla en una entrada particular o callejón. Al cruzar, ceda el paso a todo peatón.
- No pare en un cruce de peatones. Los pone en peligro.
- Recuerde—si un peatón hace contacto visual con usted, éste

está listo para cruzar la calle. Ceda el paso al peatón.

- Los peatones tienen el derecho de paso en las esquinas, haya o no semáforo, esté o no pintado el cruce de peatones con rayas blancas.
- Permita más tiempo a los peatones mayores para cruzar la calle. Tienen más probabilidades de demorar como consecuencia de un choque que los peatones más jóvenes.

En la página 55 hay información sobre peatones que están ciegos.

Cruces para Peatones

El cruce para peatones es la parte del pavimento donde las líneas de la acera se prolongarían a través de la calle y son áreas apartadas para que la gente atraviese la calle. Toda intersección tiene un cruce para peatones aunque no haya rayas pintadas. La mayoría de los cruces para peatones se hallan en las esquinas, pero también pueden estar en medio de la cuadra. Antes de dar vuelta en una esquina, tenga cuidado con gente que esté a punto de atravesar la calle. **Los peatones tienen el derecho de paso en los cruces de peatones.**

Los cruces de peatones suelen estar marcados con rayas blancas. Es posible que en los cruces escolares haya rayas amarillas pintadas. La mayoría de las veces, los cruces no están marcados en áreas residenciales.

Algunos cruces de peatones tienen luces intermitentes para advertirle que puede haber peatones cruzando la calle. Sin importar si las luces están relampagueando o no, usted

deberá fijarse si hay personas a punto de cruzar la calle y prepararse para detenerse.

Cruces o Intersecciones

Un cruce es cualquier lugar donde una vía de tránsito se encuentra con otra. Los cruces incluyen calles que cruzan, calles laterales, callejones, entradas de autopistas y cualquier otro lugar donde los vehículos que circulan en diferentes carreteras o caminos se encuentran uno al otro.

- En cruces sin señales de *STOP* (ALTO) o de *YIELD* (CEDA EL PASO), disminuya su velocidad y prepárese para hacer alto. Ceda el paso a vehículos que ya están en el cruce o que están para entrar en él. Asimismo, ceda el paso al vehículo que llega primero o al de su derecha si ha llegado al cruce al mismo tiempo que usted.
- En cruces en “T” sin letreros de ALTO o de CEDA EL PASO, ceda el paso a los vehículos en el camino de vía directa; tienen el derecho de paso.
- Cuando hay señales de ALTO en todas las esquinas, pare primero; entonces siga las reglas que se dan arriba.
- Al dar vuelta a la izquierda, ceda el paso a todos los vehículos que vienen en dirección contraria y que estén lo bastante cerca como para ser peligrosos. Tenga cuidado con los motociclistas, ciclistas y peatones. En las carreteras divididas, o carreteras de muchos carriles, tenga cuidado con los vehículos que circulan en

cualquier carril que usted tenga que cruzar. Dé vuelta a la izquierda sólo cuando es seguro hacerlo.

Sugerencia de seguridad:

Mientras espera para dar vuelta a la izquierda, mantenga las ruedas derechas hasta que sea seguro empezar a dar vuelta. Si las ruedas están dirigidas hacia la izquierda y un vehículo lo choca por atrás, su vehículo podría ser arrojado hacia el tráfico en sentido contrario.

- Siempre que usted se estacione fuera del camino o que salga de un estacionamiento, antes de unirse al tráfico, ceda el paso al tránsito.

Glorietas o Pistas Circulares

Una glorieta es un cruce en el que el tráfico circula alrededor de una isleta central en dirección contra las manecillas del reloj. Los vehículos que estén entrando o saliendo de la glorieta deben ceder el paso a los vehículos, ciclistas y peatones.

Al acercarse a una glorieta:

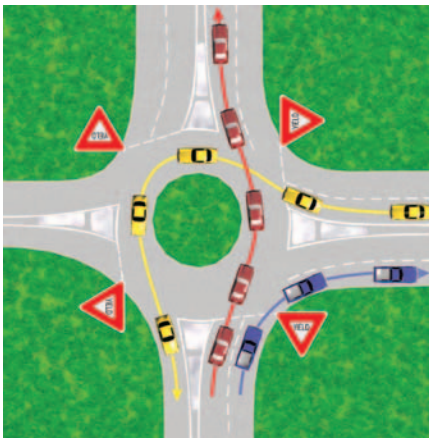
- Disminuya su velocidad conforme se acerca al cruce.
- Ceda el paso a los peatones y ciclistas que estén cruzando la vía.
- Esté atento por letreros y marcas en el pavimento que lo guían o que prohíben ciertas maniobras.
- Entre a la glorieta cuando haya un espacio libre lo suficientemente grande.
- Circule alrededor de la glorieta en dirección contra las manecillas

del reloj. No haga alto o pase otros vehículos.

- Use las direccionales al cambiar de carril o al salir de la glorieta.
- Si pierde su salida, continúe circulando en la glorieta hasta volver a su salida.

En glorietas de varios carriles, elija su carril de entrada o salida de acuerdo a su destino. Por ejemplo, para:

- Dar vuelta a la derecha en el cruce, escoja el carril a mano derecha y salga por el carril a mano derecha (carro azul)
- Ir derecho, escoja cualquiera de los carriles y salga por el carril que entró (carro rojo).
- Dar vuelta a la izquierda, escoja el carril izquierdo y salga (carro amarillo)



Caminos Montañosos

Cuando dos vehículos se encuentran en un camino empinado donde ninguno puede pasar, el vehículo que va cuesta abajo deberá ceder el paso dando marcha atrás hasta

que el vehículo que va cuesta arriba pueda pasar. El vehículo que va cuesta abajo tiene la mayor cantidad de control al retroceder.

SEMÁFOROS

Rojo Sólido—El semáforo en luz roja significa “ALTO”. Se puede dar vuelta a la derecha con el semáforo en rojo después de parar y ceder el paso a peatones, ciclistas y vehículos que estén lo suficientemente cercanos como para ser un peligro. Dé vuelta a la derecha sólo si se puede hacer con seguridad. NO dé vuelta si hay un letrero que indica “NO TURN ON RED” (“prohibido dar vuelta con el semáforo en rojo”).



Flecha Roja—La flecha roja significa “ALTO”. Permanezca parado hasta que se encienda la luz o flecha verde. No se puede dar vuelta cuando la flecha está roja.



Rojo Intermitente—El semáforo en luz roja intermitente significa ALTO. Después de parar, prosiga cuando sea seguro. Obedezca las reglas del derecho de paso.



Amarillo Sólido—El semáforo en luz amarilla significa “PRECAUCIÓN”. La luz roja está a punto de encenderse. Cuando usted ve la luz amarilla, debe parar si lo puede hacer de manera segura. Si no puede parar, entre al cruce con precaución.



Flecha Amarilla—La flecha amarilla significa que el tiempo “protegido”



para dar vuelta está terminando. Prepárese para obedecer la siguiente señal, la cual pudiera ser la luz verde o roja, o la flecha roja.

A m a r i l l o

Intermitente—El semáforo en luz amarilla intermitente le advierte que tenga cuidado. No es necesario que haga alto en una luz amarilla intermitente, pero debe disminuir su velocidad y estar muy alerta antes de entrar al cruce.



Verde Sólido—El semáforo en luz verde significa “SIGA”, pero primero ceda el paso a los vehículos, ciclistas o peatones que aún estén en el cruce. Si va a dar vuelta a la izquierda, hágalo sólo si tiene bastante espacio para terminar la vuelta antes de que cualquier vehículo, ciclista o peatón en dirección contraria se convierta en un peligro. No entre en el cruce si no puede atravesarlo completamente antes que el semáforo cambie a rojo. Si usted obstruye el cruce, se le puede infraccionar.



Flecha Verde—La flecha verde significa “SIGA”. Debe dar vuelta hacia la dirección que indica la flecha después de ceder el paso a cualquier vehículo, ciclista o peatón que aún esté atravesando el cruce. La flecha verde le permite dar vuelta “protegida”. Esto significa que mientras que la flecha verde permanezca encendida, una luz roja detiene a los vehículos, ciclistas y peatones que vienen en dirección contraria.



Apagón de Semáforo—Si un semáforo no está funcionando, proceda como si el cruce de calles tuviera la señal de alto en todas las esquinas.

SEMÁFOROS PARA PEATONES

Los semáforos para peatones muestran las siguientes palabras o gráficas:

- **“Walk” (Cruce)** o una imagen iluminada de una **“Persona Caminando”** significa que es legal cruzar la calle.
- **“Don’t Walk” (No Cruce)** o una imagen iluminada de una **“Mano Levantada”** significa que no se puede empezar a cruzar la calle.



La señal intermitente de **“No Cruce”** o **“Mano Levantada”** significa que usted no debe comenzar a cruzar la calle. El semáforo está a punto de cambiar. Si el destello intermitente empieza después que usted ya haya comenzado a cruzar, atravesese la calle lo más pronto posible.

En muchos semáforos, se necesita oprimir el botón de peatones para obtener la señal de **“CRUCE”** o la de la **“PERSONA CAMINANDO”**. Si no hay señales para peatones, éstos deberán obedecer los semáforos.

SEÑALES/LETREROS VIALES

La forma del letrero le da una idea sobre la información contenida en el mismo. Estas son las formas comunes que se usan.

Las señales rojas de **STOP (ALTO)**, de ocho lados, significan que usted deberá hacer alto total cada vez que llegue a la señal de ALTO. Pare antes de entrar en un cruce peatonal o atravesar la “raya de alto” blanca, la cual es una raya ancha y blanca pintada en el pavimento. Cuando el cruce de peatones o la raya de alto no están pintados en el pavimento, pare en la esquina.



Las señales rojas de **YIELD (CEDA EL PASO)**, de tres lados, significan que debe disminuir su velocidad, prepararse a parar, si es necesario, para permitir que cualquier vehículo, ciclista o peatón pase antes de proseguir.



Las señales regulatorias cuadradas de color rojo y blanco le indican reglamentos que usted deberá obedecer. Por ejemplo, la señal de **DO NOT ENTER** (PROHIBIDO EL PASO) significa que no entre a un camino o rampa de salida donde está colocada la señal, generalmente en una rampa de salida de la autopista. La señal de **WRONG WAY** (SENTIDO CONTRARIO) puede o no estar junto con la señal de PROHIBIDO EL PASO. Si usted ve una o ambas señales, diríjase a la orilla del camino y pare. Usted va en contra del tráfico. Cuando sea seguro, retroceda o dé la vuelta completa para regresar a la



carretera en que estaba. Por la noche, los reflectores de la carretera brillarán rojos en las luces delanteras cuando usted va en sentido contrario.

El círculo rojo *traspasado por una raya roja siempre quiere decir NO*. El dibujo dentro del círculo indica lo que no se puede hacer. La señal puede tener o no palabras escritas debajo.



Las señales circulares le avisan que se aproxima un cruce de tren.



Las señales de cinco lados le avisan que hay una escuela cerca.



Las señales de cuatro lados en forma de diamante advierten sobre condiciones y peligros específicos del camino adelante. Muchas de las señales de advertencia tienen forma de diamante. Se deberá obedecer toda señal de advertencia sin importar su forma.

Las señales rectangulares blancas le avisan sobre reglas importantes que usted deberá obedecer.

Consulte las páginas 81 y 83 para más ejemplos.

LÍMITES DE VELOCIDAD

California tiene la “Ley de Velocidad Básica”. Esta ley significa que usted nunca debe manejar más aprisa de lo que sea seguro para las condiciones existentes. Por ejemplo, si usted está manejando a 45 millas por

hora en una zona de velocidad de 55 millas por hora cuando hay neblina espesa, usted podría recibir una multa por manejar “muy aprisa según las condiciones”. De modo legal, nunca se puede manejar más aprisa de la velocidad marcada, aunque usted crea que es seguro hacerlo.

Sin importar lo que indique la señal del límite, su velocidad debe depender de:

- La cantidad y velocidad de los otros vehículos en la carretera.
- Si la superficie del camino es plana, áspera, de grava, mojada, seca, ancha, o estrecha.
- Ciclistas, o peatones que andan en la orilla de la carretera.
- Si está lloviendo, hay neblina, nieve, hielo, viento o polvo.

LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA

El límite de velocidad máxima en la mayoría de las carreteras de California es 65 millas por hora. Se puede manejar a 70 mph donde lo permita un letrero. A menos que los letreros lo indiquen de otro modo, la velocidad máxima para carreteras de dos carriles no divididas y vehículos que jalan remolques es de 55 mph.

Otros letreros indican los límites de velocidad según el tipo de caminos y tráfico en cada área. Todos los límites de velocidad se basan en condiciones ideales de manejo. Las zonas de construcción suelen tener tramos de velocidad reducida.

Manejar más rápido que el límite de velocidad indicado, o que sea seguro para las condiciones existentes del

camino, es peligroso e ilegal. Las altas velocidades aumentan su distancia de parada. Cuanto más rápido va usted, menos tiempo tiene para evitar un peligro o accidente. La fuerza de un choque a 60 mph no es sólo dos veces mayor que a 30 millas por hora, es ¡cuatro veces mayor!

VELOCIDADES REDUCIDAS

Mucho Tráfico o mal tiempo

Se debe manejar despacio cuando hay mucho tráfico o hace mal tiempo. Sin embargo, si por manejar demasiado despacio usted obstruye la circulación de tráfico normal y razonable, es posible que reciba una infracción. Si usted escoge manejar más despacio que los otros vehículos, no maneje en el carril “No. 1” (el rápido). Vea la página 25. Siempre cámbiese al carril a su derecha cuando otro conductor lo sigue muy de cerca y desea manejar más aprisa.

Remolcando Vehículos, Autobuses o Camiones Grandes

Cuando usted está jalando un vehículo o remolque, manejando un autobús o un camión de tres ejes o más, deberá manejar en el carril a mano derecha o en un carril especialmente marcado para vehículos lentos. Si ningún carril está marcado, y hay cuatro carriles en su dirección, usted puede manejar en cualquiera de los dos carriles más cercanos al lado derecho del camino.

Cerca de los niños

Dentro de un radio de 500 pies de una escuela, mientras que haya niños afuera o atravesando la calle, el límite de velocidad es de 25 mph,

a menos que un letrero lo indique de otro modo. Asimismo, si la escuela no tiene una cerca y hay niños afuera, nunca maneje a más de 25 mph. Siempre maneje con mayor cuidado cerca de escuelas, campos de juego, parques y zonas residenciales porque es posible que los niños corran de repente hacia la calle.

Cerca de las escuelas, tenga cuidado con:

- Los ciclistas y peatones.
- Las patrullas de seguridad o guardias en los cruces escolares; obedezca sus instrucciones. Por la seguridad del guardia en los cruces escolares, permítale que llegue con seguridad a la orilla del camino antes de seguir manejando.
- Los autobuses escolares parados y con los niños que atraviesan la calle. Algunos autobuses escolares ponen luces intermitentes amarillas cuando el autobús se prepara a parar y dejar bajar a los niños. Este es un aviso para que usted disminuya su velocidad y se prepare a parar. Las luces rojas intermitentes (ubicadas en la parte superior

delantera y trasera del autobús) significan que usted deberá parar desde cualquier dirección hasta que los niños hayan atravesado la calle con seguridad y las luces hayan dejado de relampaguear. La ley le exige que su vehículo permanezca parado mientras las luces rojas estén relampagueando (§22454 CVC). Si usted no hace alto, es posible que reciba una multa de hasta US\$1000 y su privilegio de manejar podría ser suspendido por un año. Si el autobús escolar está al otro lado de una carretera dividida o de muchos carriles (dos o más en cada dirección), no es necesario hacer alto.

Cruces con puntos ciegos

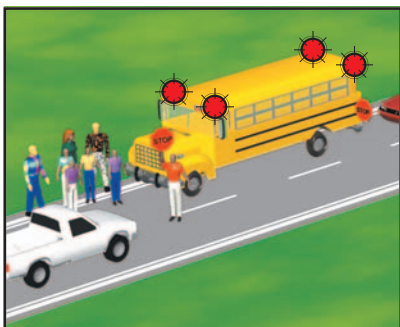
El límite de velocidad en los cruces con puntos ciegos es 15 mph. Se considera que un cruce es “ciego” si no hay señales de alto en ninguna esquina y no se alcanza a ver por 100 pies en cualquiera de las dos direcciones durante los últimos 100 pies antes de cruzar. Árboles, arbustos, edificios o carros estacionados en los cruces pueden bloquear su vista de los vehículos que vienen por el lado. Si esto sucede, avance lentamente hasta que pueda ver el tráfico que cruza.

Callejones

El límite de velocidad en los callejones es 15 mph.

Cerca de las vías del tren

El límite de velocidad es 15 mph cuando usted está dentro de 100 pies de las vías del tren y no puede ver a través de las vías 400 pies en ambas direcciones. Usted puede ir

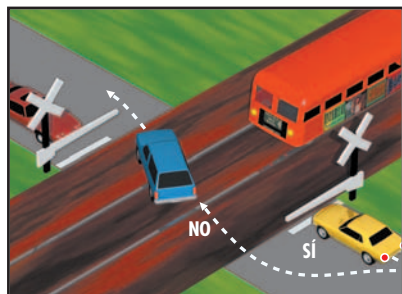


Todos los vehículos deberán parar.

más aprisa de 15 mph si el cruce está controlado por barreras, señales de advertencia, o abanderados.

En los cruces de tren:

- Observe en ambas direcciones y escuche por si vienen trenes. Muchos cruces (de tren) tienen varias vías, así que esté listo para hacer alto antes de cruzar si es necesario. Atraviese las vías del tren solamente en cruces designados y solamente cuando sea seguro hacerlo.
- Puede haber un tren en cualquier vía, en cualquier momento, viajando en cualquier dirección. Si usted necesita parar después de cruzar las vías, asegúrese que su vehículo haya pasado completamente el cruce antes de parar.
- Nunca pare en las vías del tren. Recuerde que un tren no puede detenerse rápidamente o desviarse fuera del camino. Si usted está en las vías, usted se arriesga a sufrir heridas o a morir.
- Observe si hay vehículos que tengan que detenerse antes de cruzar las vías, tales como autobuses, autobuses escolares y camiones grandes que



transportan cargas peligrosas.

- Recuerde que las luces rojas intermitentes en los cruces de tren significan ¡ALTO! Pare por lo menos a 15 pies de las vías más cercanas cuando las barreras de cruce están activadas o una persona le advierte de la llegada de un tren. Pare si ve que viene un tren o si oye el silbato, la bocina o la campana de un tren que se acerca.
- No vaya alrededor o debajo de barreras cerradas aun si no ve un tren. Espere hasta que las barreras se levanten. Si las barreras no están funcionando correctamente, llame al número de emergencia de ferrocarriles que aparece cerca del cruce, o avise a la policía local o a la Patrulla de Carreteras de California.

Cerca de cruces de un tren ligero

Las mismas reglas de los cruces de tren aplican a los cruces de trenes ligeros. No prosiga por las vías hasta que pueda ver claramente en ambas direcciones y esté seguro que no se acerca ningún otro tren ligero o tren. No vaya alrededor de o debajo de las barreras cerradas. **NOTA:** Los trenes ligeros son muy silenciosos y se desplazan más rápido que los trenes de carga.

Cerca de tranvías, trolebuses o autobuses

El límite de velocidad para rebasar, cuando es seguro hacerlo, es de no más de 10 mph. Este límite de velocidad se aplica a una zona de seguridad o en un cruce donde un

tren ligero, trolebús o autobús está parado y el tráfico es controlado por un oficial de policía o semáforo. Una zona de seguridad está marcada por medio de botones elevados o marcadores en el camino y está destinada para los peatones. Estas zonas son más comunes en áreas donde hay tranvías o trolebuses que usan las mismas calles que los vehículos.

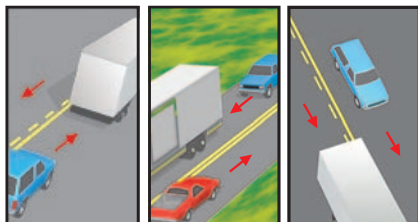
En distritos comerciales o residenciales

La velocidad máxima es 25 mph, a menos que haya señales indicando otros límites.

Cerca de Animales

Si usted ve animales o ganado, disminuya su velocidad y obedezca a la persona encargada de los animales. Si un animal perdido se le cruza por su camino, disminuya su velocidad o pare, si es seguro hacerlo.

Ejemplos de marcas de carril



- (1) Raya amarilla continua: No rebese si la raya amarilla continua está de su lado.
- (2) Rayas amarillas dobles: NO rebese.
- (3) Raya amarilla discontinua: Se puede rebasar si se puede hacer con seguridad.

CARRILES DE TRÁFICO

COLORES DE LAS RAYAS

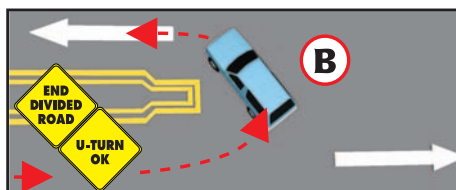
Las rayas amarillas continuas indican el centro de un camino usado para tráfico de doble sentido.

Las rayas amarillas discontinuas significan que se puede rebasar si la raya discontinua está del lado del carril por el que usted circula.

Dos rayas amarillas continuas significan “No rebese”. Nunca maneje a la izquierda de estas rayas, a menos que:

- Esté dando vuelta a la izquierda en un cruce.
- Esté dando vuelta para entrar o salir de un camino o entrada particular.
- Se encuentre en carriles de transporte colectivo con entradas designadas por la izquierda.
- Se le dé instrucciones de manejar en el otro lado del camino porque su lado está cerrado o bloqueado.

Dos juegos de rayas amarillas dobles y continuas separados por dos o más pies representan un muro divisorio. No maneje sobre dicho muro ni dé vuelta a la izquierda o en U a través del mismo, excepto en aperturas designadas. (Véase “B” a continuación)



Las rayas blancas continuas indican tráfico que circula en la misma dirección, tales como calles de un solo sentido.

Las rayas blancas discontinuas separan carriles de tráfico en caminos de dos o más carriles que circulan en el mismo sentido.

CÓMO ESCOGER UN CARRIL

Con frecuencia, a los carriles se les nombra por números. El carril izquierdo o el “rápido” se conoce por el “Carril No. 1”. Los carriles a la derecha del carril No. 1 se conocen por carril No. 2, luego el carril No. 3, etc.

Ejemplo de carriles enumerados



Maneje en el carril que tenga la circulación más constante de tránsito. Si usted puede escoger entre tres carriles, escoja el carril central para el manejo más constante. Si desea ir más aprisa, rebasar, o dar vuelta a la izquierda, use el carril izquierdo. Cuando maneje despacio, entre, o salga del camino, use el carril derecho.

Si solamente hay dos carriles circulando en su dirección, escoja el carril derecho para el manejo más constante.

No zigzaguee entre el tráfico. Manténgase en un solo carril lo más posible. Una vez que usted empiece a atravesar un cruce, siga adelante. Si usted empieza a dar una vuelta, téminela. Los cambios de último minuto pueden causar accidentes. Si usted perdió una salida, siga hasta el próximo cruce y busque la manera de volver a donde quiere ir.

CÓMO CAMBIAR DE CARRIL

El cambiar de carril incluye:

- Pasarse de un carril a otro.

- Entrar a la autopista desde una rampa de entrada.
- Entrar al camino desde un borde de acera u orilla del camino.

Antes de cambiar de carril, ponga la direccional, revise todos los espejos y:

- Revise el tráfico detrás y a los lados.
- Voltee por encima de su hombro izquierdo o derecho para asegurarse que el carril esté libre.
- Revise que no haya vehículos o motocicletas en los puntos ciegos.
- Asegúrese que haya suficiente espacio para su vehículo en el próximo carril.

CARRILES PARA BICICLETAS

El carril para bicicletas (ciclovía o ciclopista) se indica por rayas blancas y continuas a lo largo de cualquier lado de la calle, a cuatro o más pies del borde de la banqueta. Generalmente, estas rayas estarán discontinuas cerca de las esquinas. Las palabras “BIKE LANE” (CARRIL PARA BICICLETAS) están pintadas en el carril. Cuando vaya a dar vuelta a la derecha y esté dentro de 200 pies de la esquina o de una entrada particular, debe entrar al carril para bicicletas para hacer su vuelta. No maneje en dicho carril en ningún otro momento.

Se puede estacionar en una ciclovía si no hay letreros indicando “No Parking” (Se prohíbe estacionar).

Si hay banqueta/acera, no se permiten peatones en los carriles para bicicletas. Los conductores de bicicletas motorizadas deben usar los carriles para bicicletas con

mucho cuidado para evitar accidentes con los ciclistas.

CARRILES PARA REBASAR

Antes de rebasar, mire adelante las condiciones de tráfico y el tránsito que pudiera ocasionar que otros vehículos se muevan a su carril.

Nunca maneje fuera de la parte pavimentada o parte más recorrida del camino o sobre el acotamiento con el fin de rebasar. La orilla de la parte del camino más recorrida tiene pintada una raya blanca sobre la superficie del camino. Rebasar en los cruces de camino, de tren y en entradas de centros comerciales es peligroso.

Rebase por la izquierda. Sólo se puede pasar por la derecha cuando:

- La carretera está claramente marcada para dos o más carriles de vehículos circulando en el mismo sentido.
- El conductor delante de usted está dando vuelta a la izquierda y usted no tiene que manejar fuera de la vía. *No rebase nunca a la izquierda de un conductor que está haciendo señales para dar vuelta a la izquierda.*

Correcto



Incorrecto

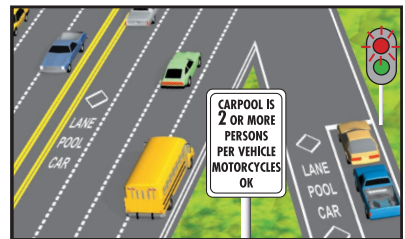


Al rebasar un ciclista, hágalo por la izquierda. En un carril de tráfico estrecho, espere hasta que el tráfico se despeje en el carril opuesto antes de pasar un ciclista. **No** agobie al ciclista volviendo rápidamente al carril.

CARRILES DE TRANSPORTE COLECTIVO (CARPOOL) Y RAMPAS DE ENTRADA

Un carril de transporte colectivo (carpool) es un carril especial de la autopista exclusivo para autobuses y/o transporte colectivo. Puede usar dicho carril si su vehículo lleva por lo menos el mínimo de pasajeros requerido o si maneja un vehículo de bajas emisiones que exhibe una calcomanía especial expedida por el DMV. A no ser que se indique de otro modo, los motociclistas pueden usar los carriles designados para transporte colectivo.

Los letreros en la rampa de entrada o al lado de la autopista le indican el tamaño del transporte colectivo que se requiere para utilizar ese carril y los días y horarios en que está en vigor el requisito. El pavimento de estos carriles está marcado con un símbolo en forma de diamante (◊) y las palabras “Carpool Lane” (Carril de Transporte Colectivo). A estos carriles también se les conoce como carriles de mucho



tráfico (HOV). No cruce sobre las rayas paralelas continuas y dobles para entrar o salir de cualquier carril de transporte colectivo, excepto en lugares designados de entrada o salida.

A los vehículos que llevan un remolque no se les permite usar los carriles de transporte colectivo debido a que deben manejar más espacio y usualmente están restringidos a circular por el carril derecho.

CARRIL CENTRAL PARA VUELTAS A LA IZQUIERDA

Un carril central para vueltas a la izquierda se halla en el medio de una calle de doble sentido y está marcado en ambos lados con dos rayas pintadas. La raya interior es discontinua y la exterior es continua. Si la calle tiene carril central para vueltas a la izquierda, usted deberá usarlo al dar vuelta a la izquierda (§21460.5[c] CVC) o al empezar a dar una vuelta en U permitida. Solamente puede recorrer 200 pies en el carril central para vueltas a la izquierda. Este carril no es carril normal de tráfico o carril para rebasar. Para dar vuelta a la izquierda desde este carril, ponga la direccional y muévase completamente dentro del carril. No se detenga con la parte trasera de su vehículo estorbando el tráfico. Cerciórese que el carril esté libre

en ambas direcciones y dé vuelta sólo cuando sea seguro. Observe si hay vehículos viniendo hacia usted en el mismo carril y van a empezar a dar vuelta a la izquierda.

Al dar vuelta a la izquierda desde una calle lateral o entrada particular o de negocios, ponga la direccional y espere hasta que sea seguro. Luego maneje al carril central para dar vueltas a la izquierda. Entre en el tráfico solamente cuando sea seguro.

Usted puede atravesar el carril central para dar vueltas a la izquierda.

ÁREAS Y CARRILES “APARTADEROS” (TURNOUT AREAS)

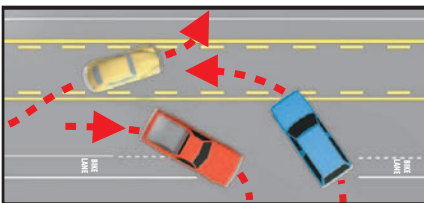
Algunas veces los sitios con “apartaderos” especiales están marcados en carreteras de dos carriles. Diríjase a estas áreas para dejar que los vehículos de atrás pasen.



Algunas carreteras de dos carriles tienen carriles para rebasar. Si usted está manejando despacio en una carretera o camino de dos carriles donde el rebasar no es seguro, y cinco o más vehículos lo están siguiendo, diríjase al apartadero o al carril para dejar que los vehículos pasen.

MARCAS QUE SEÑALAN QUE TERMINA EL CARRIL

Los carriles de autopista (así como algunos carriles de las calles de ciudad) que están por terminar suelen estar marcados por rayas anchas discontinuas pintadas en el



pavimento. Si usted está manejando en un carril marcado con estas rayas, esté preparado para que termine el carril o para salir de la autopista. Busque el letrero que le indique lo que debe hacer, como salir o cambiar de carril, etc.



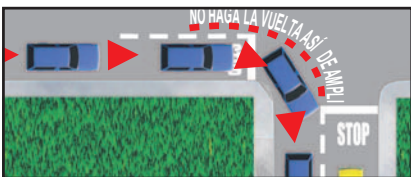
VUELTAS

Vueltas a la izquierda. Para dar vuelta a la izquierda, maneje hacia la línea central divisoria o hacia el carril para dar vuelta a la izquierda. Ponga la direccional a casi 100 pies antes de dar vuelta. Mire por encima del hombro izquierdo y disminuya su velocidad. Pare antes de la raya de alto. Mire a la izquierda, a la derecha, luego otra vez a la izquierda y dé vuelta cuando sea seguro. Al dar vuelta a la izquierda, no lo haga demasiado

Ejemplo de una vuelta a la izquierda



Ejemplo de una vuelta a la derecha



pronto ni “corte la esquina” del carril que pertenece a los vehículos que vienen hacia usted.

Sugerencia de seguridad: Mientras espera para dar vuelta a la izquierda, mantenga las ruedas derechas hasta que sea seguro empezar a dar vuelta. Si las ruedas están dirigidas hacia la izquierda y un vehículo lo choca por atrás, su vehículo podría ser arrojado hacia el tráfico en sentido contrario.

Vuelta a la izquierda con el semáforo en rojo en calle de un solo sentido. Ponga la direccional y pare en un semáforo en rojo en la raya de alto o en la esquina. Se puede dar vuelta a la izquierda hacia una calle de un solo sentido donde la circulación de tránsito se mueve a la izquierda si no hay ninguna señal que prohíba la vuelta a la izquierda. Ceda el paso a los peatones, ciclistas y vehículos que circulan porque tienen el semáforo en verde.

Vueltas a la derecha. Para dar vuelta a la derecha, maneje hacia la orilla derecha del camino. Si hay carril para bicicletas, maneje en el mismo a no más de 200 pies antes del punto de dar vuelta. Tenga cuidado con los ciclistas o motociclistas que pueden ponerse entre su vehículo y el borde de la acera. Ponga la direccional a casi 100 pies antes de dar vuelta. Mire por encima del hombro derecho y disminuya su velocidad. Pare detrás de la raya de alto. Mire en ambas direcciones y dé vuelta cuando sea seguro. No dé la vuelta demasiado amplia. Termínela en el carril derecho.

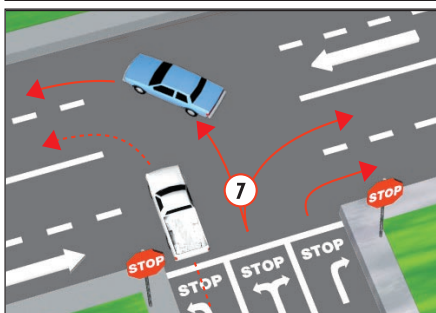
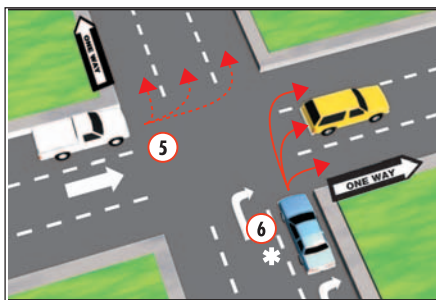
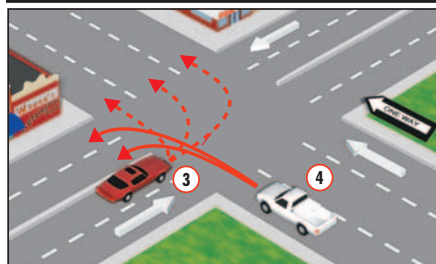
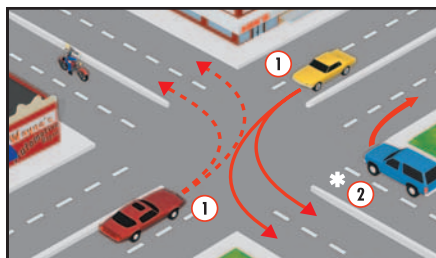
Vuelta a la derecha con el semáforo en rojo. Ponga la direccional y pare en un semáforo en rojo en la raya de alto o en la esquina. Si no hay ningún letrero que prohíba la vuelta a la derecha con luz roja, se puede dar vuelta a la derecha. Ceda el paso a los peatones, ciclistas y vehículos que circulan porque tienen el semáforo en verde.

No dé vuelta con la flecha en rojo. La vuelta a la derecha o izquierda no se puede dar cuando la flecha está en rojo.

EJEMPLOS DE VUELTAS A LA IZQUIERDA Y DERECHA

Los números en los vehículos de los dibujos se refieren a las oraciones numeradas en estas páginas. Siempre ponga la direccional.

1. *Vuelta a la izquierda desde una calle de doble sentido.* Empiece la vuelta en el carril izquierdo más cercano al medio de la calle. Termine la vuelta en cualquier carril de la calle que cruza (como lo indican las flechas) si es seguro hacerlo. Use el carril para dar vuelta a la izquierda si lo hay. Una vuelta a la izquierda desde el próximo carril puede hacerse si hay señales o flechas que lo permiten.
2. *Vuelta a la derecha.* Empiece y termine la vuelta en el carril más cercano a la orilla derecha. No dé una vuelta amplia que cause que entre a otro carril de tráfico. Tenga cuidado con los ciclistas que estén entre su



vehículo y el borde de la acera. A veces, letreros o marcas en el pavimento le permiten dar vuelta a la derecha desde otro carril (indicado por el *).

3. *Vuelta a la izquierda desde una calle de doble sentido hacia una calle de un solo*

sentido. Empiece la vuelta desde el carril más cercano al medio de la calle. Dé vuelta hacia cualquier carril que esté desocupado y seguro, tal como lo indican las flechas.

4. *Vuelta a la izquierda desde una calle de un solo sentido hacia una calle de doble sentido*. Empiece la vuelta desde el carril extremo izquierdo. Dé vuelta hacia cualquiera de los carriles que esté desocupado y seguro, tal como lo indican las flechas.
5. *Vuelta a la izquierda desde una calle de un solo sentido hacia una calle de un solo sentido*. Empiece la vuelta desde el carril extremo izquierdo. Tenga cuidado con los ciclistas que estén entre su vehículo y el borde de la banqueta porque éstos pueden usar legalmente el carril para vueltas a la izquierda. Dé vuelta hacia cualquier carril que esté desocupado y seguro, tal como lo indican las flechas.
6. *Vuelta a la derecha desde una calle de un solo sentido hacia otra calle de un solo sentido*. Empiece la vuelta desde el carril extremo derecho. Si es seguro, puede terminar la vuelta en cualquiera de los carriles. A veces, los letreros o marcas en el pavimento le permitirán dar vuelta a la derecha desde otro carril (indicado por *).
7. *Vuelta en un cruce en "T" desde una calle de un solo sentido hacia una calle de*

doble sentido. La circulación de vía directa tiene el derecho de paso. Se puede dar vuelta a la derecha o a la izquierda desde el carril central. Esté alerta de vehículos y bicicletas dentro de la vuelta.

VUELTAS LEGALES EN U

Una vuelta en U es hacer un retorno para regresar por donde venía. Para dar vuelta en U, ponga la direccional y utilice el carril a la extrema izquierda o desde el carril central para vueltas a la izquierda. Usted puede dar vuelta en U:

- A través de una raya doble amarilla, si es seguro y legal.
- En un distrito residencial:
 - si ningún vehículo que se acerca a usted está más cerca de 200 pies.
 - siempre que una señal o semáforo lo proteja de vehículos que se acercan.
- En un semáforo en luz o flecha verde en un cruce, excepto cuando lo prohíba un letrero de "Prohibida la Vuelta en U".
- En una carretera dividida *sólo si hay una apertura en la franja divisoria*.

VUELTAS ILEGALES EN U

Nunca dé vuelta en U:

- En una carretera dividida atravesando una barrera, borde, franja de tierra, o dos juegos de rayas dobles divisorios.
- Donde no pueda ver claramente por 200 pies en cada dirección debido a una curva, cerro, lluvia, neblina u otra razón.

- Donde está la señal de “NO U-TURN” (SE PROHÍBE DAR VUELTA EN U).
- Donde haya vehículos que puedan chocar con usted.
- En una calle de un solo sentido .
- Frente a una estación de bomberos. Nunca use la entrada a una estación de bomberos para dar vuelta.
- En distritos comerciales. Las zonas con iglesias, apartamentos, casas de viviendas múltiples, clubes, edificios públicos que no sean escuelas, se consideran estructuras en distritos comerciales. Dé la vuelta sólo en los cruces o donde se brinde aberturas para dar vuelta.

ESTACIONAMIENTO

ESTACIONAMIENTO EN CUESTAS

Al estacionarse:

- En una entrada en declive, gire las ruedas de manera que el vehículo no ruede hacia la calle si los frenos fallaran.
- Cuesta abajo, gire las ruedas delanteras hacia el borde de la acera o hacia el lado de la orilla del camino. Ponga el freno de mano o estacionamiento.
- Cuesta arriba, gire las ruedas delanteras fuera del borde de la

acera (normalmente a la izquierda) y deje que el vehículo ruede hacia atrás unas pulgadas hasta que la parte trasera de una rueda delantera toque suavemente el borde. Ponga el freno de mano o estacionamiento.

- Para estacionamiento cuesta arriba o cuesta abajo, si la banqueta o acera no tiene borde, gire las ruedas de modo que el vehículo ruede fuera del centro del camino si los frenos fallaran.

Siempre ponga el freno de estacionamiento. Deje el vehículo en velocidad (cambio) o en la posición de “parking” (estacionamiento).

ESTACIONAMIENTO EN BORDES DE COLORES

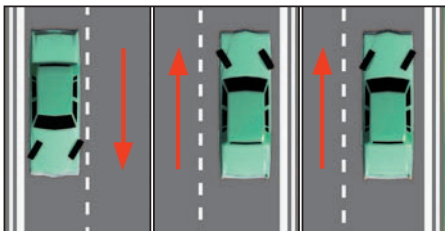
Los bordes (de acera o banqueta) pintados de color tienen las siguientes reglas especiales para estacionarse:

Blanco: Parar solamente el tiempo necesario para recoger o dejar pasajeros o correo.

Verde: Estacionarse por un tiempo limitado. Busque el letrero junto a la zona verde, o el límite de tiempo pintado sobre el borde.

Amarillo: Parar por no más del tiempo indicado para cargar o descargar artículos o personas. Por lo general, se exige que los conductores de vehículos no comerciales se queden en el vehículo.

Rojo: Se prohíbe parar, detenerse o estacionarse. (Los autobuses pueden parar en una zona roja marcada para autobuses).

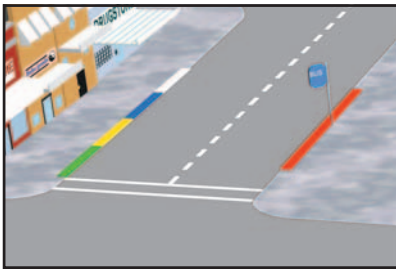


Cuesta abajo Cuesta arriba Sin borde—Cuesta arriba o abajo

Azul: Estacionamiento *sólo* para discapacitados que exhiben un cartel o placas para personas o veteranos discapacitados.



Las personas discapacitadas que tienen un cartel o placas especiales pueden estacionarse en áreas especiales por tiempo ilimitado, sin importar las restricciones de tiempo. Nadie más puede estacionarse ahí. Las personas que llenan los requisitos pueden solicitar el cartel o las placas de estacionamiento especiales en cualquier oficina del DMV. Se emitirá una tarjeta de identificación a los portadores de placas de persona o veterano discapacitado.



NOTA: El abuso de carteles resulta en la pérdida de privilegios especiales de estacionamiento. Asimismo, es un delito menor y se castiga por medio de una multa hasta de US\$1000, encarcelamiento en una cárcel del condado hasta por seis meses, o ambos.

ESTACIONAMIENTO ILEGAL

Nunca se estacione o deje su vehículo:

- Donde los letreros indican “No Parking” (No Estacionarse).

- En cruces para peatones (marcado o no), en aceras o frente a una entrada particular.
- Dentro de 3 pies de las rampas para discapacitados en las aceras o enfrente de o en un borde de acera construido para brindar acceso a la acera a las sillas de ruedas.
- En los espacios de estacionamiento para discapacitados, **a menos que** usted esté discapacitado y su vehículo exhiba un cartel o placas especiales.
- En los espacios de estacionamiento para discapacitados si está pintado con rayas diagonales (§22507.8 CVC).

Ejemplo de rayas diagonales



- En un espacio designado para estacionar o abastecer de combustible a vehículos de cero emisiones, los cuales exhiben una calcomanía de identificación.
- En un túnel o puente, excepto donde las señales lo permiten.
- Dentro de 15 pies de tomas de agua para incendios, o la entrada a estaciones de bomberos.

- En o dentro de 7 ½ pies de las vías del tren.
- Entre zonas de seguridad y bordes.
- En “estacionamiento de doble fila” (estacionarse en la calle cuando todos los sitios junto al borde de la banqueta están ocupados.)
- En el lado equivocado de la calle.
- En un borde rojo.
- En una autopista, excepto:
 - en una emergencia o bien
 - cuando un policía o dispositivo exige una parada, o bien
 - donde específicamente se permite una parada. Un vehículo que está parado, estacionado o abandonado en una autopista (aunque esté descompuesto) por más de cuatro horas puede ser llevado por grúa. (§22651[f] CVC)

NOTA: Si tiene que parar en una carretera, estacionese completamente fuera del pavimento y quédese en su vehículo con las puertas cerradas bajo llave hasta que lleguen a socorrerlo. Deberá dejar suficiente espacio para que otros vehículos puedan pasar libremente. Su vehículo debe estar visible por lo menos 200 pies en cada dirección.

REGLAS ESPECIALES DE ESTACIONAMIENTO

- Cuando usted se estaciona junto al borde de la acera en una calle nivelada, las ruedas delanteras y las traseras deben estar paralelas y dentro de 18 pulgadas del borde.

Si no hay borde, estacionese de modo paralelo a la calle.

- Nunca salga de su vehículo hasta que haya apagado el motor y puesto el freno de estacionamiento.
- No abra la puerta del lado que da al tráfico a menos que sea seguro y no estorbe a la circulación del tránsito. Tenga cuidado con bicicletas o motocicletas que pasen. No deje la puerta abierta por más tiempo de lo necesario.

CÓMO HACER SEÑALES

Siempre haga señales o ponga las direccionales a los otros conductores cuando piense dar vuelta a la izquierda o a la derecha, disminuir su velocidad, o parar. Las señales se pueden hacer por medio de las posiciones de la mano y el brazo o usando las direccionales del vehículo. Si la luz brillante del sol hace que las luces direccionales sean difíciles de ver, use también las señales de mano y brazo.



VUELTA A LA IZQUIERDA

VUELTA A LA DERECHA



DESPACIO O ALTO

Los motociclistas a menudo usan las señales de mano para hacerse más visibles. Los ciclistas pueden hacer señales para dar vuelta a la derecha con el brazo levantado apuntando hacia la derecha.

Siempre indique a través de señales:

- La vuelta a la izquierda o derecha por lo menos durante los últimos 100 pies antes del punto de doblar. Precaución— Aunque haga señales, no dé por hecho que el espacio que desea ocupar está libre.
- Antes de cambiar de carril. Asimismo, mire por encima del hombro para comprobar el punto ciego antes de cambiar de carril.
- Por lo menos cinco segundos antes de cambiar de carril a velocidad de autopista.
- Para que los otros conductores se enteren de sus planes.
- Antes de acercarse al borde de la banqueta o salir del mismo.
- Antes de cambiar de dirección.
- Aunque no vea ningún vehículo alrededor. Un vehículo que no ve podría chocar con usted.

Si usted piensa dar la vuelta más allá de un cruce, no haga señales hasta que esté realmente en el cruce. Si usted hace señales demasiado pronto, otro conductor pudiera pensar que usted va a dar vuelta en el cruce y podría entrar en su camino.

Recuerde apagar su direccional después de dar vuelta si no se ha apagado automáticamente.

REGLAS ADICIONALES DE CONDUCCIÓN

Cosas que no se deben hacer:

- **No** maneje un vehículo tan cargado, con carga o con personas, que usted no pueda controlarlo, ver hacia adelante o hacia los lados.
- **No** lleve nada adentro o afuera de un vehículo de pasajeros que se extienda más allá de la defensa del lado izquierdo, o más de seis pulgadas del final de la defensa del lado derecho. Una carga que se extiende más de cuatro pies de la parte trasera del vehículo, deberá tener una bandera cuadrada roja o anaranjada fluorescente de 12 pulgadas, o durante la noche, dos luces rojas.
- **No** permita que nadie se suba en ninguna parte de su vehículo que no sea proyectada para el uso de pasajeros.
- **No** permita que ninguna persona se suba en el espacio para la carga de una camioneta de carga u otro camión, a menos que el vehículo esté equipado con asientos, y el individuo utilice los asientos y un cinturón de seguridad.
- **No** transporte animales en el espacio de carga de una camioneta u otro camión a menos que estén debidamente sujetos.
- **No** tire o abandone animales en una carretera. Es un crimen que se castiga por una multa hasta de US\$1,000, seis meses en la cárcel, o ambas.
- **No** remolque (jale) a nadie que

esté montado en una bicicleta, vagón, patines, trineo, esquíes o vehículo de juguete.

- **No** tire basura en la carretera. Será multado con US\$1,000 y se le podría obligar a que recoja lo que arrojó. Las infracciones por arrojar basura aparecen en su expediente de conductor.
- **No** use audífonos ni taponos en ambos oídos.
- **No** use lentes con patillas tan anchas que obstruyan su vista a los lados.
- **No** maneje un vehículo equipado con pantalla de video visible al conductor y que muestre cualquier cosa que no sea información sobre el vehículo o mapas globales.
- **No** toque la bocina (claxon), a menos que sea una advertencia de seguridad.
- **No** arroje cigarrillos, puros, o cualquier sustancia en llamas o brasas del vehículo.
- **No** dispare armas de fuego en una carretera o a las señales de tránsito.
- **No** obstruya su vista del camino poniendo señales u otros objetos delante del parabrisas o en las ventanillas traseras o laterales. No cuelgue cosas del espejo. Las calcomanías, de parabrisas o ventanilla, etc., se permiten sólo en estos lugares:
 - En un cuadro de siete pulgadas en la esquina inferior del parabrisas o ventanilla trasera del lado del pasajero.
 - Un cuadro de cinco pulgadas

en la esquina inferior del lado del conductor.

- Ventanas laterales detrás del conductor.
- **No** maneje ningún vehículo motorizado en territorios conservados en su estado virgen (§38301.5 CVC).
- **No** maneje con cristales de seguridad polarizados. Si tiene piel sensible al sol puede usar un filtro removible en las ventanas de su vehículo durante las horas del día si tiene una carta de su médico.
- **No** obstruya ni estorbe el paso a una procesión funeraria. Los vehículos que participan en la misma tienen el derecho de paso, y si usted la interfiere, obstruye o interrumpe, estará sujeto a ser infraccionado (§2817 CVC). Un oficial de tránsito guía la procesión funeraria y los vehículos participantes tienen marcadores en el parabrisas que los identifica.
- **No** maneje, o deje que un niño maneje, mini-motos (*"pocket bikes"*) en calles y carreteras públicas. Estos vehículos no son fabricados ni diseñados para usarse en las carreteras y no cumplen con las normas federales de seguridad.

Cosas que se deben hacer:

- **Se debe** manejar lo más posible hacia la derecha en caminos angostos en las montañas y, si no se puede ver hacia adelante una distancia mínima de 200 pies, se debe tocar el claxon.
- **Se debe** encender las luces

delanteras (faros) 30 minutos después de la puesta del sol y dejarlas encendidas hasta 30 minutos antes de la salida del sol.

- **Se debe** conceder el cambio de luces bajas antes de estar a 500 pies de un vehículo que viene en dirección contraria o dentro de 300 pies de un vehículo que el conductor está siguiendo.
- **Se debe** encender las luces delanteras si la nieve, la lluvia, la neblina o la baja visibilidad (1000 pies o menos) exigen el uso de los limpiaparabrisas.

PRÁCTICAS DE MANEJO SEGURO

OBSERVACIÓN VISUAL

El observar a su alrededor (mantener los ojos en movimiento) incluye guardar una distancia segura alrededor de su vehículo. Cuando otro conductor comete un error, se necesita tiempo para reaccionar. Dése este tiempo manteniendo un “espacio de seguridad” en todos los lados de su vehículo. Dicho espacio le dará

¿Hacia dónde se dirige el vehículo verde?



espacio para frenar o maniobrar si es necesario.

Saber lo que Hay Adelante

Para evitar maniobras de último momento, se debe mirar la carretera de 10 a 15 segundos delante de su vehículo para ver oportunamente los peligros. Mirar constantemente la carretera únicamente delante de su vehículo es peligroso. A medida que observa hacia adelante, esté alerta de los vehículos alrededor de usted. Use los espejos. Deje suficiente espacio entre usted y el vehículo adelante para darse a sí mismo una “vía de escape”. Los errores causan accidentes.

En la ciudad, 10 a 15 segundos es como una cuadra. En la carretera, 10 a 15 segundos es casi un cuarto de milla.

Observe todo el panorama: Si sólo se mira el centro de la carretera, no se sabe lo que está pasando a los lados del camino y detrás del vehículo. Observar alrededor ayuda a ver:

- Vehículos y gente que podrían estar en la carretera en el momento en que usted llegue a ellos.
- Señales que le advierten de problemas adelante.
- Señales que le dan direcciones.

Voltee la cabeza antes de cambiar de carril porque los espejos tienen puntos ciegos o sin visibilidad. Éstos pueden esconder una motocicleta o bicicleta. Observe cosas que estén por suceder tal como una pelota que rueda hacia la calle o una puerta de vehículo que se abre.



Las áreas sombreadas muestran los puntos ciegos del conductor.

Observe los peligros: Mire más allá del vehículo delante de usted. No “mire fijamente”. Mire alrededor. Observe por todos lados. Revise los espejos retrovisores cada dos a cinco segundos para que pueda saber la posición de vehículos cercanos.

En la autopista, esté preparado para cambios en las condiciones de tránsito. Observe las señales de otros conductores. Tenga cuidado con vehículos que entran en las rampas y cruces. Prepárese para cambios rápidos en las condiciones de la carretera y circulación de tráfico. Entérese cuáles carriles están desocupados para que los pueda usar si hace falta.

¡No siga demasiado cerca a los otros vehículos! Muchos conductores no ven lo bien que deberían debido a que siguen muy de cerca, y el vehículo adelante obstruye la visión de la carretera.

Entre más espacio deje entre su vehículo y el de adelante, tendrá más tiempo para ver un peligro y parar o para evitar dicho peligro.

La mayoría de los accidentes en la parte trasera son causados por seguir demasiado de cerca. Para evitar esto, use la “regla de tres

segundos”. Cuando el vehículo adelante pasa cierto punto, tal como un letrero, cuente “mil y uno, mil y dos, mil y tres”. Esto tarda unos tres segundos. Si usted pasa el mismo punto antes de terminar de contar, está siguiendo demasiado cerca.

Se debe dejar un espacio de cuatro segundos o más cuando:

- Alguien lo está siguiendo muy de cerca. Deje más espacio adelante. Entonces, si usted necesita disminuir su velocidad, lo puede hacer gradualmente y evitar frenar de repente—¡y que lo choque por atrás el vehículo que le seguía muy de cerca!
- Maneja en carreteras resbalosas.
- Sigue motocicletas en carreteras mojadas o heladas, en superficies metálicas tales como parrillas de puentes o vías de tren, y sobre la grava. Las motocicletas se caen con más frecuencia en esas superficies.
- El conductor detrás de usted quiere pasar. Deje espacio delante de su vehículo para que el conductor tenga espacio para entrar.
- Está tirando de un remolque o llevando carga pesada. El exceso de peso hace que sea más difícil parar.
- Sigue vehículos grandes que le obstruyen la visión hacia adelante. El espacio adicional le permite ver alrededor del vehículo.
- Ve un autobús, autobús escolar o un vehículo que transporte

materiales peligrosos en un cruce de tren. Estos vehículos deben parar en los cruces del tren, así que disminuya su velocidad con anticipación para dejar suficiente espacio.

- Se une al tráfico de la autopista.

Si usted sigue demasiado cerca y otro conductor “se le cruza” por delante, simplemente quite el pie del acelerador. Esto le dará espacio entre su vehículo y el otro sin tener que pisar fuertemente los frenos o tener que desviarse hacia otro carril.

Saber lo que Hay a los Lados

Cuando usted llega a un lugar donde la gente puede atravesarse o entrar en su camino o una línea de tráfico se cruza con otra, debe mirar al lado izquierdo y derecho de su vehículo para asegurarse de que no viene nadie. Mire siempre hacia los lados en cruces, cruces de peatones y de tren.

En los cruces:

- Mire en ambas direcciones aunque el otro tráfico tenga el semáforo en rojo o una señal de alto:
 - mire hacia la izquierda primero, ya que los vehículos que vienen desde la izquierda están más cerca de usted.
 - mire hacia la derecha.
 - eche un vistazo una vez más hacia la izquierda, por si acaso hay alguien que no vio la primera vez.
- No se atenga a los semáforos de tráfico. Algunos conductores no los obedecen, así que antes de

entrar en un cruce, mire hacia la izquierda, derecha y hacia adelante por tráfico que se acerca.

Para conservar un espacio de seguridad en ambos lados de su vehículo:

- No conduzca en el punto ciego de otro conductor. Es posible que el otro conductor no vea su vehículo y pudiera cambiar de carril y chocar con usted.
- Evite manejar al lado de otros vehículos en calles de carriles múltiples. Alguien podría entrar en su carril o intentar cambiar de carril sin mirar y chocar con usted. Adelántese al otro vehículo o quédese atrás.
- Si es posible, deje espacio para vehículos que entran en la autopista aunque usted tenga el derecho de paso.
- En las salidas de autopistas, no maneje al lado de otros vehículos. Un conductor podría salir repentinamente o un conductor que sale podría volver a entrar.
- Mantenga espacio entre usted y los vehículos estacionados. Alguien podría salir de entre ellos. Una puerta podría abrirse o un vehículo podría salir de repente.
- Tenga cuidado al manejar cerca de bicicletas. Siempre deje mucho espacio entre su vehículo y cualquier bicicleta.

Saber lo que Hay Atrás

Es muy importante revisar hacia atrás antes de:

- Cambiar de carril. Asegúrese de

no meterse en el camino de los vehículos que circulan en el carril que usted quiere usar.

- Disminuir repentinamente la velocidad. Eche un vistazo a los espejos. También debe revisar los espejos cuando se está preparando para dar vuelta en un camino lateral o entrada, y cuando está parando o entrando a un espacio de estacionamiento.
- Manejar en cuestas largas o empinadas. En dichas cuestas esté al pendiente de vehículos grandes porque éstos pueden cobrar velocidad rápidamente.
- Retroceder. Esto es siempre peligroso porque es difícil ver lo que hay detrás de su vehículo. Al retroceder o salir de un lugar de estacionamiento:
 - revise detrás del vehículo antes de subir en él.
 - voltee y mire por encima de su hombro derecho mientras retrocede. Como medida de seguridad, también mire por encima de su hombro izquierdo antes de empezar a retroceder.
 - no dependa solamente de los espejos o de asomarse por la ventana lateral.
 - retroceda despacio para evitar accidentes.

Revise con frecuencia la circulación de tráfico hacia atrás para saber si un vehículo lo está siguiendo muy de cerca. Si así es, ¡tenga cuidado! Frene lentamente antes de parar. Pise suavemente varias veces el pedal de frenos para advertirle al que lo sigue de

cerca que va a disminuir su velocidad.

“Deshágase” del que lo sigue de cerca lo más pronto posible cambiando de carril o disminuyendo su velocidad lo suficiente para que el que lo sigue vaya alrededor de usted. Si esto no da resultados, sálgase del camino cuando sea seguro y deje que el que lo sigue de cerca pase.

Ventanas y Espejos Limpios

Mantenga limpios los parabrisas y ventanas laterales por dentro y por fuera. El sol brillante o los faros sobre una ventana sucia hacen difícil ver. Quite el hielo, la escarcha, o el rocío de todas las ventanas y espejos exteriores **antes** de manejar.

Asegúrese de poder ver y de que lo vean. Si usted maneja en la lluvia o nieve, es posible que tenga que parar algunas veces para limpiar el lodo o nieve del parabrisas, de las luces delanteras y traseras.

Ajuste del Asiento y Espejos

Ajuste el asiento *antes* de abrocharse el cinturón de seguridad. Debe sentarse lo suficientemente alto como para ver el camino. Si usted aún no puede ver, debe usar un cojín de asiento.

Ajuste el espejo retrovisor y los laterales *antes* de empezar a manejar. Si su vehículo cuenta con un espejo de día/noche, aprenda a usarlo. El espejo de noche reduce el reflejo de los coches de atrás y le ayuda a ver mejor.

¿Qué tan Bien Puede Parar?

Si hay algo en el camino, usted

necesita verlo a tiempo para poder parar. Suponiendo que su auto tiene buenas llantas, buenos frenos, y el pavimento está seco:

- A 55 millas por hora, se necesitan cerca de 400 pies para reaccionar y parar completamente el vehículo.
- A 35 millas por hora, se necesitan casi 210 pies para reaccionar y parar completamente el vehículo.

Ajuste su velocidad a las condiciones del tiempo y del camino (ley de velocidad básica). (Consulte la página 20) Encienda las luces durante el día si es difícil ver o no puede ver una distancia mínima de 1000 pies adelante.

MANEJAR EN NEBLINA

El mejor consejo para manejar en la niebla es “NO HACERLO”. Usted debe considerar posponer su viaje hasta que la neblina se despeje. Sin embargo, si tiene que manejar, disminuya su velocidad y encienda las **luces bajas**. La luz de alta iluminación se reflejará y causará resplandor.

Nunca maneje con las luces de estacionamiento (cuartos) o de neblina solamente.

Aumente la distancia a seguir y prepárese a parar dentro del espacio que vea delante de su vehículo. Evite cruzar o pasar otros carriles de tráfico a no ser que sea absolutamente necesario. Escuche al tráfico que no puede ver. Use los limpiaparabrisas y el calefactor para desempañar las ventanas cuanto le sea necesario para tener una buena visión.

Si la neblina se pone tan espesa que apenas se puede ver, salga **completamente** de la carretera. No siga manejando hasta que pueda ver mejor. Apague las luces o alguien podría seguir sus luces traseras y chocar con usted.

MANEJAR EN LA OSCURIDAD

Maneje más despacio de noche porque no se puede ver muy lejos hacia adelante y se tiene menos tiempo para reaccionar a los peligros. Asegúrese de poder parar dentro de la distancia iluminada por las luces delanteras.

Cuando llueva de noche, use las luces bajas. **No maneje solamente con las luces de estacionamiento encendidas.**

Use las luces de alta iluminación siempre que sea posible con tal de que no sea ilegal. (Ej., en campo abierto o en calles oscuras). No ciegue a los otros conductores con las luces de alta iluminación. Conceda el cambio de luces cuando sea necesario. Si otro conductor no le concede el cambio de luces:

- No mire directamente las luces que vienen en dirección contraria.
- Mire hacia la orilla derecha de su carril.
- Observe de reojo el vehículo que viene en dirección contraria.
- No intente “vengarse” del otro conductor manteniendo encendidas las luces de alta iluminación. Si usted lo hace, los dos podrían quedar cegados.

Al manejar de noche, recuerde:

- Las motocicletas son más difíciles

de ver de noche porque la mayoría sólo tiene una luz trasera.

- De noche hay más trabajo de construcción (en las carreteras). Disminuya su velocidad en las zonas de obras de caminos.
- Al salir de un sitio muy iluminado, maneje despacio hasta que los ojos se acostumbren a la obscuridad.
- Maneje lo más lejos posible a la derecha si un vehículo con una sola luz viene hacia usted. Podría ser una bicicleta o motocicleta, pero también podría ser un vehículo al que le hace falta una luz delantera (faro).

MANEJAR EN LLUVIA O DURANTE UNA NEVADA

Muchas superficies de carretera están más resbalosas durante los primeros minutos después que empieza a llover o nevar debido a que el agua de la lluvia o nevada aún no ha lavado el aceite y polvo del camino. Disminuya su velocidad a la primera indicación de lluvia, llovizna, o nieve en la carretera. Encienda los limpiaparabrisas, las luces delanteras y el descongelador.

En una fuerte nevada o lluvia copiosa es posible que usted no pueda ver más allá de 100 pies adelante. Cuando no pueda ver más que eso, no se puede manejar sin peligro a más de 30 millas por hora. Es posible que tenga que parar de vez en cuando para limpiar el lodo o nieve del parabrisas, luces delanteras y luces traseras.

Si usted maneja en sitios con nieve, lleve la cantidad correcta de

cadena y asegúrese que le queden a sus ruedas motrices. Aprenda a ponerlas **antes** de que las necesite.

MANEJAR EN CERROS Y CURVAS

Nunca se puede saber lo que habrá al otro lado de un cerro empinado o una curva pronunciada. Al llegar a un cerro o curva, disminuya su velocidad para que pueda parar si hay cualquier peligro. Deberá conducir lo suficientemente despacio como para poder parar.

Siempre que un cerro o curva tape la vista del camino, se debe dar por hecho que hay otro vehículo adelante. Rebese únicamente si el cerro o la curva se encuentra a una distancia de por lo menos un tercio de milla porque ese es el espacio mínimo que se necesita para rebasar con seguridad.

No maneje en el lado izquierdo del camino al aproximarse a una curva o a la cima de un cerro ya que no podrá ver lo suficientemente hacia adelante para saber si es seguro rebasar.

LA BOCINA, LUCES DELANTERAS Y SEÑALES DE EMERGENCIA

Use la Bocina (Claxon):

- Cuando sea necesario para evitar accidentes. De otra manera, no la toque.
- Para tratar de obtener “contacto visual” con los otros conductores. Toque levemente la bocina para alertar a otro conductor que quisiera dar vuelta delante de usted.
- En caminos angostos de montaña toque la bocina cuando no pueda ver por lo menos 200 pies adelante.

No Toque la Bocina:

- Si un conductor va manejando despacio y usted quiere que maneje más rápido. Podría estar enfermo, perdido o podría tener problemas con el vehículo.
- Si el disminuir la velocidad o parar **su** vehículo puede evitar un accidente. Es más seguro usar los frenos que tocar la bocina.
- Para advertirles a los otros conductores que han cometido un error. Tocar la bocina pudiera perturbarlos tanto que es posible que cometan más errores.
- Porque **usted** está enfadado o enojado.

Use las Luces Delanteras:

- Cuando está nublado, lloviendo, nevando, o hay neblina. Si las condiciones climáticas exigen usar los limpiaparabrisas, deberá encender las luces delanteras.
- En mañanas heladas cuando las ventanas de otros conductores podrían estar cubiertas de hielo o “empañadas”.
- En todo momento en que tenga problemas para ver otros vehículos. Del mismo modo, los otros conductores tendrán problemas en verlo a usted.
- En caminos rurales pequeños o de las montañas aun en los días soleados. Esto ayudará a que los otros conductores lo vean y a evitar un choque de frente.
- Cuando sea necesario para conseguir la atención de otro conductor.

Uso de las Señales de Emergencia

Si ve un accidente adelante, advierta a los conductores detrás poniendo los intermitentes de emergencia o dando tres o cuatro golpecitos al pedal de frenos. Asimismo, puede usar las señales de manos al disminuir la velocidad o al parar.

Nunca pare en el camino, a menos que sea necesario por seguridad o para obedecer una ley. Si necesita hacer alto, entonces empiece a frenar con tiempo, como señal a los conductores detrás. Si su vehículo se descompone en la carretera, asegúrese de que los otros conductores lo puedan ver. Si usted tiene problemas con su vehículo y tiene que parar, siga estas reglas:

- Si es posible, salga de la carretera alejado de todo tráfico.
- Si no puede salir completamente de la carretera, intente parar donde la gente de atrás lo pueda ver a usted y a su vehículo. No pare justamente sobre un cerro o una curva.
- Encienda los intermitentes de emergencia si está parado. Si su vehículo no tiene intermitentes, las señales direccionales se pueden usar.
- Si es seguro suba el cofre (capó) para indicar una emergencia.
- Dé suficiente advertencia a los otros conductores. Coloque triángulos o señales luminosas 200 a 300 pies detrás del vehículo. Esto permite que los otros conductores tengan tiempo de cambiar de carril, si es necesario. Tenga mucho cuidado al usar

señales luminosas. Pueden causar incendios, especialmente cuando se usan cerca de líquidos inflamables.

- Si usted no tiene señales luminosas, siga las reglas señaladas arriba y quédese dentro del vehículo hasta que lo auxilién. Por su seguridad, tenga cuidado y **manténgase fuera del camino**. Recuerde, no intente siquiera cambiar una llanta si usted tiene que estar en un carril de tráfico.

DISTANCIAS A MANTENER

Enfrentar Los Peligros Uno Por Uno

Supongamos que hay un vehículo que viene en dirección contraria a su izquierda y un niño en bicicleta a su derecha. En lugar de manejar entre el vehículo y el niño, afróntelos uno por uno. Primero, disminuya su velocidad y deje que el vehículo lo pase. Entonces, muévase a la izquierda para dejar suficiente espacio antes de que usted pase al niño.

Dividir la Diferencia

Algunas veces habrá peligros en ambos lados del camino al mismo tiempo. Por ejemplo, puede haber vehículos estacionados a la derecha y vehículos en vía contraria a la izquierda. En este caso, lo mejor que puede hacer es “dividir la diferencia”. Vaya al medio entre los vehículos que vienen en dirección contraria y los que están estacionados.

Si un peligro es mayor que el otro, conceda la mayoría de espacio al

peor peligro. Supongamos que hay vehículos que vienen en dirección contraria a su izquierda y un niño en bicicleta hacia su derecha. Es más probable que el niño haga un movimiento repentino. Por lo tanto, concédale mucho espacio acercándose más a los vehículos que vienen en dirección contraria.

Conductores Problemáticos

Deje espacio de seguridad a los conductores que pueden ser peligrosos. Las personas que presentan peligros son:

- Conductores que no lo pueden ver debido a que su vista es obstruida por edificios, árboles, u otros vehículos.
- Conductores que retroceden de entradas particulares o de negocios o espacios de estacionamiento con las ventanas cubiertas de nieve o hielo.
- Conductores que lo rebasan aunque haya una curva o un vehículo en dirección contraria.
- Conductores que se ven obligados a entrar en su carril por causa de un vehículo, peatón, ciclista, obstrucción, o menos carriles adelante.
- Personas con paraguas delante de la cara o sombreros bajados por encima de los ojos.
- Personas distraídas, tales como:
 - personal de reparto.
 - obreros de construcción.
 - niños que a veces corren a la calle sin mirar.
 - conductores que están

hablando por teléfono celular o a los pasajeros.

- conductores que estén cuidando niños o mirando mapas mientras manejan.
- Personas desorientadas, tales como:
 - turistas, muchas veces en cruces de calles complicados.
 - conductores que buscan el número de una casa o que disminuyen la velocidad sin ninguna razón aparente.

CÓMO UNIRSE Y SALIR DEL TRÁFICO

Siempre que usted entre al tráfico, ponga la direccional y asegúrese de tener suficiente espacio para entrar sin ningún peligro. Deberá compartir espacio con los vehículos que ya están en la carretera y deberá saber cuánto espacio necesita para unirse al tráfico, para cruzar o entrar al tráfico y para salir del tráfico.

Espacio para Unirse al Tráfico

Entre a la autopista a la misma o a casi la misma velocidad del tráfico (recuerde que en la mayoría de autopistas la velocidad máxima permitida es 65 mph). **No pare antes de unirse al tránsito de la autopista** a menos que sea absolutamente necesario. El tráfico en la autopista tiene el derecho de paso.

Siempre que usted se una a otro tráfico, necesitará un espacio de por lo menos cuatro segundos. Sin embargo, esto le dará a usted y al otro vehículo una distancia a seguir de dos segundos.

- No intente entrar en un espacio que es demasiado pequeño. Dése un espacio suficientemente grande y seguro.
- Revise los vehículos cercanos. Use los espejos y las señales direccionales. Voltee la cabeza para mirar rápidamente a los lados antes de cambiar de carril. Deje un espacio de tres segundos entre usted y el vehículo de adelante. Asegúrese de poder parar sin peligro si tiene que hacerlo.
- Si usted tiene que atravesar varios carriles, hágalo uno por uno. Si usted espera hasta que todos los carriles estén libres, puede causar demoras o un accidente.

Espacio para Cruzar o Entrar

Cuando usted cruce o entre al tráfico en la ciudad o carretera después de haber hecho alto total, necesitará un espacio suficientemente grande (entre los autos acercándose en cualquiera de las direcciones) para alcanzar la velocidad de los otros vehículos. Usted necesita un espacio que:

- Mida cerca de media cuadra en la ciudad.
- Mida cerca de una cuadra en la carretera.

Si usted está cruzando carriles o dando vuelta, asegúrese de que no haya autos o gente obstaculizando el espacio enfrente o al lado. Usted no querrá quedar atrapado en una intersección/cruce con tráfico que viene hacia usted.

Aunque tenga el semáforo en luz verde, no empiece a cruzar si hay autos que le estorban el paso.

No dé vuelta solamente porque un vehículo que se acerca tiene las direccionales encendidas. El conductor puede decidir dar vuelta justamente después de usted. Es posible que la direccional se haya quedado prendida desde una vuelta anterior. Esto es particularmente cierto sobre las motocicletas. Las luces direccionales no siempre se apagan automáticamente. Espere hasta el momento en que el otro conductor empiece a dar la vuelta antes de que usted continúe.

Espacio para Salir

Cuando usted piense salir de la autopista, asegúrese de tener suficiente tiempo. Usted debe conocer la salida que desea así como la anterior. Para salir sin peligro:

- Cambie de carril uno por uno hasta que esté en el carril apropiado para salir de la autopista.
- Dé a saber sus intenciones de salir por medio de señales—cerca de cinco segundos.
- Esté seguro de ir a la velocidad apropiada para salir del carril de tránsito—ni demasiado de prisa (para no perder el control) y ni tan despacio (para que el tránsito pueda circular libremente).

CÓMO REBASAR (PASAR) OTRO TRÁFICO

Espacio para Rebasar

Siempre ponga la direccional antes de rebasar. No empiece a rebasar, a menos que tenga la certeza que hay suficiente espacio para volver a su carril.

Evite rebasar otros vehículos,

incluidas motos y bicicletas, en caminos de dos carriles. Es peligroso. Cada vez que usted pasa, aumenta las probabilidades de tener un accidente. Sea paciente al pasar a un ciclista. Disminuya su velocidad y sólo pase cuando sea seguro. No obligue al ciclista a salir del camino.

A velocidades de autopista de 50 a 55 mph, usted necesita un espacio de 10 a 12 segundos entre el tráfico que viene en dirección contraria para rebasar sin peligros. A 55 mph, recorrerá más de 800 pies en 10 a 12 segundos. Lo mismo que un vehículo en dirección contraria. Eso significa que se necesita más de 1600 pies (como un tercio de milla) para rebasar con seguridad. Es difícil juzgar la velocidad de los vehículos en dirección contraria a una distancia de un tercio de milla.

Usted deberá juzgar si tiene o no suficiente espacio para rebasar siempre que se acerque a:

- Un vehículo que viene en dirección contraria.
- Un cerro o una curva.
- Un cruce/intersección.
- Una obstrucción del camino.

No parece que los vehículos se están moviendo tan rápido como en realidad lo están. Un vehículo que está lo suficientemente lejos generalmente parece estar inmóvil. En realidad, si usted puede ver que se acerca, está probablemente demasiado cerca para que usted empiece a rebasar.

Espacio para Regresar

Antes de regresar al carril en que manejaba, asegúrese de no estar peligrosamente cerca del vehículo

que acaba de rebasar. Una manera de hacer esto es procurar ver el vehículo en el espejo retrovisor interior. Cuando usted pueda ver ambas luces delanteras en dicho espejo, tendrá suficiente espacio para regresar al carril en que manejaba. No cuente con que tiene tiempo suficiente para rebasar varios vehículos al mismo tiempo. Asimismo, no cuente con que otros conductores le darán espacio.

CINTURONES DE SEGURIDAD

Los cinturones de seguridad, tanto el de hombro como el que va por la cintura, deberán estar en buen estado de funcionamiento. Usted no puede manejar su vehículo, a menos que usted y todos los pasajeros de 16 años de edad o más, o que pesen 60 libras o más, se abrochen el cinturón de seguridad. De no ser así, es posible que *usted* reciba una infracción vial. Asimismo, el conductor recibirá una infracción si un pasajero menor de 16 años no tiene abrochado el cinturón de seguridad.

Siempre utilice el cinturón de seguridad (incluido el de hombro) si el vehículo está equipado con ambos, **incluso** si el vehículo tiene bolsas de aire. Si usted usa solamente el cinturón que va por la cintura al manejar, sus probabilidades de sobrevivir un accidente son dos veces mejores que aquéllas personas que no lo usan. Si usted usa el cinturón que va por la cintura y de hombro, sus probabilidades de sobrevivir son de tres a cuatro veces mejores.

Las mujeres embarazadas deben ponerse el cinturón que va por la cintura lo más bajo posible por debajo del abdomen y la correa de hombro entre los senos y al lado del bulto del abdomen.

ADVERTENCIA: El uso de cinturones de seguridad reduce la posibilidad de ser arrojado fuera de su vehículo en caso de un accidente. Si usted no instala y usa el cinturón de hombros con el de cintura, puede ocasionarle heridas serias o fatales en algunos choques. Los cinturones que van sólo por la cintura aumentan la posibilidad de problemas con la columna vertebral y heridas abdominales—especialmente en los niños. Los cinturones de hombro pueden estar disponibles para su vehículo, si éste no está equipado con ellos.

CREENCIAS ERRÓNEAS ACERCA DE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD

Los cinturones de seguridad pueden reducir las heridas y las muertes. Varios estudios y pruebas reales de choques lo han comprobado. ¿Alguna vez ha oído algunas de las historias a continuación?

- “Los cinturones de seguridad lo pueden atrapar dentro del vehículo”. En realidad se tarda menos de un segundo en quitarse el cinturón. Este tipo de cuento para asustar a veces describe un vehículo que se incendió o se hundió en agua profunda. El cinturón podría impedir que usted quedara “inconsciente”. Sus probabilidades de escaparse serán mejores si usted está consciente.

- “Los cinturones son buenos para los viajes largos, pero no los necesito si manejo en la ciudad”. La mitad de todas las muertes de tránsito ocurren dentro de 25 millas del hogar. No corra riesgos con su vida o la de sus pasajeros. Abróchese el cinturón siempre que maneje.
- “Algunas personas son lanzadas fuera del vehículo en un choque sin apenas un rasguño”. Sus probabilidades de sobrevivir un accidente son cinco veces mayores si usted permanece dentro del vehículo. El cinturón puede impedir que usted sea arrojado hacia el trayecto de otro vehículo.
- “Sólo voy a la tienda. Mi niño(a) no necesita un asiento de seguridad. Es mucho trabajo”. Los accidentes de tránsito son la causa No. 1 de muertes de niños que se puede evitar. Sujételos en asientos de seguridad aprobados. Vale la pena, y la ley exige que lo haga.

Los dibujos ilustran lo que puede suceder en un accidente. Su

vehículo se detiene, pero usted sigue a la misma velocidad que recorría el vehículo hasta que usted se estrelle contra el tablero o parabrisas. A 30 millas por hora, esto es lo mismo que estrellarse contra el suelo desde lo alto de un edificio de tres pisos.

Si lo chocaran por el lado, el impacto podría empujarlo de un lado a otro a través del asiento. Los cinturones lo mantienen en mejor posición para que pueda controlar el vehículo.

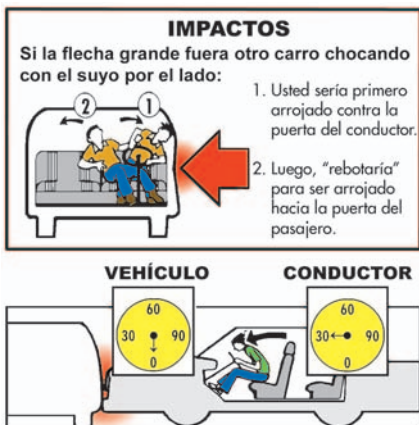
SISTEMA DE SUJECIÓN Y ASIENTOS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS

Cualquier niño menor de seis años de edad que pese menos de 60 libras deberá estar asegurado en un sistema de sujeción para niños aprobado por el gobierno federal y viajar en el asiento trasero de un vehículo.

Un niño menor de seis años que pese menos de 60 libras puede viajar en el asiento delantero de un vehículo cuando:

- No hay un asiento trasero o los asientos traseros en ambos lados son plegables o están viendo hacia la parte trasera del vehículo.
- El sistema de sujeción para niños no puede instalarse de manera apropiada en el asiento trasero.
- Todos los asientos traseros ya están siendo ocupados por niños menores de 12 años de edad.
- Una razón médica requiere que el niño viaje en el asiento delantero.

Un niño no puede viajar en el asiento delantero de un vehículo equipado con una bolsa de aire si éste:



- Tiene menos de un año de edad.
- Pesa menos de 20 libras.
- Está viajando en un sistema de sujeción para niños viendo hacia la parte trasera del vehículo.

Los niños de seis años de edad o mayores pero menores de 16 años de edad y los niños menores de seis años de edad que pesen más de 60 libras deberán estar asegurados de manera apropiada en un sistema de sujeción para niños o usar un cinturón de seguridad que cumpla con los estándares de seguridad federal.

CÓMO VIAJAR SIN PELIGRO EN VEHÍCULOS CON BOLSA DE AIRE

La mayoría de las personas pueden tomar pasos para eliminar o reducir riesgos sin desactivar las bolsas de aire. El mayor riesgo es estar demasiado cerca a la bolsa de aire. Una bolsa de aire necesita un espacio de cerca de 10 pulgadas para inflarse. Se debe manejar por lo menos a 10 pulgadas de distancia (medidas desde el centro del volante hasta su esternón) de la cobertura de la bolsa de aire **si** se puede hacer mientras se mantiene el control total del vehículo. Si usted no puede sentarse con seguridad a 10 pulgadas de distancia de la bolsa de aire, comuníquese con su concesionario o con el fabricante de su vehículo para que le aconseje acerca de formas adicionales para retirarse de la bolsa de aire.

Asimismo, los pasajeros deben sentarse por lo menos a 10 pulgadas de distancia de la bolsa de aire para pasajeros.

BOLSAS DE AIRE PARA IMPACTOS LATERALES

Las bolsas de aire para impactos laterales (de lado) brindan seguridad adicional a los adultos en un choque lateral. Sin embargo, los niños que van sentados junto a una bolsa de aire lateral pueden correr el riesgo de sufrir heridas graves o mortales. Debido a las diferencias en el diseño y desempeño de las bolsas de aire laterales, se debe tomar en cuenta los beneficios y riesgos asociados con el uso de las mismas al transportar niños. Estudios han demostrado que los niños que van recargados contra la bolsa de aire lateral cuando ésta se infla corren el riesgo de sufrir heridas graves. Asimismo, estos estudios comprueban que los niños que viajan en un *sistema de sujeción para niños correctamente instalado* y apropiado a su edad y peso, no corren el riesgo de sufrir heridas graves ya que dichos niños normalmente no están en la trayectoria de la bolsa de aire lateral cuando ésta se infla.

NIÑOS DESATENDIDOS EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Es ilegal dejar a un niño de seis años de edad o menor desatendido en un vehículo motorizado cuando:

- Hay condiciones que presentan un riesgo mayor para la salud o la seguridad del niño. Ejemplo: Dejar a un niño en un carro cerrado en un día muy caluroso.
- El motor del vehículo está en marcha, las llaves están en el encendido, o ambas cosas. Los

niños pueden encender o mover el carro causando heridas y/o la muerte a sí mismos o a los demás.

Excepción: Se puede dejar un niño bajo la supervisión de una persona de 12 años de edad o mayor.

La corte puede multar a los infractores y exigir que la persona asista a un programa sobre educación de la comunidad. Asimismo, las multas por dejar a un niño desatendido en un vehículo son más severas si el niño resulta lastimado, requiere servicios médicos de emergencia o muere.

COMPARTIR EL CAMINO CON OTROS VEHÍCULOS

CAMIONES GRANDES Y VEHÍCULOS DE RECREO (RVs)

Para reducir las probabilidades de un accidente con un camión grande o con un vehículo de recreo (RV), los motoristas deberán estar familiarizados con las capacidades físicas de los camiones grandes y cómo se manejan.

Frenado

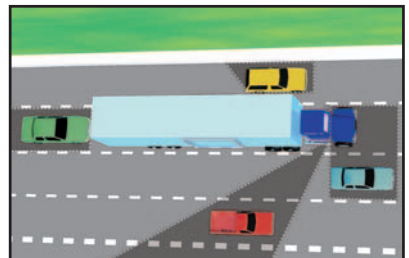
A los camiones grandes les toma más tiempo para hacer alto que a los autos que viajan a la misma velocidad. Al vehículo de pasajeros promedio que viaja a 55 mph le toma aproximadamente 400 pies para hacer alto. Sin embargo, un camión grande que viaja a la misma velocidad puede requerir casi 800 pies para detenerse. No se meta frente a un camión grande ni de repente disminuya su velocidad o pare. El camionero no podrá parar rápidamente para evitar chocar con usted.

Vueltas

En todos los vehículos que dan vuelta, las ruedas traseras siguen una trayectoria más corta que las ruedas delanteras. Entre más largo sea el vehículo, mayores es la diferencia. Este es el motivo por el cual los choferes de camiones grandes suelen dirigirse hacia la izquierda para completar una vuelta a la derecha. Cuando usted sigue a un camión grande, mire la direccional antes de pasar por la derecha. Si cree que el camión va a dar vuelta a la izquierda—espere un segundo y revise nuevamente las direccionales. Es posible que el conductor en realidad esté dando vuelta a la derecha.

Puntos Ciegos de los Camioneros—La “Zona Muerta”

Los automovilistas incorrectamente asumen que los camioneros pueden ver mejor el camino porque están a una altura superior. Aunque los camioneros tienen una mejor vista hacia adelante y espejos más grandes, aún tienen puntos ciegos importantes y su vehículo puede perderse en tales puntos ciegos. Si usted se queda en esos puntos ciegos, obstruye la habilidad del camionero para tomar medidas y evitar situaciones peligrosas. Por lo general, si usted no puede ver al chofer del camión en el



Las áreas sombreadas muestran los puntos ciegos del conductor—la “Zona Muerta”.

espejo lateral del mismo, él o ella no puede verle a usted. Estos puntos ciegos también se conocen como “LA ZONA MUERTA”.

Manejo de Camiones

Los camiones son diseñados para transportar productos y no se manejan con la misma facilidad que los vehículos de pasajeros. Los camiones grandes tienen distancias de parada y de arranque más largas. Requieren más espacio para dar vuelta y pesan más. En carreteras y autopistas de carriles múltiples, los camiones grandes suelen quedarse en el medio del carril para ayudar a la circulación de tráfico. Esto también aumenta las opciones del camionero en caso de que tenga que cambiar de carril para evitar un peligro.

Evite estos errores al manejar cerca de camiones grandes.

- **Cortarle el paso al camión en tráfico o en la carretera para llegar a su salida o lugar para dar la vuelta.** Meterse en el espacio abierto frente a un camión es peligroso. Tratar de ganarle a un camión en una zona de construcción de un solo carril, por ejemplo, elimina el espacio de seguridad del camionero y lo pone a usted en peligro. Disminuya su velocidad y tome su turno para entrar en la zona de construcción. No acelere para rebasar un camión para que usted pueda salir del camino. Tómese un momento para disminuir su velocidad y salir detrás del camión—sólo le tomará unos segundos extras.
- **No se quede al lado de un camión cuando rebase.** Siempre rebase un camión grande por la

izquierda y después de pasarlo, circule delante de él. Si se queda al lado del camión, hace muy difícil, si no imposible, que el camionero tome medidas evasivas si aparece un obstáculo delante del camino.

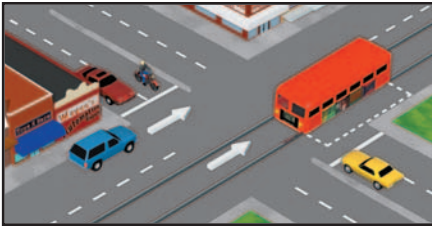
- **Seguir demasiado cerca.** Cuando usted circula detrás de un camión y no puede ver los espejos laterales del camión, el camionero no tiene manera de saber que usted está ahí. El seguir demasiado cerca a un camión, o a cualquier vehículo, es peligroso porque usted mismo se quita su espacio de seguridad. ¿A dónde irá usted cuando el vehículo delante de usted pare súbitamente?
- **Nunca subestime el tamaño y velocidad de un tractor-remolque que se acerca.** Con frecuencia, un tractor-remolque grande *parece* estar viajando a una velocidad más baja debido a su gran tamaño. Muchos accidentes entre vehículos de pasajeros y camiones grandes ocurren en intersecciones/cruces porque el conductor del vehículo de pasajeros no se dio cuenta de lo cerca que se encontraba el camión o qué tan rápido estaba circulando.

AUTOBUSES, TRANVÍAS Y TROLEBUSES

No maneje por una zona de seguridad la cual es un espacio apartado para peatones y está marcada con botones elevados o marcas sobre la carretera.

Cuando los pasajeros están subiendo o bajando de un tranvía o trolebús donde no hay ninguna zona de seguridad, pare detrás de la puerta o plataforma más cercana y

Zonas de seguridad delimitadas con líneas blancas de puntos.



espere hasta que los pasajeros hayan llegado a un lugar seguro.

Cuando un autobús, tranvía o trolebús está parado en una zona de seguridad o en un cruce donde el tráfico está controlado por un policía o señales viales, usted puede pasar, mientras sea seguro hacerlo, y a no más de 10 mph.

No alcance y rebese a ningún tren ligero o tranvía por el lado izquierdo, esté en movimiento o parado.

Excepciones:

- En calles de un solo sentido.
- Cuando las vías están tan cerca al lado derecho que no se puede pasar por la derecha.
- Cuando un oficial de tránsito le indica que pase por la izquierda.

TRENES LIGEROS

Los trenes ligeros tienen los mismos derechos y responsabilidades que los otros vehículos en las vías públicas. Aunque todos deben de obedecer las mismas leyes de tráfico, los trenes ligeros, por su tamaño, requieren una habilidad excepcional de manejo.

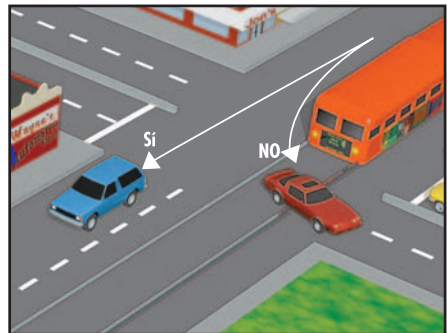
Comparta sin peligro el camino con los tranvías:

- Enterándose en dónde operan los trenes ligeros. Los edificios, árboles, etc. causan puntos ciegos para el operador.

- *Nunca* dando vuelta enfrente de un tren ligero que se acerca.
- Manteniendo una distancia segura si se comparte una calle para vehículos con un tren ligero.
- Estando alerta de los trenes ligeros que se acercan antes de cruzar las vías. Termine de dar la vuelta si la señal (si se ha instalado) indica que puede proceder.

NOTA: Los trenes ligeros pueden interrumpir los semáforos, así que no proceda hasta que el semáforo indique que puede hacerlo.

No dé vuelta delante de los trenes ligeros



VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Usted deberá ceder el paso a cualquier patrulla de policía, vehículo de bomberos, ambulancia, u otro vehículo de emergencia que está usando una sirena y luz roja. Hágase lo más cerca posible a la orilla derecha del camino y pare hasta que el/los vehículo(s) de emergencia haya(n) pasado. Sin embargo, **nunca pare en un cruce**. Si se encuentra en un cruce cuando ve un vehículo de emergencia, atravesese el cruce, luego hágase a la derecha tan pronto como pueda.

Ceda el paso a los vehículos de emergencia.



Algunas veces estos vehículos usarán el lado equivocado de la calle para seguir su marcha. A veces usan un altavoz para hablar con los conductores que les obstruyen el paso.

Usted deberá obedecer cualquier dirección de tráfico, orden o señal dada por un policía, oficial de tránsito o bombero aunque sean contradictorias a los semáforos, señales o leyes existentes.

Es ilegal seguir dentro de 300 pies a cualquier vehículo de emergencia que está respondiendo a una llamada de emergencia.

Se le puede arrestar si maneja al sitio de un incendio, accidente u otro desastre solamente con propósitos de observar. Las personas que observan casualmente interfieren con los servicios esenciales de policía, bomberos, tripulación de ambulancia, u otro personal de emergencia o rescate.

VEHÍCULOS DE MARCHA LENTA

Algunos vehículos no fueron diseñados para mantenerse a la velocidad del tráfico. Esté pendiente de estos vehículos y ajuste su velocidad antes de alcanzarlos.

Los tractores agrícolas, carretas jaladas por animales y vehículos

para la conservación de carreteras generalmente van a 25 mph o menos. Los vehículos de marcha lenta tienen un triángulo color anaranjado en la parte trasera. Se parece a la señal del dibujo.

Asimismo, esté consciente de que los camiones grandes y vehículos pequeños de poca potencia pierden velocidad en cuestas largas o empinadas, y que al entrar al tráfico, tardan más en cobrar velocidad.

Ciertas clases de vehículos motorizados de marcha lenta (tales como sillas de ruedas, patinetas motorizadas (*scooters*) y carros de golf) pueden operar legalmente en las vías públicas. Ajuste su velocidad según sea necesario.



VEHÍCULOS REMOLCADOS POR ANIMALES

Los vehículos remolcados por caballos y los jinetes de caballos u otros animales tienen el derecho de compartir el camino con usted. Es una infracción de tráfico asustar a los caballos o ahuyentar al ganado. Disminuya su velocidad o pare si es necesario y cuando se lo pidan los jinetes o pastores.

MOTOCICLETAS

Los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de automóviles. Mientras que todo el mundo deberá cumplir con las mismas leyes viales, los motociclistas hacen frente a peligros extraordinarios porque las motocicletas son difíciles de ver (muchas motocicletas mantienen la luz delantera encendida aun durante el día) y requieren una habilidad excepcional en el manejo.

He aquí lo que puede hacer para compartir sin peligro la carretera con los motociclistas:

- Al cambiar de carril o entrar en una carretera principal, observe si hay motocicletas. También use los espejos. Las motocicletas son pequeñas y esto les permite esconderse en los puntos ciegos de otros vehículos.
- Permita a los motociclistas una distancia de seguimiento de cuatro segundos para que le dé tiempo suficiente para evitar atropellar al motociclista si se cae.
- Dele a las motocicletas la anchura de un carril completo. Aunque *no es ilegal* compartir carriles con motocicletas, es *peligroso*.
- Al dar vuelta, asegúrese de mirar si hay motocicletas y de reconocer su velocidad antes de dar vuelta.
- Recuerde que las condiciones del camino que son molestias menores para usted, pueden ser peligros mayores para los motociclistas. Baches, grava, superficies mojadas o resbalosas,

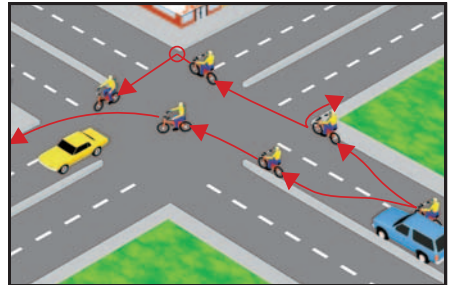
uniones de pavimento, cruces de tren y pavimento rajado pueden causar que las motocicletas cambien repentinamente de velocidad o de dirección. Si usted se ha dado cuenta del efecto de estas condiciones y maneja con cuidado y atención, podrá reducir los accidentes, heridas y muertes de motociclistas.

BICICLETAS

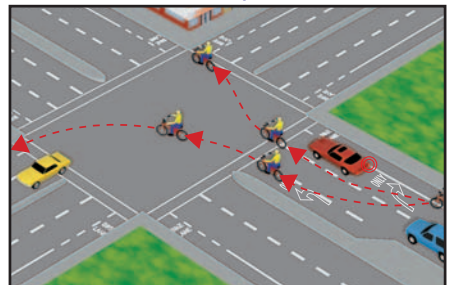
Los ciclistas en la vía pública tienen los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de vehículos. Los ciclistas son parte de la circulación de tráfico y tienen derecho a compartir la carretera con los demás conductores. Estos son algunos puntos críticos que tanto los ciclistas como los automovilistas deben recordar:

- Los ciclistas:
 - deberán circular en la misma

Vueltas para los ciclistas



Cruces con carriles especiales



dirección del resto del tráfico, no en dirección contraria al mismo.

- deberán circular en línea recta lo más cerca posible al borde derecho u orilla derecha de la carretera—no en la acera.
 - deberán dar vuelta a la izquierda y a la derecha de la misma manera que los automovilistas, usando los mismos carriles para dar vuelta.
 - legalmente pueden moverse hacia la izquierda para dar vuelta a la izquierda, pasar un vehículo estacionado o en marcha, pasar otra bicicleta, un animal, o para dar vuelta, evitar escombros u otros peligros.
 - pueden escoger circular cerca de la orilla o borde izquierdo en una calle de un solo sentido.
 - pueden usar un carril izquierdo para dar vuelta. Si el ciclista está circulando en línea recta debe usar un carril de vía directa en lugar de circular junto al borde (de la banqueta) y obstruir el tráfico que da vuelta a la derecha.
 - se les permite circular legalmente en ciertas secciones de las autopistas, **cuando hay letreros que lo permiten**. Tenga cuidado al acercarse o rebasar a un ciclista en una autopista.
- Los conductores deberán:
- tener mucho cuidado con los ciclistas antes de abrir la puerta del vehículo junto a tráfico en circulación o *antes de dar vuelta a la derecha*.

- entrar con seguridad al borde o al carril para bicicletas.
- **no** adelantar a un ciclista justo antes de dar vuelta a la derecha. Primero entre al carril, luego dé vuelta.

PEATONES INVIDENTES

Siempre se deberá ceder el derecho de paso a los peatones que usan un perro guía o que lleven un bastón blanco con la punta roja o sin ella. Estos peatones están parcial o totalmente ciegos, así que tenga cuidado al dar vuelta en las esquinas o al retroceder.

A continuación hay unas sugerencias para ayudar a los peatones invidentes:

- **No pare su carro a más de cinco pies de distancia del cruce de peatones.** El peatón invidente usa el sonido del motor de su vehículo como guía, así que acérquese al cruce de peatones para que las personas puedan escucharlo.
- **No le dé direcciones verbales al peatón invidente.** Éste escucha todos los sonidos del tráfico antes de decidirse a cruzar la calle.
- **No espere demasiado a que la persona invidente cruce la calle.** Si la persona retrocede y levanta el bastón, es una señal clara de que el conductor



debe seguir adelante.

- **No dé vuelta a la derecha en un semáforo en rojo sin ver primero.** Revise por si hay algún peatón o tráfico antes de comenzar a dar vuelta.
- **Pare en todos los cruces de peatones donde éstos esperan.**
- **No pare a la mitad de un cruce de peatones.** Esto obliga al peatón invidente a ir alrededor de su carro y hacia el tráfico fuera del cruce de peatones.
- **No obstruya ninguna acera.**
- **No le toque la bocina o claxon a una persona invidente.** Ésta no tiene idea a quién le está tocando la bocina y es posible que el sonido le asuste.

OBREROS EN LOS CAMINOS

Los obreros en las carreteras le advierten de su presencia usando señales anaranjadas y chaquetas reflejantes. Es su responsabilidad garantizar la seguridad de los obreros y la suya manejando despacio por áreas de obras. Recuerde “Disminuir su Velocidad en la Zona de Conos”. **La vida del obrero está en sus manos.**

Los vehículos usados para el mantenimiento de caminos están pintados de color blanco con una franja naranja. Prepárese para disminuir su velocidad o parar. Cuando usted está en una zona de construcción,



habrá personas trabajando cerca de ahí.

Es posible que cuando hay obras en construcción uno o más carriles estén cerrados. Las señales naranja y anuncios en cartelera cambiables le advierten que hay personas y vehículos lentos adelante. Las señales le indicarán cuáles carriles están cerrados y una fila de conos o barriles color naranja lo llevarán hacia los carriles abiertos. No cruce la fila de conos o barriles.

No pare ni disminuya su velocidad para observar las obras. Siga conduciendo al límite de velocidad indicado en la zona de construcción. Obedezca cualesquier señales o instrucciones especiales de los abanderados en zonas de construcción.

NOTA: Las multas se duplican por infracciones cometidas en zonas de construcción o mantenimiento de caminos, cuando hay obreros presentes (§42010 CVC).



VEHÍCULOS CON CARGAS PELIGROSAS

Las señales de tránsito en forma de diamante (consulte la página 81) significan que la carga del camión es potencialmente peligrosa (gas, explosivos, etc.). Oficiales de la CHP o del servicio de bomberos saben qué hacer si la carga se derramara accidentalmente. A los vehículos que exhiben estas señales se les exige hacer alto antes de cruzar las vías del tren.

CÓMO EVITAR EL CONGESTIONAMIENTO DE TRÁFICO

CÓMO HACER FRENTE AL CONGESTIONAMIENTO DE TRÁFICO

Pequeños cambios en los hábitos de manejo podrían aportar alivio rápido al congestionamiento crónico de tráfico, según la Oficina de Seguridad Vial de California (OTS).

Evite las siguientes conductas al manejar:

- Fisgonear—disminuir la velocidad para observar accidentes o cualquier otra cosa fuera de lo ordinario.
- Seguir de cerca—seguir demasiado cerca a otro auto.
- Cambios innecesarios de carril—zigzaguar dentro de los carriles en las autopistas.
- Falta de atención—comer, asearse usando los espejos retrovisores, hablar por teléfono celular, leer el periódico, etc.
- Mal mantenimiento del vehículo—vehículos que no funcionan bien o que se descomponen en las autopistas o que se les acaba la gasolina.

CÓMO HACER FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL CAMINO

La violencia en el camino sucede cuando un conductor reacciona con ira o enojo hacia otro conductor. Estas son algunas sugerencias para evitar situaciones de violencia en el camino:

- No le corte el paso a otros conductores.

- No maneje despacio en el carril izquierdo (el rápido).
- No siga muy de cerca.
- No haga gestos a los otros conductores.
- Use el claxon (bocina) sólo para emergencias.

Evite un incidente potencialmente violento:

- Evitando hacer contacto visual con un conductor enojado.
- Concediendo bastante espacio a un conductor enojado.

CÓMO HACER FRENTE A LA TECNOLOGÍA

Los teléfonos celulares pueden salvar la vida en una emergencia. En situaciones que no son emergencias, pueden ser muy útiles si se usan debidamente. Utilice su teléfono celular de las siguientes maneras seguras y responsables:

- Hágase al lado del camino para usar el teléfono celular.
- Aproveche las funciones de su teléfono celular.
- Utilice aparatos que al operarlos no tenga que usar las manos.
- El teléfono debe estar a su alcance.
- No use el teléfono durante condiciones peligrosas.
- Ponga atención al camino.
- Sea sensato al marcar.
- No se involucre en conversaciones que lo distraigan.
- Use el teléfono para pedir ayuda.

CÓMO EVITAR ACCIDENTES

Mantenga su Vehículo Donde se Pueda Ver

Los puntos ciegos del conductor se muestran en la página 37. No se puede ver los vehículos en estos puntos ciegos si sólo se revisa los espejos. Se debe girar la cabeza para ver un vehículo en uno de estos puntos ciegos. Pase por el punto ciego de un conductor lo más pronto posible o quédese atrás.

Cómo Está el Camino

Entre más alta la velocidad, se tiene menos control del vehículo. En vez de sólo fijarse en el límite legal marcado, usted debe considerar lo que puede afectar el manejo seguro de su vehículo. Por ejemplo, ¿debe usted manejar a 35 mph (el límite marcado de velocidad) por una curva en el descenso de una carretera de montaña con hielo? Muchos conductores sin experiencia no disminuyen a velocidades seguras para las condiciones de cada camino. Esa es una razón por la cual los conductores sin experiencia tienen más accidentes causados por perder el control del vehículo que los conductores con más experiencia.

Curvas

En las curvas el vehículo tiende a inclinarse hacia la orilla de la carretera, especialmente cuando la carretera está resbalosa. La lluvia, lodo, nieve o grava la hacen resbalosa. Si no hay un límite de velocidad marcado antes de una curva, usted deberá juzgar qué tan pronunciada es la misma y ajustar

la velocidad. Disminuya su velocidad *antes* de entrar en la curva. El frenar en una curva puede causar que el vehículo patine.

Agua sobre la Carretera

Disminuya su velocidad cuando haya mucha agua sobre la carretera. En una lluvia muy fuerte, las llantas pueden perder todo contacto con la superficie a unas 50 mph, luego su vehículo estará deslizándose sobre el agua o “hidroplaneando”. Un cambio leve de dirección o una ráfaga de viento podría hacer que su vehículo patine. Si su vehículo empieza a hidroplanear, disminuya poco a poco su velocidad—no frene.

Carreteras Resbalosas

Disminuya su velocidad al primer indicio de lluvia. En este momento es cuando muchos caminos están más resbalosos debido a que el aceite y polvo no han sido lavados por la lluvia. Un camino resbaloso no permite a las llantas la adherencia que necesitan. Maneje más despacio de lo que lo haría en una carretera seca. Ajuste su velocidad de la siguiente manera:

- Carretera mojada—vaya de 5 a 10 millas más despacio.
- Nieve amontonada—disminuya su velocidad a la mitad.
- Hielo—disminuya su velocidad a paso lento.

Algunas superficies de carretera están más resbalosas que otras cuando están mojadas. Estas carreteras generalmente tienen señales de advertencia. He aquí

algunas indicaciones para ayudarle a reconocer las carreteras resbalosas:

- En los días fríos y mojados, la sombra de árboles o edificios pueden ocultar tramos de hielo. Estos sitios se congelan primero y son los últimos en secarse.
- Los puentes y pasos superiores o a desnivel tienden a congelarse antes que el resto de la carretera. Éstos pueden esconder tramos de hielo.
- Si empieza a llover en un día de mucho calor, el pavimento puede estar muy resbaloso durante los primeros minutos. El calor causa que el aceite del asfalto suba a la superficie. El aceite hace resbalosa la carretera hasta que la lluvia lo haya lavado.

Manejar en Tráfico Aglomerado

Maneje más despacio en tráfico aglomerado para que pueda parar en la distancia que tiene.

Por regla general, maneje más despacio:

- En centros comerciales, lotes de estacionamiento y áreas del centro de la ciudad.
- En caminos con mucho tráfico.
- Cuando usted ve que las luces de freno se encienden en los vehículos que van adelante.
- En puentes angostos y en túneles.
- En casetas de cobro.
- Cerca de escuelas, campos de juego y calles residenciales.

Velocidades del Tráfico

Hay más probabilidades que ocurra

un accidente cuando un conductor va más despacio o más aprisa que los otros vehículos en el camino.

Si usted va más aprisa que el tráfico, tendrá que seguir rebasando otros vehículos. Cada vez que usted rebasa otro vehículo, hay más riesgo de un accidente. Quizás no sea un gran riesgo, pero si está pasando un vehículo tras otro, los riesgos empiezan a aumentar. Estudios han demostrado que la velocidad excesiva no ahorra más que pocos minutos en una hora de manejo.

Ir más despacio que otros vehículos o parar de repente puede ser tan peligroso como la velocidad excesiva. Suele suceder que los vehículos se amontonen detrás de usted y esto podría causar un choque por detrás. Si muchos vehículos empiezan a rebasarlo, muévase al carril de la derecha y déjelos pasar.

CÓMO PROCEDER EN EMERGENCIAS

Patinamientos en Superficies Resbalosas

Una carretera que normalmente es segura puede volverse peligrosa cuando está resbalosa. El hielo y nieve amontonada en la carretera pueden causar que el vehículo patine, especialmente si usted está manejando muy aprisa o cuesta abajo. Si el vehículo empieza a patinar:

- quite el pie del acelerador,
- deje de frenar y
- gire el volante hacia la dirección del patinamiento.

Si no puede controlar el vehículo en una superficie resbalosa, trate de encontrar algo que le permita parar. Procure guiar una llanta a pavimento seco o a la orilla del camino. Es posible que tenga que dirigirlo lentamente hacia un banco de nieve o arbustos para poder parar.

Para evitar patinamientos en superficies resbalosas:

- Maneje más despacio y guarde más distancia.
- Disminuya su velocidad a medida que se acerca a curvas y cruces.
- Evite vueltas rápidas.
- Evite paradas repentinas. “Bombee” los frenos para disminuir la velocidad o parar. (Los frenos de antibloqueo no deben bombearse).
- Cambie a baja velocidad antes de descender una cuesta empinada.
- Evite sitios especialmente resbalosos, tales como tramos de hielo, hojas mojadas, aceite y charcos profundos.

Si los frenos se mojan, séquelos presionando levemente los pedales del gas y del freno al mismo tiempo de manera que el vehículo se mueva contra la presión de los frenos. Haga esto solamente hasta que los frenos se sequen.

Patinamientos por Aceleración

Un patinamiento por aceleración generalmente involucra las ruedas de tracción y sucede cuando las llantas pierden tracción con la superficie del camino. Para

mantener el control del vehículo, no accione los frenos. Disminuya la presión del acelerador y enderece las ruedas delanteras hasta que el vehículo se enderece completamente.

Patinamientos Debido a que la Dirección se Traba

Esta clase de patinamiento es causado generalmente porque la persona frena muy fuerte cuando va a alta velocidad y las ruedas se traban. El vehículo patinará sin importar hacia dónde se gire el volante. Quite el pie del freno para destrabar las ruedas. Entonces enderece las ruedas delanteras en cuanto el vehículo se empiece a enderezar. Disminuya la velocidad del vehículo gradualmente hasta que alcance una velocidad segura para continuar manejando.

Dispositivo de Bloqueo del Volante

Nunca coloque el encendido de la llave del vehículo en la posición de “lock” mientras que esté en marcha. Esto traba el volante, y usted perderá el control del vehículo.

Las Causas de Accidentes

Estas son las causas más comunes de accidentes:

- Velocidad peligrosa
- Manejar en el lado equivocado del camino
- Vueltas inapropiadas
- No respetar los reglamentos sobre el derecho de paso
- No respetar los semáforos y las señales de alto

ACCIDENTES

Si usted ve las luces intermitentes de emergencia de un vehículo adelante, disminuya su velocidad. Puede haber un accidente u otra emergencia en el camino adelante. Deténgase y brinde ayuda, si se le pide, o pase con mucho cuidado.

Evite manejar cerca de accidentes, si es posible. Los lesionados serán ayudados más pronto si otros vehículos no obstruyen el paso. Si tiene que manejar cerca del lugar donde ocurrió un accidente, no disminuya su velocidad o pare sólo para mirar. Puede causar otro choque. Maneje con mucha precaución, teniendo cuidado con las personas en el camino.

Es ilegal seguir muy de cerca a cualquier camión de bomberos, patrulla de policía, ambulancia, u otro vehículo de emergencia que tenga activadas las luces intermitentes o la sirena.

Nunca maneje al lugar de un accidente, incendio, u otro desastre sólo con el propósito de observar. Puede ser arrestado por hacer esto. Asimismo, puede obstruir el paso a la policía, bomberos y ambulancias.

Obedezca cualquier orden dada por un policía o bombero, aunque usted tenga que ignorar las señales o leyes normales de tránsito.

Estar Implicado en un Accidente

Si usted está implicado en un accidente:

- Deberá parar. Alguien podría estar herido y necesitar su ayuda. Si no para, podría recibir una condena por “huir después de un

accidente” y sería severamente castigado.

- Llame al 9-1-1 si hay algún herido.
- Mueva su vehículo fuera del carril si nadie resulta herido o muerto.
- Muestre su licencia de conducir, tarjeta de matrícula, evidencia de responsabilidad financiera y dirección actual al otro conductor o personas implicadas o a la policía.
- Usted (o su agente o corredor de seguros o representante legal) deberá hacer un reporte por escrito a la policía o la CHP en un plazo de 24 horas del accidente, si alguien muere o resulta herido.
- Usted (o su agente o corredor de seguros o representante legal) deberá hacer un reporte por escrito al DMV en un plazo de 10 días, si se requiere (consulte la página 63).
- Deje una nota bien fija con su nombre y dirección en el vehículo si usted choca con un vehículo estacionado o con otra propiedad. Reporte el accidente a la policía municipal o en áreas no incorporadas, a la CHP.
- Encuentre al dueño y haga un reporte a las autoridades que se mencionan arriba si su vehículo estacionado se echa a rodar chocando con otro vehículo.
- Llame a la sociedad humanitaria más cercana, a la policía o a la CHP si usted mata o hiere a un animal. No intente mover un animal herido ni lo abandone para que muera.

HECHOS QUE RESULTAN EN LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA

RESPONSABILIDAD FINANCIERA

La ley obligatoria de responsabilidad financiera de California exige que todo conductor y dueño de un vehículo motorizado mantenga responsabilidad financiera (cobertura de responsabilidad civil) en todo momento. Hay cuatro clases de responsabilidad financiera:

- Una póliza de seguro de responsabilidad civil para vehículo motorizado.
- Un depósito de US\$35,000 en el DMV.
- Una fianza de seguridad responsiva de US\$35,000 obtenida de una compañía autorizada para efectuar negocios en California.
- Un certificado de seguro propio emitido por el DMV.

Siempre que maneje, usted deberá llevar evidencia por escrito de responsabilidad financiera y mostrársela a un policía después de una parada de infracción o un accidente. De lo contrario, es posible que usted tenga que pagar una multa o que su vehículo sea confiscado.

SEGURO

Requisitos de Seguro

La ley estatal estipula que usted deberá ser financieramente responsable de sus actos siempre que usted maneje y de todos los vehículos que sean de su propiedad.

La mayoría de los conductores prefieren tener una póliza de seguro de responsabilidad civil como prueba de responsabilidad financiera. Si usted tiene un accidente y no está amparado con su seguro, o si no tiene seguro, se le suspenderá la licencia. Si no se puede identificar al conductor, se le suspenderá la licencia de manejar al dueño del vehículo motorizado implicado en el accidente.

La cantidad mínima por accidente que su seguro* deberá amparar por accidente es:

- US\$15,000 por muerte o heridas a una sola persona.
- US\$30,000 por muerte o heridas a más de una persona.
- US\$ 5,000 por daños materiales.

Llame al 1-800-927-HELP antes de comprar seguro para asegurarse que el agente/corredor y la aseguradora estén autorizados por el Departamento de Seguros de California.

Si usted está de visita en California, o acaba de mudarse aquí, debe tener en cuenta que muchas compañías de seguro de otros estados no están autorizadas para efectuar negocios en California. Antes de manejar aquí, pregunte a su compañía si su seguro le ampara en caso de un accidente. Si usted tiene un accidente en California, las tres condiciones siguientes deberán cumplirse para evitar la suspensión de su privilegio de manejar:

*Hay a su disposición pólizas de seguro a bajo precio para los condados de Alameda, Fresno, Los Ángeles, Orange, Riverside, San Diego y San Francisco. Por favor comuníquese con su agente de seguros.

1. Supóliza de responsabilidad civil deberá proporcionar cobertura por lesiones corporales y daños materiales que iguale o exceda los límites declarados arriba;
2. Su compañía de seguros deberá presentar un poder legal, permitiendo al DMV que obre como su agente de servicios legales en California; y
3. El vehículo debió haber sido asegurado antes de que viniera a California. No se puede renovar la póliza de otro estado una vez que el vehículo se haya matriculado en California.

Para Reportar el Accidente

Cuando usted tenga un accidente, deberá reportarlo al DMV en un plazo de 10 días si:

- Hubo más de US\$750 en daños materiales a la propiedad de cualquier persona.
- Alguien resultó herido (no importa qué tan levemente) o murió.

Cada conductor (o el agente, corredor de seguros o representante legal del conductor) *deberá hacer un reporte al DMV* usando el formulario SR-1, Reporte de Accidente de Tráfico Ocurrido en California. La CHP o la policía no harán este reporte por usted. Llame al 1-800-777-0133 y pida el SR-1 o conéctese a www.es.dmv.ca.gov.

Usted deberá hacer este reporte:

- Haya causado el accidente o no y
- Aún si el accidente ocurrió en propiedad privada.

Su privilegio de manejar será suspendido:

- Si usted no hace este reporte.
- Por cuatro años si usted no tenía la cobertura apropiada de seguro. Durante los últimos tres años de la suspensión, es posible que se le devuelva su licencia si presenta un Certificado de Prueba de Seguro de California (SR 22) y la mantiene durante ese periodo.

Accidentes en su Expediente

Todos los accidentes reportados al DMV por:

- Las autoridades aparecen en su expediente de conductor, a menos que el oficial que hace el reporte indique que otra persona tuvo la culpa.
- Usted, u otra parte implicada en el accidente, aparece en su expediente si cualquier persona sufre daños por más de US\$750, o si cualquiera resulta herido o muere.

No importa quién causó el accidente; el DMV deberá mantener este expediente.

Accidentes, Seguro y Menores de Edad

Si usted es menor de 18 años de edad, sus padres firman su solicitud de licencia y aceptan responsabilidad si usted maneja, a menos que le pidan al DMV que le cancele la licencia. La responsabilidad civil de los padres cesa automáticamente cuando usted cumple 18 años de edad.

Si tiene un accidente, es posible que sea responsable por daños civiles y que también reciba una multa.

TOMAR MIENTRAS SE MANEJA

Tomar y Manejar es Peligroso

El buen juicio se pierde al beber o usar drogas. Éste es con frecuencia la primera cosa que cambia en usted. La pérdida del buen juicio, o sentido común, afecta la forma en que usted reacciona a los sonidos, a lo que ve y a la velocidad de otros vehículos alrededor de usted. Tarda casi una hora para que el cuerpo se deshaga de cada “bebida”. Si una persona ha tomado más de una bebida por hora se debe permitir una hora para “desembriagarse”, por cada bebida extra. *Mejor aún, alguien que no ha tomado debe manejar.* Consulte la página 77.

Las Drogas y el Manejo

Mucho de lo que se ha dicho acerca del alcohol se refiere también a las drogas. La ley de California sobre manejar en estado de ebriedad es también una ley acerca de manejar bajo la influencia de drogas; se refiere a “manejar bajo la influencia de alcohol y/o drogas”. Si un oficial sospecha que usted está bajo la influencia de drogas, puede exigirle que se someta a un examen de sangre u orina. Los conductores que se niegan a someterse a estos exámenes están sujetos a suspensiones y revocaciones de licencia de manejar más prolongadas. Cualquiera convicto por posesión, venta o fabricación de drogas ilegales está sujeto a una suspensión de seis meses.

El uso de cualquier droga (y la ley no distingue entre las medicinas recetadas, sin receta, o ilegales) que afecte su habilidad para manejar es ilegal. Consulte a su médico o

boticario y lea las advertencias en la etiqueta si no está seguro si debe manejar después de tomar cualquier medicamento. Estos son algunos hechos:

- La mayoría de drogas que se toman para resfriados, fiebre del heno, alergias, o para calmar los nervios o los músculos pueden producir sueño en una persona.
- Las medicinas tomadas juntas, o usadas con alcohol pueden ser peligrosas. Muchas drogas tienen efectos secundarios inesperados cuando se toman con el alcohol.
- Las píldoras que dan vigor y ánimo, y las de dieta pueden alertar más a un conductor por poco tiempo. Luego, sin embargo, pueden causar que una persona se ponga nerviosa, mareada y sin poder concentrarse. Asimismo, pueden afectar la vista.

Cualquier medicina que diga “puede causar sueño o mareo” es una que no debe tomar antes de manejar. Asegúrese de leer la etiqueta y conocer los efectos de cualquier medicina que use.

Llevar Alcohol en el Vehículo

La ley es muy severa en lo que respecta a llevar alcohol o drogas dentro de un vehículo aunque el mismo esté dentro o fuera de la carretera. Usted no deberá tomar ninguna cantidad de alcohol en ningún vehículo.

Un envase de licor, cerveza, o vino que se lleva dentro de un vehículo deberá estar lleno, sellado y sin abrir. De lo contrario, deberá guardarse en la cajuela u otro lugar donde no se sienten los pasajeros.

Tener un envase de bebidas alcohólicas abierto en la guantera es específicamente contra la ley.

En un autobús, taxi, *cámp*er o casa móvil, la ley no se aplica a los pasajeros que no manejen.

Consulte la página 77 para el Programa de Designación de Conductores.

Conductores Menores de 21 Años (Posesión de Alcohol)

Si usted es menor de 21 años de edad:

- No puede tener cerveza, vino o licor en su vehículo, a menos que vaya acompañado por su padre/madre u otra persona especificada por la ley. Excepción: Puede transportar bebidas alcohólicas mientras trabaja para alguien que tiene licencia para la venta de licor fuera del negocio.
- No puede tener una bebida alcohólica en su poder en su vehículo. Si lo sorprenden con una bebida alcohólica en su vehículo, es posible que dicho vehículo sea confiscado por hasta 30 días. La corte puede imponerle una multa de hasta US\$1,000 y ya sea suspender su privilegio de manejo por un año **o bien**, exigirle al DMV que demore la expedición de su primera licencia por hasta un año, si es que todavía no tiene la licencia.
- Su privilegio de manejo será revocado por un año, si es convicto por manejar con una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de 0.05% o más o por manejar bajo la influencia de

una bebida alcohólica. Por la primera ofensa, se le exigirá que complete la parte educativa de un programa autorizado sobre manejar bajo la influencia (DUI). Una ofensa subsiguiente puede exigir un programa DUI más largo y usted no tendrá una licencia restringida para asistir a dicho programa.

Conductores de Todas las Edades

Es ilegal manejar después de consumir alcohol en exceso en cualquiera de sus formas (incluidas las medicinas como jarabe para la tos), o tomar cualquier droga (incluidas las medicinas recetadas) o usar cualquier combinación de alcohol y drogas.

Límites de Concentración de Alcohol en la Sangre (BAC)

Es ilegal que cualquier persona opere:

- un vehículo motorizado con una BAC de 0.08% o más.
- un vehículo que exige una licencia de manejar comercial con una BAC de 0.04% o más.
- un vehículo motorizado con una BAC de 0.05% o más, si la persona es menor de 21 años.
- un vehículo motorizado con cualquier cantidad de BAC de 0.08% o más, si la persona es menor de 18 años.

Una corte puede suspender el privilegio de manejo de una persona menor de 21 años, demorar la expedición de la licencia de una persona que no tiene licencia, o exigirle al DMV que revoque el

privilegio de manejo de una persona por violaciones DUI.

El DMV puede tomar acción administrativa contra su privilegio de manejo después que es arrestado y la corte puede tomar una acción separada por la misma ofensa. La acción del DMV se relaciona únicamente con su privilegio de manejo. La acción de la corte puede incluir el pago de una multa, tiempo en la cárcel, la suspensión o revocación de su privilegio de manejo y completar un programa DUI.

Provisiones similares se aplican cuando usted opera cualquier embarcación, acuaplano, esquís acuáticos o aparatos semejantes. (Código de Puestos y Navegación). Estas condenas se colocan en su expediente de conductor y la corte las utilizará para determinar “condenas previas” con el fin de dictar sentencias relacionadas con DUI de vehículos motorizados. Asimismo, estas condenas se usan al determinar la duración de una acción de suspensión o revocación o los requisitos de reinstalación debido a una violación que usted cometió mientras manejaba un vehículo motorizado.

ADMINISTRATIVA POR SÍ

Cuando usted maneja en California, consiente en tomar un examen de su aliento, sangre, o bajo ciertas circunstancias, de la orina si lo arrestan por manejar bajo la influencia del alcohol, drogas o una combinación de ambas.

Menor de 21 — Cero Tolerancia al Uso de Alcohol. Si usted es

menor de 21 años, deberá someterse al examen preliminar para determinar la presencia de alcohol (PAS) u otro de los exámenes químicos si es detenido y el oficial de policía cree que ha tomado alcohol. Si su BAC es de 0.01% o más en el PAS, el policía puede quitarle la licencia, expedirle una licencia temporal de 30 días, darle una orden de suspensión de un año, y luego determinar si lo deja libre, lo entrega a las autoridades juveniles o comunicarse con sus padres. Usted puede solicitar una audiencia administrativa en un plazo de 10 días.

Si su PAS mostró una BAC de 0.05%, el policía puede exigirle que se someta a un examen del aliento o de la sangre. Algunos aparatos PAS generan un expediente, el cual puede presentarse en la corte como pruebas. Otros aparatos PAS no generan tal expediente, así que el policía le puede pedir un examen del aliento o de la sangre después del PAS. Usted no tiene derecho a consultar un abogado antes de escoger o terminar un examen.

Si un examen subsiguiente revela una BAC de 0.05% o más, el policía le expedirá una orden de suspensión, lo arrestará por DUI (§23140 CV) y lo detendrá hasta que pueda ser entregado a sus padres o a las autoridades juveniles. Si su BAC es de 0.08% o más, el policía lo puede arrestar (§§23152 ó 23153 CV)

Si el oficial cree de manera razonable que usted está bajo la influencia de una combinación de alcohol y drogas y usted ya se ha

sometido al examen PAS y/o al del aliento, aún se le puede exigir que se someta a un examen de la sangre o de la orina porque el del aliento no detecta la presencia de drogas.

Si usted se niega a someterse a cualquiera de los exámenes, es posible que su privilegio de manejo sea suspendido por dicha negación. Aun si después cambia de parecer y está de acuerdo en tomar el examen, su privilegio de manejo puede ser suspendido por ambas razones, aunque las dos acciones seguirán su curso al mismo tiempo.

CONDENAS DUI DE LA CORTE

Si usted es convicto por manejar con una BAC excesiva o bajo la influencia del alcohol o drogas o ambos (DUI), puede ser sentenciado a cumplir hasta seis meses en la cárcel y pagar una multa de entre US\$390 y US\$1,000 (más casi tres veces la multa en valoraciones de penalidad) por la primera vez que sea convicto. Su vehículo puede ser confiscado y estar sujeto a pagos / cobros de almacenamiento.

Por la primera condena la corte suspenderá su privilegio de manejo por seis meses y le exigirá a usted completar un programa DUI antes de reinstalarle la licencia. La duración del programa puede variar. Si su BAC fue de 0.15% o más y usted ya tenía un expediente de violaciones por otras razones, **o bien**, usted se negó someterse al examen químico, la corte le puede ordenar que complete un programa de nueve meses o más. También se le podría exigir instalar un alcoholímetro en el encendido del

motor (IID) de su vehículo. El alcoholímetro (IID) le impide arrancar su vehículo si detecta cualquier cantidad de alcohol en su aliento. Si cualquiera resulta herido cuando usted conducía, el periodo de suspensión es de un año.

En casos de muerte o de graves heridas corporales, se le puede castigar bajo la “Ley de la Tercera Va la Vencida” de California. También podría enfrentar una demanda civil. Todas las condenas por DUI permanecen en los expedientes del DMV por 10 años, y las cortes, así como el DMV, pueden imponer sanciones más rigurosas por violaciones posteriores durante ese periodo.

Una BAC inferior a los límites legales no significa que sea seguro manejar. Casi todos los conductores muestran los efectos nocivos del alcohol a niveles mucho más bajos del límite legal. Es posible que el nivel de incapacidad que usted muestre al ser detenido sea suficiente para condenarlo por manejar bajo la influencia, aun sin haber medido la BAC.

Conductores de 21 Años de Edad y Mayores—Programas DUI y Licencias Restringidas

Se exige completar un programa DUI para todas las condenas DUI.

Por lo general, si usted es mayor de 21 años y se inscribe en un programa DUI, presenta el Certificado de Prueba de Seguro de California (SR 22), hace los pagos de restricción y reinstalación, el DMV le expedirá una licencia de manejar restringida que le permite manejar ida y vuelta a su trabajo y

durante el transcurso de su empleo (a menos que usted tenga una licencia de manejar comercial) e ida y vuelta al programa DUI. No obstante, si a usted se le consideraría una amenaza a “la seguridad vial” o a “la seguridad pública” si se le permitiera manejar, la corte puede ordenarle al DMV que no le otorgue la licencia de manejar restringida. Otras acciones contra usted también pueden prohibir que se le expida una licencia restringida.

Las condenas DUI segundas y subsiguientes resultan en sanciones más fuertes, incluida una suspensión de dos años o una revocación de hasta cuatro años. Después que usted cumpla con el periodo prescrito de suspensión / revocación y se inscribe o completa una parte del programa DUI, puede obtener una licencia restringida para conducir a donde sea necesario si usted:

- instala el alcoholímetro IID a su vehículo.
- está de acuerdo en no manejar ningún vehículo sin el IID.
- está de acuerdo en completar el programa DUI prescrito.
- presenta el SR 22.
- hace los pagos de reexpedición y restricción.

ACCIONES CONTRA LA LICENCIA DE ADULTO

Si un policía lo detiene y lo multa por una infracción de tránsito, usted firma una promesa de comparecer ante la corte de tránsito. Cuando usted va a la corte, puede declararse

culpable o no culpable, o puede pagar la fianza. Pagar la fianza es lo mismo que declararse culpable.

Si usted no hace caso de la multa de tránsito y no cumple con su promesa de comparecer ante la corte, la falta de comparecencia (FTA) se anota en su expediente de conductor. Si usted no paga una multa (FTP), la corte notificará al DMV y esto también se anotará en su expediente. Hasta una FTA o FTP puede causar que el departamento suspenda su licencia. Terminar la suspensión le costará US\$55 por la reexpedición.

Cada vez que usted reciba una condena por infracción vial obtenida mientras el vehículo estaba en marcha, la corte le avisa al DMV. La condena se coloca en su expediente de licencia de manejar. Las condenas reportadas por otros estados también se anotan en su expediente.

PUNTOS EN EL EXPEDIENTE DE CONDUCTOR

El DMV conserva un expediente público de todas sus condenas y accidentes viales. Cada caso permanecerá en su expediente por 36 meses o más, dependiendo del tipo de condena.

Se le puede considerar conductor negligente de un vehículo motorizado cuando su expediente muestra cualquiera de las siguientes cantidades de “puntos” sin importar la clase de licencia:

4 puntos en 12 meses

6 puntos en 24 meses

8 puntos en 36 meses

EL COSTO DE UNA BEBIDA

Si toma y maneja, estos son los costos aproximados que usted podría pagar por Manejar Bajo la Influencia (DUI):

Llevar a remolque el vehículo (grúa)	\$150
Almacenamiento del vehículo (corralón)	\$50 por día
Archivo, huellas y pago de la foto	\$156
Pago de reinstalación de la licencia de manejar	\$125
Aumento en el seguro de auto	\$1000 por año (Requisito obligatorio de seguro de tres años)
Multa DUI por la primera ofensa	\$1588
Contribución al sistema de la corte	\$816
Pago de servicio comunitario	\$150
Fondo de víctimas de DUI	\$100
Fondo para la educación sobre el abuso del alcohol	\$50
Clases de DUI	\$550
Sesiones de Impacto a las Víctimas de DUI	\$20
Cobro por pagar en plazos	\$35
Transportación pública por un año	\$500 a \$800
Total de pagos, multas y contribuciones	\$8240*

* Si usa los servicios de un abogado, la primera consulta podría costar de \$750 a \$1000.

NO HAY MANERA SEGURA DE MANEJAR MIENTRAS SE ESTÁ BAJO LA INFLUENCIA. HASTA UNA SOLA BEBIDA LO PUEDE CONVERTIR EN UN CONDUCTOR PELIGROSO.

Fuente: Oficina de Seguridad Vial de California, Administración Nacional de Seguridad Vial, el Concilio del Siglo



TABLA DE NIVELES INCAPACITADORES DEL ALCOHOL

MANEJAR BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL Y/O DROGAS ES ILEGAL*

No hay ninguna manera segura de manejar bajo la influencia. Hasta una sola bebida lo puede convertir en un conductor peligroso.

Beber alcohol afecta su **Concentración de Alcohol en la Sangre (BAC)**. Es ilegal manejar con una **BAC** de .08% (.04% o más si usted tiene una licencia comercial ó 0.01% o más si es menor de 21 años de edad). No obstante, una **BAC** menor de .08% no significa que sea seguro o legal manejar. Las tablas a continuación muestran las zonas de **BAC** para varias cantidades de bebidas y términos de tiempo. **Recuerde:** "Una bebida" es un trago de 1 1/2 onzas de licor con una graduación alcohólica de 80 (aunque esté mezclada con bebidas no-alcohólicas), una copa de 5 onzas de vino de 12%, o un vaso

de 12 onzas de 5% de cerveza. Estos equivalentes de "una bebida" cambian si usted está bebiendo cerveza espesa y amarga, cerveza (o licores) de malta, vinos fortificados, oporto, coñac, licor de una graduación diferente, o si está bebiendo con el estómago vacío, está cansado, enfermo, molesto, o ha tomado medicinas o drogas.

Cómo usar estas tablas: Busque la tabla que incluya su peso. Luego, observe el número total de bebidas que ha tomado y compárela con el tiempo dado. Si su **BAC** se halla en la zona gris, sus probabilidades de tener un accidente son 5 veces mayores que si no hubiera tomado ninguna bebida, y 25 veces mayores si su **BAC** se halla en la zona negra.

Zonas de BAC: 90 a 109 lbs.	110 a 129 lbs.								130 a 149 lbs.								150 a 169 lbs.								170 a 189 lbs.								190 a 209 lbs.								210 lbs. y Más														
	BEBIDAS EN TOTAL								BEBIDAS EN TOTAL								BEBIDAS EN TOTAL								BEBIDAS EN TOTAL								BEBIDAS EN TOTAL								BEBIDAS EN TOTAL														
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8							
1 hr																																																							
2 hrs																																																							
3 hrs																																																							
4 hrs																																																							

Nota técnica: Estas tablas no son evidencia legal de una BAC real. Aunque es posible que cualquiera pueda exceder los límites designados, las tablas han sido construidas para que menos de 5 personas en 100 excedan estos límites al beber las cantidades especificadas con el estómago vacío. Los valores reales pueden variar dependiendo del tipo de cuerpo, sexo, estado de salud y otros factores.

Leyenda: (.01%-.04%) Posible DUI—Definitivamente legal si es menor de 21 años de edad (.05%-.07%) Probable DUI—Definitivamente legal si es menor de 21 años de edad (.08% y Más) Definitivamente DUI

* §23152, 23153, 23136, 23140 DUI=Manejar bajo la influencia de alcohol y/o otras drogas.

DL 606 SPANISH (REV. 12/2004) ENGLISH (REV. 10/2004)

Algunos ejemplos de infracciones viales de **un** punto:

- Una condena de tránsito.
- Un accidente por culpa suya.

Algunos ejemplos de infracciones viales de **dos** puntos:

- Manejar imprudentemente o huir después de un accidente.
- Manejar bajo la influencia de alcohol o drogas.
- Manejar con la licencia suspendida o revocada.

Si usted recibe demasiados “puntos”, perderá la licencia de manejar. Si usted recibe una infracción mientras maneja un vehículo comercial, se le cargará tanto como 1 ½ veces la cantidad de puntos que normalmente se impone.

MEDIDAS TOMADAS CONTRA LA LICENCIA PROVISIONAL

Los adolescentes, como grupo, tienen un promedio de dos veces más accidentes que los conductores adultos, aunque manejan solamente la mitad de las millas. Esto hace que el índice de accidentes de adolescentes por milla sea cuatro veces mayor que el de conductores adultos.

Estudios muestran que un factor común en las muertes de tránsito de nuevos conductores es una combinación fatal de la falta de experiencia, la falta de familiaridad con el vehículo y la necesidad de ir más allá de sus propias limitaciones y las del vehículo.

Las Infracciones de Tránsito Aumentan los Accidentes

Casi la mitad de todos los nuevos conductores de 15 a 19 años de edad son convictos por una infracción de tránsito durante el primer año de manejar.

La velocidad excesiva (lo que con frecuencia resulta en la pérdida del control del vehículo) es la infracción más común de los conductores adolescentes. Casi el 50% de todas sus condenas son infracciones por velocidad excesiva.

Al violar las leyes viales, usted aumenta las probabilidades de tener un accidente.

Muertes de Adolescentes en Tráfico

Los conductores de 15 a 19 años de edad tienen índices muy altos de *accidentes, heridas y condenas viales*. Los accidentes viales son la causa principal de muerte entre los adolescentes. Si usted es menor de 18 años de edad, su riesgo de sufrir un accidente mortal es casi 2 ½ veces mayor que aquél del conductor “promedio”. Su riesgo de sufrir lesiones en accidentes es tres veces mayor que aquél del conductor promedio.

Cómo Conservar su Licencia Provisional

El DMV estará vigilando su expediente de conductor y tomará medidas basándose en cualquier accidente o infracción, a continuación:

- Si usted recibe una multa de tránsito, pero no comparece en la corte, el DMV le suspenderá su privilegio de manejar hasta que comparezca ante la corte.

- Si usted recibe una infracción de tránsito y no paga la multa, el DMV le suspenderá su privilegio de manejar hasta que la pague.
- Si usted tiene un accidente o condena “por culpa suya” dentro en un periodo de 12 meses, el DMV le enviará una carta de advertencia.
- Si usted tiene un segundo accidente o condena “por culpa suya”, (o combinación de los dos), en un periodo de 12 meses, usted no podrá manejar por 30 días a menos que vaya vigilado por uno de sus padres u otro adulto que tenga licencia de manejar y que tenga por lo menos 25 años de edad.
- Si usted tiene un tercer accidente o condena “por culpa suya”, (o cualquier combinación), en un periodo de 12 meses, su privilegio de manejar se le suspenderá por seis meses y será puesto a prueba por un año.
- Si usted tiene accidentes adicionales “por culpa suya” o ciertos puntos por condenas anotadas en su expediente mientras su privilegio de manejar esté a prueba, su privilegio de manejar se volverá a suspender. (Los infracciones viales resueltas en las cortes juveniles también se reportan al DMV).
- Si usted recibe una condena por uso de alcohol o una sustancia controlada y tiene entre 13 y 21 años de edad, la corte exigirá que el DMV suspenda su privilegio de manejar por un año. Si todavía no tiene licencia de manejar, la corte exigirá que el DMV le haga esperar un año más, antes de

permitirle solicitar la licencia. Asimismo, se le podrá exigir que asista a un programa de instrucción acerca del alcoholismo (DUI).

Cualquier restricción, suspensión o período probatorio continuará después de haber cumplido 18 años de edad para su período total.

Otras medidas *más fuertes* pueden tomarse si su expediente de manejo las justifica. Recuerde, si su privilegio de manejar ha sido suspendido o revocado, usted no puede manejar en California con ninguna licencia ni permiso.

Vandalismo—Todas las Edades

El vandalismo es estropear propiedad con pintura o cualquier otro líquido, o raspar o escribir en cualquier superficie. La corte suspenderá, restringirá o demorará el privilegio de manejar por un año de un menor de edad de 13 años o mayor si comete vandalismo.

A los conductores adultos también se les suspenderá la licencia por un año si son convictos por actos similares de vandalismo.

Concursos de Velocidad

Si usted maneja un vehículo y participa en una carrera de carros (concurso de velocidad), la cual cause heridas corporales a alguien que no sea usted, usted está sujeto a pasar un mínimo de 30 días y un máximo de seis meses en la cárcel.

Evadir a un Oficial de Policía

Cualquier persona que intencionalmente huya o intente evadir a un policía que está

cumpliendo con sus deberes es culpable de un delito menor que se castiga con encarcelamiento en una cárcel del condado por un periodo no mayor de un año. (§2800.1 CVC)

Si una persona es convicta por causar heridas corporales graves durante una persecución policiaca (§2800.3[a] CVC), dicha persona está sujeta a:

- encarcelamiento en una prisión estatal por tres, cinco o siete años, **o bien**, en una cárcel del condado por no más de un año
- una multa de no menos de US\$2,000 ni más de US\$10,000
- Ambos, dicha multa y encarcelamiento

Si una persona es convicta por matar a cualquiera durante una persecución policiaca (§2800.3[b] CVC), dicha persona está sujeta a encarcelamiento en una prisión estatal por cuatro, seis o 10 años.

Truhán Habitual—Personas de 13 a 18 años

La corte suspenderá, restringirá, demorará, o revocará su privilegio de manejar por un año si recibe una condena por faltar a la escuela en forma habitual.

Poseción de Armas de Fuego

La corte:

- Suspenderá o revocará el privilegio de manejar de cualquier menor convicto por posesión de municiones o de armas fáciles de ocultar, o bien
- Impondrá sanciones de licencia de manejar a los menores convictos por delitos de menor cuantía que involucren armas de fuego.

ESCUELAS PARA PERDONAR INFRACCIONES DE TRÁFICO

Cuando se multa a un conductor por una infracción de tránsito, el juez de la corte *puede* ofrecerle la oportunidad de asistir a una Escuela para Infractores de Tráfico. Los conductores pueden participar en este programa una vez en cualquier periodo de 18 meses para que la corte declare sin lugar una multa. De este modo, sólo se puede remover una infracción del expediente de manejo.

SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN POR EL DMV

Si usted recibe demasiados puntos por conducir en forma negligente, el DMV suspenderá su licencia y lo pondrá a prueba (lo que incluye una suspensión por seis meses), **o** revocará su privilegio de manejar (véase la página 68). La orden de suspensión o revocación le informa de sus derechos a una audiencia.

Al terminar el periodo de la suspensión o renovación, puede solicitar una nueva licencia y deberá mostrar prueba de responsabilidad financiera.

El DMV revocará su licencia si usted es convicto por huir después de un accidente o por manejo imprudente que resulte en lesiones.

SUSPENSIÓN POR EL JUEZ

Un juez puede suspender la licencia de cualquier persona convicta por:

- Violar las leyes de velocidad o por manejo imprudente.
- Manejar bajo la influencia de alcohol o drogas (DUI).

- Huir después de un accidente (*Hit-and-run*).
- Participar en actos de conducta lasciva y prostitución dentro de un vehículo a una distancia menor de 1000 pies de una residencia.
- Asaltar a un conductor, pasajero, ciclista o peatón cuando la ofensa ocurre en una carretera (violencia en el camino).
- No parar como se exige en un cruce de tren.
- Ofensa de delito mayor o menor por huir imprudentemente de un oficial de policía.

Sin importar el conteo de puntos, muchas ofensas serias en que ha sido usado un vehículo se castigan con severas sanciones tales como multas y/o encarcelamiento.

LA SALUD Y LA SEGURIDAD

SEGURIDAD PARA LOS CONDUCTORES DE EDAD AVANZADA

Por lo general, los conductores mayores, especialmente mayores de 70 años de edad, tienen más choques por milla que cualquier otro grupo, excepto los adolescentes y los jóvenes adultos. Asimismo, a los conductores mayores les toma más tiempo recuperarse de las heridas sufridas en un choque. Si a usted le preocupa un conductor mayor, consulte “Cómo Informar acerca de Conductores Peligrosos”.

Problemas de Salud que Afectan a los Conductores de Edad Avanzada

Los problemas de salud de los adultos mayores causan tiempos de reacción más lentos, sentidos de la vista y del oído reducidos, movimientos corporales disminuidos y facultad reducida para tomar decisiones. Las condiciones de salud como por ejemplo, glaucoma, artritis, ataques, enfermedad de Alzheimer’s, etc. se deben considerar al tomar decisiones sobre el manejo. En casos en los que se tiene que restringir la conducción de una persona, el DMV puede expedir una licencia condicional en vez de revocarle el privilegio de manejar.

Consejos para Manejar con más Seguridad

Esté consciente de los cambios en su capacidad para manejar o de aquellos en sus familiares o amigos de edad avanzada. Estas son algunas cosas que puede hacer:

- No manejar de noche, al atardecer o en condiciones de mal tiempo.
- Usar un cojín de asiento o hablar con su concesionario de vehículos sobre extensiones para los pedales de frenos y acelerador u otras modificaciones al vehículo.
- Asegurarse que el parabrisas y las luces delanteras estén limpios para ayudar a reducir el resplandor.
- Asegurarse que sus lentes estén al día con la prescripción adecuada.

- Hablar con su médico sobre recomendaciones para manejar con seguridad.
- Tomar el curso de entrenamiento del Programa para Conductores de Edad Avanzada (vea la página 78). Para la lista de programas aprobados conéctese por Internet en *www.es.dmv.ca.gov*.
- Asistir a un programa de evaluación o rehabilitación de conductores.
- Nunca tomar alcohol y manejar porque su cuerpo puede ser más sensible a los efectos del alcohol, especialmente al combinarlo con medicinas.
- Considerar usar otros medios de transporte. Llame a su Agencia Local sobre el Envejecimiento para que le den una lista de los transportistas en su área.

CÓMO INFORMAR ACERCA DE CONDUCTORES PELIGROSOS

Si se preocupa por la seguridad de un miembro de su familia, amigo u otra persona que ya no puede manejar sin ser un peligro a la seguridad pública, escriba a la dirección que se da a continuación. Asimismo, puede usar la Solicitud para Nuevo Examen de Conductor (DS 699) que se encuentra en la página web del DMV. Dé el nombre, fecha de nacimiento, número de licencia y dirección actual de la persona y explique lo que ha observado que le hace creer que esa persona es un conductor peligroso. La carta deberá estar firmada. Envíe la carta a:

Department of Motor Vehicles
Driver Safety Actions Unit M/S
J234, P. O. Box 942890,
Sacramento, CA 94290-0001

El DMV llamará a la persona para volverla a examinar. Se le brindará un examen de manejo cuando el:

- Doctor reporta que la persona tiene lapsos de conciencia.
- Oficial de tráfico le solicita al DMV una revisión y éste cree que el conductor es incapaz de operar un vehículo sin ningún peligro.
- Miembro de la familia hace un reporte de buena fe al DMV declarando que el conductor no puede operar un vehículo sin ningún peligro.

SENTIDO DE LA VISTA

Se necesita tener buena vista para manejar sin ningún peligro. La mayoría de lo que se hace detrás del volante está basado en lo que se ve. Si no se puede ver claramente, tampoco se puede juzgar distancias o reconocer problemas, y así no se podrá hacer algo al respecto. Se necesita poder ver periféricamente o “de reojo” para observar vehículos acercándose por cualquier lado mientras que los ojos están puestos en el camino adelante.

Es posible que usted vea claramente y aún no pueda juzgar distancias. Un buen análisis de la distancia es importante para saber qué tan lejos está de otros vehículos. Mucha gente que puede ver claramente durante el día tiene problemas durante la noche. Algunos ven mal con poca iluminación. Otros pueden tener

problemas con el brillo de las luces delanteras.

Hágase examinar los ojos cada año o dos. Es posible que no sepa de su mala vista hacia los lados o del mal cálculo de distancias a menos que le examinen los ojos.

SENTIDO DEL OÍDO

El oír es más importante para manejar de lo que la gente cree. El sonido de bocinas, una sirena o el chillido de llantas le pueden advertir de peligros. Algunas veces usted puede oír un vehículo, pero no verlo, especialmente si está en uno de los puntos ciegos.

Aun las personas que oyen bien no pueden oír bien si la radio, discos compactos o cintas están sonando muy alto. Al manejar, no use audífonos ni taponos en ambos oídos.

Los problemas con el oído, así como la mala visión, pueden avanzar tan lentamente que no se notan. Los conductores que saben que están sordos o que tienen problemas auditivos se pueden adaptar. Pueden aprender a depender más de sus costumbres visuales.

AGUDEZA MENTAL

Cuando usted está cansado, no está muy alerta. Por naturaleza, el cuerpo quiere dormir por la noche, y la mayoría de los conductores tienen menos agilidad de noche, especialmente después de la medianoche. Es posible que no vea los peligros pronto o reaccione rápidamente, de manera que la probabilidad de un choque es mayor. Si usted tiene sueño, la única cura

segura es salirse de la carretera para dormir.

Para no cansarse en un viaje largo:

- Descanse por lo menos lo normal por la noche antes de emprender el viaje.
- No tome ninguna droga que le pueda causar sueño.
- No maneje largas horas y trate de no manejar a horas avanzadas por la noche.
- Pare regularmente para descansar aunque no esté cansado.
- Vaya observando de una parte a otra la carretera. Mire las cosas cercanas y lejanas, a la izquierda y derecha.
- Intente mascar chicle o cantar al compás de la radio.
- Baje la ventana para que el aire le refresque la cara.

Si todo el tiempo está cansado y durante el día se queda dormido con mucha frecuencia, debe consultar a su médico para que lo examine por trastornos relacionados con el sueño.

LAS MEDICINAS

Recuerde que todas las medicinas, lo mismo recetadas como no recetadas, son potencialmente peligrosas. Las medicinas no recetadas que se toman para resfriados y alergias pueden causarle sueño y afectar su capacidad para manejar. Si tiene que tomar alguna medicina antes de manejar, averigüe con su médico o farmacéutico los efectos secundarios de la misma. **Es su responsabilidad**

conocer los efectos de las medicinas que toma.

Antes de decidir manejar, **no:**

- Mezcle medicinas, a menos que lo haya indicado su médico.
- Tome medicinas recetadas a otra persona.
- Mezcle alcohol con sus medicinas. Esto se refiere lo mismo a medicinas recetadas y no recetadas.

LA SALUD Y LAS EMOCIONES

Su personalidad afecta su manera de manejar. No permita que sus emociones afecten negativamente la conducción segura. Use todo el buen juicio, el sentido común y la cortesía y obedezca los reglamentos para un manejo seguro.

Hable con su médico sobre mala visión, problemas cardíacos, diabetes, o epilepsia y siga sus consejos. Informe al DMV si usted tiene una condición que pudiera afectar su capacidad para manejar sin ningún peligro.

CONDICIONES QUE LOS MÉDICOS DEBERÁN REPORTAR

A los médicos y cirujanos se les exige reportar a pacientes de 14 años de edad o más que hayan sido diagnosticados de padecer lapsos de conciencia, de demencia (trastornos mentales) o trastornos relacionados. (§103900 del Código de Salubridad y Seguridad).

Aunque la ley no lo exija, su médico puede reportar cualquier otra condición médica que cree puede afectar su capacidad para manejar con seguridad.

MISCELÁNEOS

PROGRAMA DE DESIGNACIÓN DE CONDUCTOR

El Programa de Designación de Conductor es un esfuerzo contra el manejo bajo la influencia del alcohol o drogas (DUI) que da



resultados. Este programa anima a una persona para que se abstenga de tomar bebidas alcohólicas en un paseo y hacerse responsable de transportar con seguridad a los otros miembros del grupo.

Para participar como un conductor designado, una persona deberá:

- Tener por lo menos 21 años de edad y tener licencia de manejar válida.
- Ser parte de un grupo de 2 o más personas e identificarse verbalmente, al que sirva las bebidas, como el conductor designado.
- Abstenerse de tomar bebidas alcohólicas durante el paseo.
- No convertirse, bajo ninguna circunstancia, en un conductor incapacitado.
- Comprender que los gerentes se reservan el derecho de negar a servir a cualquier persona en cualquier momento.

LICENCIA DE MANEJAR DIPLOMÁTICA

Los no residentes que tengan una licencia válida para diplomáticos expedida por el Departamento de

Estado de EU están exentos de los requisitos de licencia de manejar de California.

ESCUELAS DE MANEJO

Al aprender a manejar, debe buscar instrucción competente en escuelas secundarias públicas o privadas auténticas o en escuelas profesionales de manejo autorizadas por el estado.

Las escuelas e instructores profesionales en California están autorizados por el DMV tras haber cumplido normas rígidas de calificación. Las escuelas deberán llevar seguro de responsabilidad civil, estar afianzadas y mantener archivos completos para inspección del DMV. Los vehículos están sujetos a una inspección anual. Los instructores deberán aprobar un examen escrito que los capacite cada tres años, o demostrar prueba de instrucción continua en el campo de seguridad vial. Si usted usa los servicios de una escuela de manejo profesional, pida ver la tarjeta de identidad del instructor.

TARJETAS ID GRATUITAS POR CONDICIONES FÍSICAS Y MENTALES

Los conductores que ya no pueden manejar sin ningún peligro debido a una condición física o mental pueden intercambiar su licencia válida por una ID gratuitamente, si se reúnen ciertos requisitos. Para más información, llame al 1-800-777-0133.

TARJETA DE IDENTIDAD (ID)

El DMV expide tarjetas de identidad (ID) a personas de cualquier edad. Para obtener una

ID original, usted deberá presentar un documento que verifique su fecha de nacimiento o presencia legal (véase la página 7), y proporcionar su número de seguro social. Para reemplazar o renovar una ID, presente una identificación con foto. El precio de esta ID REGULAR es US\$21. La tarjeta es válida hasta el sexto cumpleaños después de su expedición.

Si usted tiene 62 años o más, podrá obtener una ID **gratis** de *SENIOR CITIZEN* (persona de edad avanzada) válida por 10 años.

Véase la página 3 para cambiar de dirección.

PROGRAMA PARA CONDUCTORES DE EDAD AVANZADA

El Programa para Conductores de Edad Avanzada es un curso de ocho horas de algunas compañías de seguro disponible a conductores de 55 años o más de edad, el cual abarca una variedad de temas de interés especial para estos conductores.

Es posible que las compañías de seguro ofrezcan un descuento a las personas que terminen esta clase y reciban su certificado.

RESPONSABILIDADES DE LOS PEATONES*

Ceda el derecho de paso a los vehículos cuando:

- Atraviesa o camina donde los cruces o cruces para peatones no están marcados.
- Cruza una calle a media cuadra,

*Los corredores deben obedecer las reglas para peatones.

donde no hay cruces para peatones.

Recuerde: El hacer contacto visual con el conductor no significa que lo verá a usted o que le cederá el derecho de paso.

No salga de repente de un borde de acera u otro lugar para caminar o correr hacia la trayectoria de un vehículo que se encuentra lo bastante cerca como para que sea un peligro. Esto es cierto aunque usted se halle en el cruce para peatones. La ley establece que los conductores tienen que cuidar la seguridad de cualquier peatón—pero si el conductor no puede parar a tiempo para evitar atropellarlo, la ley no le podrá ayudar.

Siempre obedezca los semáforos. Tenga o no el cruce semáforo para peatones (consulte la página 19) o solamente el semáforo regular, usted deberá obedecer las reglas para los peatones. En un cruce donde la circulación no esté controlada por semáforos, se exige que los conductores le cedan el derecho de paso dentro de cualquier cruce, marcado o no.

Cuando un semáforo cambia a verde o “WALK” (CRUCE), mire hacia la izquierda, la derecha y otra

vez hacia la izquierda, y ceda el derecho de paso a cualquier vehículo que aún esté en el cruce antes que cambiara el semáforo.

Si la señal empieza a relampaguear o cambia a “DON’T WALK” (NO CRUCE) o a una mano levantada después de que usted haya atravesado la mitad de una calle dividida, puede continuar cruzando la calle.

No pare ni demore innecesariamente la circulación del tráfico al cruzar la calle.

A los peatones no se les permite andar en ninguna caseta de cobro o cruce de carretera, a menos que haya un letrero que permita el tráfico peatonal.

Si no hay acera, camine dando la cara al tráfico que viene en dirección contraria (vea el dibujo). No camine ni corra en ninguna autopista donde los letreros le indiquen que no se permiten peatones.

Hágase más visible durante la noche vistiendo ropa blanca y materiales retrorreflejantes, o cargando una linterna.

CARÁCTER CONFIDENCIAL DE EXPEDIENTES

Su Expediente es Público

La mayoría de la información en el expediente de su licencia de manejar está disponible al público. Sólo las agencias autorizadas pueden ver su dirección residencial. Su dirección postal, si es diferente de la de su residencia, está menos restringida.

Los archivos respecto a la condición física o mental de un conductor, sin



embargo, siguen siendo confidenciales.

Puede obtener una copia de su expediente de manejo en cualquier oficina del DMV por un pago y presentando identificación válida.

CONSEJOS PARA PREVENIR EL ROBO DE VEHÍCULOS

Si sigue las sugerencias a continuación, podrá reducir al mínimo las probabilidades de convertirse en una víctima de robo de vehículo. En los Estados Unidos, un vehículo es robado en promedio cada 21 minutos. El robo de vehículos le cuesta a las víctimas tiempo y dinero, y a la sociedad, el aumento en las primas de seguro. Asimismo, los ladrones de vehículos a menudo utilizan los vehículos robados para cometer otros crímenes.

Al parecer, el robo de vehículos ocurre con más frecuencia en lugares donde se estacionan grandes cantidades de vehículos por largos periodos de tiempo, como por ejemplo en centros comerciales, universidades, eventos deportivos, cines y grandes complejos de departamentos. El robo de vehículo puede suceder a cualquier hora—al azar, en días diferentes de la semana y a diferentes horas del día.

Estos son algunos consejos que usted puede usar para evitar ser víctima del robo de su vehículo:

• Nunca deje:

- su vehículo prendido y sin atenderlo, ni siquiera para correr rápido a una tienda.

- las llaves en el encendido o en el vehículo. No las deje en su cochera (garaje) o en cajas para esconder llaves.
- objetos de valor a plena vista, aunque su vehículo esté bajo llave o con seguro. Póngalos fuera de la vista.
- documentos de identificación personal, tales como el título de propiedad o tarjetas de crédito.

• Siempre:

- suba las ventanas y cierre bajo llave su vehículo, aunque esté estacionado frente a su casa.
- estacionese en áreas bien iluminadas y de mucho tráfico, siempre que sea posible.
- reporte inmediatamente a la policía un vehículo robado.

• Sugerencias:

- Instale un dispositivo mecánico que trabaje el volante, la columna o los frenos.
- Investigue y considere hacer la compra de un sistema para rastrear el robo del vehículo / sistema de seguridad, especialmente si es dueño de un modelo de vehículo que es robado con frecuencia.
- Cuando tenga que dejar la llave a un valet, dependiente o mecánico, sólo deje la llave del encendido.
- Copie los datos de su vehículo y las placas en una tarjeta y guarde esos datos consigo. La policía necesitará estos datos en caso que su vehículo sea robado.

Señales Reguladoras Rojas y Blancas



Prohibido dar vuelta en U



Prohibido dar vuelta a la izquierda



Prohibido dar vuelta a la derecha

Señales Reguladoras Blancas



Señales de Construcción y Mantenimiento de Caminos



Tráfico de vía directa cambiarse a carril izquierdo



Camino cerrado adelante



Maquinaria de caminos adelante



Abanderado adelante



Obras en el acotamiento adelante

Señales de Guía



Carteles de Cargas Peligrosas





**ABRÓCHESE EL CINTURÓN O
RECIBA UNA INFRACCIÓN**

Señales de Advertencia



Resbaloso cuando mojado



Tráfico incorporándose



Carretera dividida



Vuelta Cerrada



Tráfico de doble sentido



Termina carril



Termina carretera dividida



Semáforo adelante



Cruce de peatones



Carril agregado



Cruce de caminos



Alto adelante



Ceda el paso adelante



Curva



Cruce en forma de "T"



Flecha direccional



Vuelta inversa



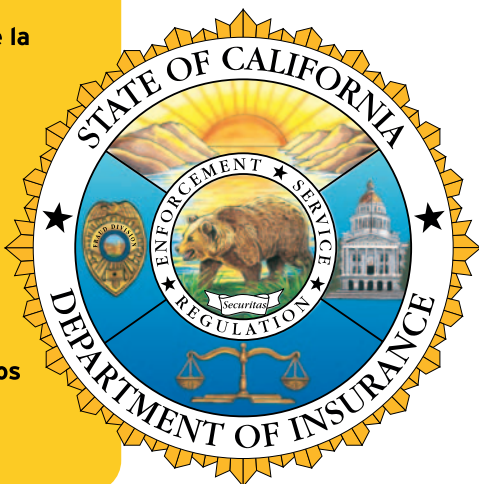
Camino sinuoso

Para obtener ayuda **GRATUITA**
con preguntas o problemas de

SEGUROS...

llame a los expertos en seguros del
Departamento de Seguros de California.

Ya sea si tiene una pregunta general
sobre el seguro del automóvil, de la
vivienda o de vida, si necesita
verificar la licencia profesional
de un agente o corredor, o desea
chequear la condición de una
compañía de seguros, los expertos
están trabajando para usted.



800-927-HELP

www.insurance.ca.gov

MUESTRA DE EXAMEN #1

1. Aumente el espacio delante de su vehículo cuando:
 - Maneje más despacio que el límite de velocidad indicado
 - Siga a otro vehículo de pasajeros
 - Otro vehículo lo siga muy de cerca
2. Su carril para dar vuelta es controlado por una flecha verde. ¿Cuál de las siguientes declaraciones es verdadera?
 - Todos los vehículos y peatones en el cruce deben cederle el paso
 - Los semáforos en rojo detienen los vehículos en dirección contraria
 - Usted puede dar vuelta sin revisar el tráfico
3. El espacio extra delante de un camión grande se necesita para:
 - Los otros conductores al unirse al tráfico en una autopista
 - Que el conductor del camión pare el vehículo
 - Los otros conductores cuando quieran disminuir la velocidad
4. Los caminos están resbalosos durante los pocos minutos después que empieza a llover. Cuando esto sucede, se debe:
 - Evitar hacer vueltas y paradas repentinas
 - Probar la tracción de las llantas al ir cuesta arriba
 - Reducir la distancia que usted mira delante de su vehículo
5. Los accidentes pueden ocurrir con más frecuencia cuando:
 - Todos los vehículos viajan a la misma velocidad
 - Un carril de tráfico viaja más rápido que los otros carriles
 - Un vehículo viaja más rápido o despacio que la circulación de tráfico

Conéctese a www.es.dmv.ca.gov para más muestras de examen.

1. Otro vehículo lo siga muy de cerca.
2. Semáforos en rojo detienen los vehículos en dirección contraria.
3. Que el conductor del camión pare el vehículo.
4. Evitar hacer vueltas y paradas repentinas.
5. Un vehículo viaja más rápido o despacio que la circulación de tráfico.

RESPUESTAS

MUESTRA DE EXAMEN #2

1. Cuando maneja por una zona de construcción, usted debe:
 - Disminuir su velocidad para ver los trabajadores
 - Reducir la distancia de seguimiento
 - Pasar la zona de construcción con cuidado y no “fisgonear”
2. Para dar vuelta a la derecha en una esquina, usted:
 - No puede entrar al carril para bicicletas
 - Debe entrar al carril para bicicletas sólo si para antes de dar vuelta
 - Debe entrar al carril para bicicletas antes de dar vuelta
3. Si el semáforo no está funcionando, usted deberá:
 - Hacer alto, luego proseguir cuando sea seguro
 - Parar antes de entrar al cruce y ceder el paso al otro tráfico
 - Disminuir su velocidad o parar, sólo si es necesario
4. Un peatón cruza su carril, pero no hay cruce para peatones. Usted debe:
 - Cerciorarse que el peatón lo vea y continuar manejando
 - Manejar con cuidado alrededor del peatón
 - Hacer alto y dejar que el peatón cruce la calle
5. Siempre use el cinturón de seguridad:
 - A menos que el vehículo haya sido construido antes de 1978
 - A menos que usted esté en una limosina
 - Cuando el vehículo esté equipado con cinturones de seguridad

Conéctese a www.dmv.ca.gov para más muestras de examen.

1. Pasar la zona de construcción con cuidado y no “fisgonear”.
2. Debe entrar al carril para bicicletas antes de dar vuelta.
3. Hacer alto, luego proseguir cuando sea seguro.
4. Hacer alto y dejar que el peatón cruce la calle.
5. Cuando el vehículo esté equipado con cinturones de seguridad.

RESPUESTAS